



# **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO**

## **PROGRAMA DE POSGRADO EN CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES**

Escuela Abierta de Economía Social y Solidaria: una propuesta de enseñanza y fortalecimiento de la Economía Social y Solidaria en la Ciudad de México

### **TESIS**

QUE PARA OPTAR POR EL GRADO DE:  
MAESTRA EN GOBIERNO Y ASUNTOS PÚBLICOS

PRESENTA:

QUIAHUITL VIOLETA GARCÍA ESTRADA

TUTOR:

GUILLERMO FARFÁN MENDOZA  
FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES

Ciudad Universitaria, CD.MX. 25 de enero 2022



Universidad Nacional  
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

**Biblioteca Central**



**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

## AGRADECIMIENTOS

A Dios por todo.

A mis padres María del Carmen y Francisco por su apoyo, sus enseñanzas, su ejemplo, su paciencia, su vida, sobre todo por demostrarme que no hay límites cuando la voluntad es más grande.

A mi hermana Azucena, y mis hermanos Gabriel y Edgar por todo lo que me enseñan día a día, y por acompañarme en esta vida.

A mi tío Arturo Estrada Reynoso por los consejos y motivarme a ir más lejos, por darle otros colores a los panoramas que nos pone la vida.

A la UNAM por esta maravillosa experiencia de formar parte de ella, por todo el conocimiento y las aventuras que me ha dado.

A los profesores del programa de Posgrado de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales por su conocimiento, apoyo, consejos y las aportaciones a esta investigación.

Al doctor Guillermo Farfán por su tiempo, paciencia, apoyo, retroalimentación, consejos, muchas gracias.

A la doctora Laura Montes de Oca, a los doctores Sergio Zermeño, Gerardo Torres, Prudencio Mochi por los comentarios, su tiempo, las contribuciones que ayudaron a mejorar esta investigación.

A mis compañeros de Posgrado que me compartieron sus temas de investigación, su conocimiento, sus experiencias, Gracias por apoyo y compañía.

A mi amigo Jesús por leerme, cuestionarme, por las sugerencias, la ayuda, sus palabras y su amistad.

A mis amigos que me acompañaron y me escucharon y a Melina por ser mi coach.

## Índice

Tablas y gráficas	4
Siglas y acrónimos	5
Introducción	6
Capítulo 1. Marco conceptual de la Economía Social y Solidaria	11
1.1 Economía Sustantiva	11
1.2 Antecedentes de la Economía Social y Solidaria	15
1.3 Definición y principios de la Economía Social y Solidaria	18
1.4 Organizaciones de Economía Social y Solidaria (OESS)	21
1.5 Principios y Valores de la Economía Social y Solidaria	23
1.6 Las instituciones y la Economía Social y Solidaria	25
1.7 El papel del Estado en la Economía Social y Solidaria	29
1.8 El papel de la Economía Social y Solidaria en el desarrollo local	32
Capítulo 2 Avances en las políticas públicas para el desarrollo de la Economía Social y Solidaria en México	38
2.1 Políticas públicas de Economía Social y Solidaria	38
2.2 Antecedentes y desarrollo de la Economía Social y Solidaria en México	46
2.3 Ejemplos de Economía Social y Solidaria en México	51
2.3.1 Productores Orgánicos del Cabo	51
2.3.2 Unión de Cooperativas Tosepan	51
2.3.3 Yomol A´Tel y la Misión de Bachajón en Chiapas	52
2.3.4 Unión de Cooperativas Ñoñhó de San Ildefonso Tultepec	52
2.4 Marco jurídico de la Economía Social y Solidaria en México	54
2.5 Antecedentes de programas de fomento al cooperativismo y a la Economía Social y Solidaria en la Ciudad de México	57
2.6 Marco Jurídico en materia de Economía Social y Solidaria en la CDMX	74
Capítulo 3. Análisis del programa académico de la Escuela Abierta de Economía Social y Solidaria, en la Ciudad de México (2019 -2020)	76
3.1 Economía Social y Solidaria en la Ciudad México	77
3.2 Objetivos de la Escuela Abierta de Economía Social y Solidaria	78
3.3 Intercambio de conocimientos de la Escuela Abierta de Economía Social y Solidaria	85
3.4 Fomento de la Economía Social y Solidaria como estrategia productiva en la CDMX	94
3.5 Generación de redes de Organizaciones de Economía Social y Solidaria	97
Conclusiones	102

Anexos	108
Referencia Bibliográfica	138

## Tablas y gráficas

- Cuadro 2.1 Programas de fomento y promoción del cooperativismo y ESS en la CDMX
- Cuadro 2.2 Programas, subprogramas y proyectos de capacitación en materia de ESS para el DF y la Ciudad de México
- Gráfica 3.1 Género de los participantes
- Gráfica 3.2 Edad de los participantes
- Gráfica 3.3 Tipo de participación
- Gráfica 3.4 Conocimientos sobre Economía Social y Solidaria
- Cuadro 3.1 Preguntas de investigación
- Cuadro 3.2 Definición Economía Social y Solidaria
- Cuadro 3.3 Principio y valores de la ESS
- Cuadro 3.4 Asignaturas del nivel básico
- Cuadro 3.5 Asignaturas del nivel intermedio
- Cuadro 3.6 Asignaturas del nivel avanzado
- Gráfica 3.5 Herramientas para el funcionamiento interno de la OEES
- Gráfica 3.6 Generación de redes

## **Siglas y acrónimos utilizados**

ESS	Economía Social y Solidaria
OESS	Organizaciones de Economía Social y Solidaria
EESS	Empresas de Economía Social y Solidaria
ICA	Internacional Cooperative Alliance
IDEAR	Impulsora de Alternativas Regionales
EAESS	Escuela Abierta de Economía Social y Solidaria
INAES	Instituto Nacional de Economía Social
CAPACITES	Programa de Capacitación para el Impulso de la Economía Social
SCAPAT	Subprograma de Capacitación para el Trabajo
SFA	Subprograma de Fomento al Autoempleo
SCOT	Subprograma Compensación a la Ocupación Temporal
IOCO	Iniciativa de Ocupación por Cuenta Propia
PPFIC	Programa para la Promoción Fortalecimiento e Integración Cooperativa

## Introducción

En los años ochenta, en América Latina surgió un nuevo modelo económico caracterizado por la apertura al comercio extranjero; privatización de empresas estatales; eliminación de regulaciones en los mercados de bienes, servicios y trabajo; liberalización del mercado; la privatización de los fondos de pensiones; ajuste fiscal; disminución de los programas sociales y la reducción del papel del Estado en la economía. Esta situación favoreció al aumento del desempleo, la privatización de bienes y servicios e incremento de la pobreza.

Ante este panorama, que no es sólo de América Latina sino también de México, la Economía Social y Solidaria (ESS) ha ido tomando fuerza como alternativa al sistema económico neoliberal dominado por las dinámicas del mercado. En América Latina se empieza a promover desde 1960 por parte de la sociedad civil y algunos movimientos sociales, esto en virtud de que la ESS tiene como base la búsqueda del bienestar de todas las personas, a partir del desarrollo personal y comunitario.

Otro factor que influyó fue la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, ya que han encontrado en la ESS una estrategia y un modelo alternativo para lograr un desarrollo más inclusivo y sostenible, así como cumplir sus compromisos mundiales relacionados con reducir con la pobreza y el hambre; lograr la protección social; reducir las desigualdades y la sostenibilidad medioambiental. Por ello a partir del 2015 más países han implementado políticas públicas en materia de Economía Social y Solidaria.

Sin embargo, las políticas públicas de Economía Social y Solidaria han sido concebidas por los responsables de su elaboración como una estrategia de combate a la pobreza y de reducción del desempleo, por lo que han promovido la formación de Organizaciones de Economía Social y Solidaria (OESS) para el autoempleo, por consiguiente, esta forma de impulsar la ESS desde el Estado se ha enfocado en otorgar recursos que generan individualismo y dependencia por los apoyos, sin lograr generar redes de cooperación, proyectos autogestivos y sostenibles para mejorar la calidad de

vida de los miembros, lo que contrasta con los objetivos de la ESS, enfocados a generar comunidad y un entorno social basado en la solidaridad autogestiva.

En efecto, el papel de las políticas públicas en materia de Economía Social y Solidaria en México y países de Latinoamérica como Brasil, Uruguay, Argentina, entre otros, ha suscitado el interés por el estudio de la ESS como una alternativa no estatal al deterioro de la situación económica y social de las personas, lo cual para nuestro país plantea una oportunidad para incentivar el desarrollo de las comunidades en condiciones de vulnerabilidad, también para aportar elementos que garanticen un buen vivir dentro de la comunidades, lograr su autogestión y generar redes, no sólo de apoyo, sino que permitan fomentar y fortalecer a las OESS.

El concepto de Economía Social y Solidaria se refiere a un conjunto de actividades económicas que incluye organizaciones tales como asociaciones, cooperativas, fundaciones que tienen impacto dentro de la calidad de vida de las personas, es por ello que el gobierno ha incorporado la ESS a las políticas públicas enfocadas a la reducción de la pobreza y generación de empleos, sin embargo, el resultado de estas acciones demuestra que no se han podido cumplir esos objetivos y las personas en condiciones de pobreza aumentan al igual que los índices de desempleo.

En el caso de México, a nivel federal, poco a poco se ha institucionalizado y reconociendo la Economía Social y Solidaria de tal forma que en el 2012 se constituyó el Instituto Nacional de la Economía Social (INAES) y se promulgó la Ley de Economía Social y Solidaria (LESS), con el objetivo de crear políticas públicas enfocadas a la promoción del sector social de la economía.

En la Ciudad de México, se han implementado diferentes políticas públicas para erradicar la pobreza y promover el empleo, una de ellas es el cooperativismo y el autoempleo mediante la creación de Pymes, sin embargo, en algunos casos los emprendimientos no logran pasar más allá de un período de tres años, en algunas ocasiones por falta de recursos o bien por la falta de condiciones para hacerlas competitivas en el mercado, es decir uno de los principales problemas es que no se ha

logrado que las OEES sean sostenibles y dejen de ser dependientes de los recursos del gobierno.

Otro de los problemas que enfrentan algunos programas es la falta de transparencia, a pesar de que las reglas de operación establecen la obligación de generar bases de datos especializadas y de consulta fácil, para cumplir con los elementos de transparencia, además la generación de estos recursos generaría herramientas para apoyar y contribuir al desarrollo del sector de economía social.

Por otra parte, la población que integra las Empresas Sociales y Solidarias tiene poco conocimiento sobre la administración de este tipo de organizaciones, lo que genera dificultades en los procesos de administración, producción, comercialización y desarrollo de proyectos. Si bien las políticas públicas buscan dar apoyos, asesorías y recursos para lograr la autogestión y fortalecimiento de las OEES, estas incluyen una parte de capacitación, pero ¿cómo es esta capacitación? ¿Aporta elementos que puedan contribuir a su fortalecimiento?

En esta investigación estudiaremos el proyecto de Escuela Abierta de Economía Social y Solidaria (EAESS), si bien las políticas públicas suelen concretarse en programas y proyectos de diversa índole, así, en este caso, nos enfocaremos a un proyecto de capacitación impulsado por un gobierno local y no a otras expresiones de política pública como la implementación de acciones de apoyo directo a la ESS. Además, la importancia de estudiar la EAESS deriva en que crea un espacio para la elaboración de proyectos bajo los principios y valores de la ESS que podrían generar redes a partir de su propia naturaleza y necesidades, esto es, de proyectos que vayan más allá de la capacitación para el autoempleo que permitan un mayor impacto hacia la sociedad y la economía, como lo demuestran algunas experiencias.

Ante este problema, nos planteamos las siguientes preguntas ¿Es posible hacer sostenibles estos proyectos a través de la capacitación? ¿Las políticas actuales han impulsado el desarrollo de la Economía Social y Solidaria o se han traducido simplemente en estrategias para fomentar el autoempleo? Ante estas cuestiones, es que queremos abordar en esta investigación la propuesta que hace el proyecto de

Escuela Abierta de Economía Social y Solidaria (EAESS) promovido por la Secretaría de Cultura del gobierno de la Ciudad de México, cuya relevancia consiste en que se trata de un programa académico que aporta herramientas y asesorías para la formación de organizaciones colectivas y no de iniciativas individuales y aisladas.

Para responder a estas cuestiones, se utilizó una metodología cualitativa para analizar la información obtenida sobre el funcionamiento de dicho programa, así como de los sujetos y organizaciones que han cursado algún taller. También se revisaron las prácticas de Economía Social y Solidaria que se promueven en el programa y, particularmente, aquellas que se producen dentro de las organizaciones participantes. Para ello, se realizaron entrevistas a los participantes en la EAESS para conocer su percepción del programa y comprobar si se están generando las redes que contribuyan al fomento y fortalecimiento de la economía social y solidaria, además, se utilizó el formato de encuestas semiestructuradas, las cuales fueron realizadas de forma virtual, debido al confinamiento producido por la pandemia del COVID19.

Los objetivos de la presente investigación son: 1) conocer los elementos que permitan generar políticas públicas en materia de Economía Social y Solidaria, enfocadas a la autonomía económica y que permitan la inclusión laboral, así como el desarrollo económico; 2) investigar el desarrollo de políticas públicas en materia de Economía Social y Solidaria en México, en lo general, y en la Ciudad de México, en lo particular; 3) evaluar las aportaciones del proyecto de Escuela Abierta de Economía Social y Solidaria llevado a cabo en la CDMX, estableciendo la naturaleza de dichas aportaciones, así como su capacidad de generar redes.

La tesis está organizada en tres capítulos: en el primero, se aborda el tema, conceptualmente, de la llamada Economía Sustantiva y cómo ha influido o enriquecido el significado del concepto de Economía Social y Solidaria, se analizarán los principios y valores bajo los cuales se mueve esta forma de organización productiva y su importancia en el desarrollo local, no sólo económicamente sino también como una herramienta que lleva a mejorar la calidad de vida de las personas.

En el segundo capítulo, se estudia la incorporación de la ESS en las políticas públicas y se hará una revisión de cómo ha sido su evolución en la Ciudad de México, anteriormente denominada Distrito Federal.

Finalmente, en el Capítulo 3 se analizará el proyecto de la EAESS para determinar si logró transmitir los principios y valores de la ESS; y si estos son contemplados dentro de las organizaciones participantes, asimismo, se discute si las enseñanzas de la EAESS están generando redes que contribuyan a fortalecer a las organizaciones.

## Capítulo 1. Marco conceptual de la Economía Social y Solidaria

### 1.1 Economía Sustantiva

Karl Polanyi (1977, pág. 58) explica lo que denomina la falacia económica, que surge del error de identificar la economía humana con la forma del mercado (oferta–demanda–precio), puesto que esta es una institución, con una estructura específica, que no considera los requerimientos del hombre como parte de su condición humana y, por tanto, necesarios para vivir; según Polanyi, la actividad económica va más allá de las dinámicas del mercado. A partir de sus estudios antropológicos, el autor señala que en el concepto de lo económico hay otras formas de interacción que se han observado en distintas comunidades, estas son: la reciprocidad, la redistribución y el intercambio.

Estas formas de interacción representan los flujos de bienes y servicios a través de la economía. La reciprocidad se refiere a movimientos de bienes y servicios entre puntos correspondientes a agrupamientos simétricos, los grupos que participan se identifican entre ellos como simétricos y se refiere a la relación que puede existir entre dos o más grupos. La redistribución se refiere a movimientos hacia el centro y del centro hacia el exterior, la asignación de bienes se realiza de acuerdo con la costumbre, a la ley o a una decisión central apropiada. El intercambio es un movimiento entre dos puntos dispersos del sistema, es decir, es un movimiento bidireccional de bienes entre dos personas con el objetivo de que ambas obtengan un beneficio.

Sin embargo, a partir de que el comercio, como relación de intercambio, se fue expandiendo nacieron los precios como un sistema regulado por el mercado. A medida que el mercado se fue posicionando logró influir en la constitución de instituciones reguladoras no sólo a nivel económico, sino también político, social y personal.

La distinción entre comercio y mercado consiste en que el mercado se refiere a un sistema de intercambio que le da valor a la ganancia y a la acumulación, ya que la lógica del mercado tiende a la mercantilización de diferentes dimensiones de la vida de

los seres humanos. En cuanto al comercio, se refiere a un sistema de intercambio administrado o sujeto a costumbres. Sin embargo, el papel del mercado se fue expandiendo hasta ampliarse a todos los fenómenos económicos y fue así como surgió lo que Polanyi conoce como concepto formal de economía.

Karl Polanyi (1977, pág. 75) señala que el término económico que se refiere a las actividades humanas está compuesto por dos significados: uno sustantivo y otro formal. La diferencia que establece es que el primero procede de la realidad y el segundo de la lógica. "El significado formal implica un conjunto de reglas relativas a la elección entre los usos alternativos de los medios insuficientes. El significado sustantivo no implica elección ni insuficiencia de los medios; la subsistencia humana puede implicar o no la necesidad de elección".

El concepto de economía formal ha prevalecido desde el siglo XVIII en Europa Occidental y Norteamérica, con los fisiócratas franceses y el desarrollo del sistema económico basado en el mercado, y que surge a partir de la expansión del comercio y con ello los mecanismos oferta–demanda que regulan el precio y las acciones de intercambio. El mercado aparece como un lugar de intercambio y el dinero como medio para que puedan darse estas relaciones. El papel del mercado como regulador de la economía es reciente, sin embargo, relegó la reciprocidad y la redistribución para dar más peso al intercambio regulado por el mercado.

Polanyi (1944, pág. 129) define la economía de mercado como "un sistema económico controlado, regulado y dirigido por los precios del mercado; el orden en la producción y en la distribución de bienes se confía a ese mecanismo regulador. Este tipo de economía tiene la expectativa de que los seres humanos se comportan de manera apropiada para alcanzar las máximas ganancias monetarias y presupone la existencia de mercados que suministran los bienes, cuyo precio será determinado por la demanda".

La autorregulación del mercado implica que toda la producción se realiza para la venta del mercado y que todos los ingresos provienen de las ventas. Para ello, también se requiere el uso del dinero, el cual consiste en una forma de igualación de cantidades de distinta clase de bienes para propósitos concretos (Polanyi, 1944, pág. 192), con la finalidad de adquirirlos y pagar sus precios, que implican la distribución y producción de bienes, el trabajo, la tierra y el dinero.

Asimismo, el desarrollo del mercado impactó en el trabajo, y provocó cambios en el tejido social y las relaciones del hombre con la naturaleza. Polanyi (1944) define la producción como la interacción entre el hombre y la naturaleza, ese proceso se organiza a través de un mecanismo autorregulador de trueque e intercambio, pero bajo la lógica del mercado el hombre y la naturaleza quedan subordinados a la oferta y demanda, es decir, son tratados como mercancías, como bienes producidos para su venta. El hombre es denominado como trabajo y la naturaleza como tierra y ambos son puestos en venta. El uso del poder del trabajo podía ser vendido y comprado universalmente a un precio llamado salario, y el uso de la tierra puede ser negociado a un precio llamado renta.

Respecto al concepto sustantivo de economía propuesto por Polanyi (1977, pág. 75) tiene su origen en el “hecho elemental de que los seres humanos, como cualquier otro ser viviente no puede subsistir sin un entorno físico que lo sustente”, es decir es un proceso de interacción entre los hombres y la naturaleza cuyo resultado es la provisión continua de medios materiales que les permita la satisfacción de sus necesidades.

El significado sustantivo es visto desde la dependencia del hombre hacia la naturaleza y sus semejantes para garantizar su supervivencia, ya que este intercambio le proporciona los medios para satisfacer sus necesidades, a diferencia del significado formal que proviene de la relación medios-fines que, a su vez, se dan dentro de las situaciones de elección, especialmente en "la elección entre los distintos usos de los medios que provoca la insuficiencia y escasez de medios".

Respecto al comercio, desde lo económico sustantivo, Polanyi señala que es un método pacífico para adquirir bienes de los que no se dispone de manera inmediata y que

requieren el transporte y adquisición (1977, pág. 13), contrario a la visión de la economía clásica donde, “el comercio es un movimiento de bienes que pasa por el mercado; y los productos y bienes producidos para la venta son objetos potenciales de comercio”. Para los efectos de esta tesis, que versa sobre la Economía Social y Solidaria, retomaremos esta idea de comercio sustantivo, que fomenta un comercio justo, lejos de los mecanismos de formación de precios y de distribución asimétrica.

El intercambio bajo una lógica de mercado ha tenido un papel importante en la economía, contrario a las relaciones de reciprocidad y redistribución, sin embargo, estas dos últimas formas de interactuar son alternativas a las dinámicas del mercado, ya que dan espacio para el trueque y otras prácticas tal y como se daba en las sociedades “primitivas y tribales”. Por otro lado, es necesario que los actos y actitudes individuales ayuden a generar las estructuras institucionales que permitan el fortalecimiento de las formas de integración, es decir se requiere del compromiso y el apoyo del individuo y las organizaciones.

Las diferentes experiencias primitivas estudiadas por Polanyi (1944, 1977) nos ayudan a conocer múltiples formas de interacción de la sociedad o los grupos de personas mediante la reciprocidad, redistribución e intercambio, basadas en la ayuda mutua, manejo adecuado de bienes colectivos, dejando de lado el mercado como algo absoluto. Al respecto, Marañón (2014, pág. 117) señala que la solidaridad económica debe encaminarse a la construcción de otra hegemonía, que no se reduzca a satisfacer las necesidades del mercado, la explotación de la naturaleza, la generación de ganancias para un pequeño grupo privado sino el beneficio de la colectividad.

Al respecto, Coraggio (2014, pág. 18) destaca otros principios de integración social en los procesos económicos como la autarquía (producción para el autoconsumo), producción social, relaciones sociales de producción (organización de los procesos de trabajo y su relación con la naturaleza), distribución (apropiación por los productores directos o por una clase dominante), consumo (consumo prudente de lo necesario), coordinación (mercado, planificación).

La reciprocidad y la redistribución son elementos que retoma y considera la Economía Social y Solidaria, para fomentar prácticas relacionadas con la desmercantilización de las relaciones sociales, considerando que las necesidades están ligadas a la existencia social, por ello propone replantearse la forma como se asignan los recursos, como se percibe el trabajo y la relación entre los individuos y la naturaleza, dejando de lado valores como la explotación y la dominación, para lograr la expansión de nuevas formas de producción y distribución.

La Economía Social y Solidaria (ESS) reconoce las prácticas cooperativas, comunitarias y solidarias que buscan la redistribución de los recursos productivos y bienes públicos, impulsar formas democráticas, ganar autonomía respecto a la dirección del capital y el predominio de un mercado monopolista. Es por ello por lo que algunos autores rescatan la idea de que la ESS no debe ser vista como un medio para satisfacer las necesidades no cubiertas por el mercado o el Estado, sino que debe generar cambios a nivel micro, meso, macro y sistémico, por medio de la interacción del Estado, economía y sociedad.

## **1.2 Antecedentes de la Economía Social y Solidaria**

Los estudios sobre la Economía Social y Solidaria señalan que su origen data del cooperativismo obrero, surgido de la resistencia a los problemas que generó el desarrollo industrial en Europa, durante el siglo XIX y después de que la Revolución Industrial provocará la disminución de la calidad de vida y dificultara el acceso a bienes y servicios, estas condiciones provocaron que los trabajadores se unieran.

Se pueden rescatar algunas experiencias cooperativistas como las encabezadas por Robert Owen, quien desarrolló una bolsa de trabajo en 1832 en Londres. Él, junto con Charles Fourier, es considerado uno de los principales impulsores de la autogestión y el cooperativismo, cuyas ideas posteriormente se replicaron en huelgas que sentaron

las bases para la creación de los sistemas locales de empleo, comercio y los clubes del trueque.

Otras prácticas similares fueron las asociaciones obreras de producción francesas, promovidas por Jean Philippe Buchez, en las cooperativas rurales multifuncionales de ahorro, crédito y comercialización. En 1832, se creó la Bolsa de Trabajo (Labour Exchange) en Londres para intercambiar productos cuyo valor dependía del número de horas trabajadas.

También surgió el movimiento de las comunas, donde se practicó el principio de la repartición según la capacidad de cada uno, cuyo patrimonio era colectivo y administrado por todos los miembros. En 1844 (Bastida Delgado & Richer, 2001), se creó la cooperativa de consumo Pioneros Equitativos de Rochdale, integrada por obreros ingleses quienes abrieron un almacén de víveres y otros artículos, que operaba bajo los principios de igualdad, educación y cooperativismo, y cuyo objetivo era crear una colonia autosuficiente: "Estas asociaciones surgieron principalmente dentro de un contexto de industrialización, proletarización y pauperización, donde aparecen nuevas necesidades para los obreros, campesinos y artesanos" (Oulhaj, 2005, pág. 22)

Autores como Charles Dunoyer (1830), Frédéric Le Play (1864), Charles Gide (1905,) Leon Walras (1896), utilizaron el término "Economía Social" no sólo para referirse a las organizaciones, cooperativas y mutuales creadas por los trabajadores, sino también para hacer una crítica al concepto clásico de economía. El francés Charles Gide (Citado en Bastida 2001, pág.3) destacó que la Economía Social comprendía tres elementos: los poderes públicos (que atendían las necesidades sociales no satisfechas por el mercado); las asociaciones (entendidas como las asociaciones obreras); y las obras sociales de los patronos (la filantropía); además se incluían instituciones que contribuyeron a mejorar las condiciones de trabajo e independencia económica.

Algunos autores consideran que es en Francia donde se consolida el concepto de Economía Social, ya que desde 1977 sirvió para agrupar cooperativas, mutualidades y asociaciones, así como para destacar características comunes de las organizaciones. Respecto a la Economía Solidaria, fue considerada desde el siglo XIX, en Europa, como

un principio de protección de la economía frente al mercado y para referirse a prácticas de ayuda mutua y auto-organización, respetando los principios de libertad y de igualdad dentro entre los miembros.

Por su parte, Bastidas (2001, pág. 3) identifica dos tradiciones de la Economía Social vista desde un enfoque alternativo: una corresponde a la tradición socialcristiana, llamada también solidaria, que mostraba interés por el costo humano de la Revolución Industrial y que privilegiaba las dimensiones sociales y morales; y otra de tradición socialista, centrada en la capacidad de autoorganización de la clase obrera.

Respecto a la Economía Solidaria, como tal, se pueden identificar dos corrientes: la primera, surgió en Francia y en algunos países latinoamericanos, en la década de los 60's, como propuesta de la sociedad civil y de algunos movimientos sociales, y que posteriormente incluyó la participación del Estado, en la creación de instituciones, leyes y estructuras gubernamentales. La segunda corriente, de origen europeo, surge en los años ochenta, teniendo como premisa que la Economía Solidaria es compatible con el mercado y el Estado. La corriente latinoamericana plantea la Economía Solidaria como una propuesta de transformación social, a partir de la construcción de una sociedad alternativa.

En América Latina el concepto de Economía Social se ha estudiado desde los años 1970's a partir de las crisis económicas, la profundización del modelo neoliberal y la recesión internacional de los años 1980's. En este marco se crearon instituciones a nivel internacional como la Organización de Cooperativas de América, de igual forma se generaron leyes de fomento y protección a las Organizaciones de Economía Social y Solidaria (OESS). En esta región, además, se ha retomado el estudio de los elementos económicos y filosóficos de este tipo de economía.

### 1.3 Definición y principios de la Economía Social y Solidaria

Para Coraggio (2016, pág. 25) el término Economía Social y Solidaria (ESS) puede tener dos significados que se relacionan entre sí:

1) Como un sistema económico cuyo funcionamiento asegura la base material integrada a una sociedad justa y equilibrada.

2) Como proyecto de acción colectiva que incluye prácticas estratégicas de transformación, dirigido a contrarrestar las tendencias socialmente negativas del sistema existente, con la perspectiva – actual o potencial - de construir un sistema económico alternativo que responda a principios éticos.

A diferencia de la economía formal, la ESS retoma el concepto de racionalidad reproductiva, donde las situaciones y acciones son evaluadas desde una lógica responsable con la vida digna humana, natural y colectiva, dejando de lado la lógica eficientista, maximizadora y acumuladora del capital, para buscar satisfacer las necesidades de los productores y de sus comunidades por medio del fortalecimiento de las capacidades colectivas.

Las palabras social y solidaria representan una forma de hacer economía alternativa respecto al capitalismo, donde los principios y valores rigen las acciones. La palabra “social” nos lleva a considerar el papel de la sociedad en los procesos económicos, de esta forma, en lugar promover la confrontación, busca fortalecer la cohesión social, impulsando la participación y la democracia para satisfacer las necesidades de unos y otros, es decir, busca el reconocimiento del otro.

Agregar la palabra “solidaria” al término economía, conlleva a generar un impacto en la producción, comercio, financiamiento, servicios, lo que implica fomentar la cooperación como responsabilidad colectiva para mejorar la calidad de vida de los individuos que componen una sociedad, es decir, trabajar conjuntamente para lograr objetivos comunes.

Tanto la Economía Social como la Economía Solidaria son complementarios, ya que ambos colocan a las personas en el centro de las relaciones económicas y rescatan la importancia de su participación activa fundada en valores, además promueve la participación integral de las personas, fomenta el aprendizaje y el trabajo cooperativo, lo que permite incrementar los niveles de compromiso entre las organizaciones y sus miembros, generando así una cultura de cooperación, de confianza mutua, de compromiso y de valores compartidos que refuerzan la identidad colectiva y el sentido de pertenencia. La ESS está ligada al desarrollo local, porque surge de la gente y sus organizaciones, está enraizada en el territorio, utiliza los recursos endógenos y fomenta el uso de sus capacidades y recursos.

Considerando lo anterior la ESS se puede entender como un movimiento socioeconómico cuyos valores y principios están orientados a la construcción de una economía centrada en las personas, en su desarrollo integral y el fomento de prácticas de cooperación y solidaridad dentro de sus comunidades, ya que las organizaciones y empresas tienen como valor central la solidaridad y buscan reivindicar una identidad común. En este contexto, la ESS contribuye a que surjan nuevas relaciones entre la esfera política y la económica, sin embargo, es necesario un proceso de transformación, donde se recuperen los valores de la solidaridad y de la democracia.

Coraggio (2011, pág. 23) define la Economía Social y Solidaria (ESS) como “el sistema de normas, valores, instituciones y prácticas que se da históricamente en una comunidad o sociedad para organizar el metabolismo entre seres humanos–naturaleza, mediante actividades interdependientes de producción, distribución, circulación y consumo de satisfactores adecuados para resolver las necesidades y deseos legítimos de todos; definiendo y movilizandolos recursos y capacidades para lograr su inserción en la división global del trabajo, todo ello de modo de reproducir de manera ampliada (Vivir Bien) la vida de sus miembros actuales y futuros, así como en su territorio”

Por su parte, Laville (2016) analiza la ESS bajo los valores sociales y de redistribución por medio de la producción de bienes públicos, sin embargo, destaca la importancia de reconocer y promover, producir y distribuir fuera de la lógica del mercado y del dinero,

ya que la economía no sólo se refiere a la producción y distribución de bienes y servicios materiales, sino también a la generación de relaciones sociales que contribuyan a mejorar su entorno.

La ESS busca que la producción y distribución que se dan entre las organizaciones de productores y consumidores se dé en un entorno de solidaridad entre los miembros, con el predominio de la libre asociación, el trabajo cooperativo y la autogestión democrática.

Las organizaciones del sector no se rigen por una finalidad acumulativa de riqueza, ya que la propiedad colectiva se emplea para satisfacer las necesidades económicas de sus asociados, pues, al reconocerse como socios, la organización les garantiza un clima de equidad, con relaciones horizontales y equilibradas. Esto se puede lograr mediante los procesos económicos mencionados por Coraggio (2016) y que clasifica como:

- 1) La producción racional de bienes y servicios bajo diversas formas de organización que pueden ser emprendimientos familiares o comunitarios, cooperativas, empresas, etc., que trabajan bajo principios de cooperación y autogestión.
- 2) La distribución y redistribución de la riqueza producida, entendidas como valores de uso útiles para realizar las necesidades de todas y todos.
- 3) El intercambio justo con predominio de la reciprocidad entre sectores, personas y regiones.
- 4) El consumo responsable, la convivencia social y comunitaria y la relación con la naturaleza.
- 5) La coordinación democrática del proceso económico, es decir, la toma de decisiones colectivas.

Coraggio (pág 11) propone cuatro niveles de acción:

- i. Microeconómico: se da en organizaciones individuales o emprendimientos donde los miembros cooperan, esto incluye microemprendimientos: unidades domésticas, asociaciones voluntarias colectivas.

- ii. Mesoeconómico: Se refiere a la actuación en conjuntos heterogéneos, con potencial de complementariedad y generación de sinergias territoriales, es decir, se dan asociaciones libres, prácticas complementarias basadas en las operaciones para resolver las necesidades compartidas, también se da en comunidades étnicas, donde participan los miembros que la constituyen.
- iii. Macroeconómico: se activa con políticas sectoriales o macroeconómicas.
- iv. Sistémico: hay impacto en el sistema completo con diversos principios, valores, normas e instituciones, donde el Estado tiene un papel importante, ya que garantiza los derechos económicos y jurídicos para fortalecer los valores de solidaridad.

#### **1.4 Organizaciones de Economía Social y Solidaria (OESS)**

Coraggio (2014) señala que la Economía Social y Solidaria tiene segmentos que permiten emprendimientos tanto para la población urbana como la rural, de tipo familiar, comunitario o asociativo, sin embargo, no compiten en el mercado ya que tiene una lógica de comercio bajo principios de redistribución, reciprocidad, mutualidad y de planes que respondan a necesidades sociales de educación, salud, crecimiento de las ciudades, etc.

La ESS se compone de diversas actividades económicas ejercidas por sociedades productivas que pueden estar organizadas como cooperativas, mutualidades, organizaciones, empresas, ejidos, asociaciones, entre otras, las cuales se administran para lograr que los servicios lleguen a sus miembros o a la colectividad, se respete la autonomía de gestión, la primacía de las personas y del trabajo sobre el capital en la repartición de ingresos.

Coraggio señala que, en la Economía Social, las organizaciones pueden ser denominadas empresas, pero no deben ser entendidas como una empresa capitalista, pues su lógica es “contribuir a asegurar la reproducción con calidad creciente de la vida

de sus miembros y sus comunidades de pertenencia o por extensión de toda la humanidad” (2011, pág. 46).

Las empresas de Economía Social y Solidaria (EESS) contribuyen a asegurar la calidad de vida de sus miembros y las comunidades a las que pertenecen. Su administración interna se basa en la deliberación entre miembros que tienen cada uno un voto, hay una división del trabajo y los sistemas de representación y control de las responsabilidades. Coraggio (2011, pág. 47) aclara que estas empresas “pueden desarrollar prácticas que conspiran contra los valores trascendentes o los objetivos prácticos declarados, pero desde el inicio se autodefinen como ‘sin fines de lucro’, lo que no las vuelve anticapitalistas, pero sí las hace no-capitalistas”

Las empresas Económicas Sociales y Solidaria (EESS) pueden ser heterogéneas, integradas por grupos de personas o familias que buscan, en conjunto, resolver un problema económico por medio de la cooperación solidaria y la reciprocidad, pueden producir bienes y servicios, pero buscan generar mercados a través del comercio justo, para lograr su sostenibilidad.

Además de las EESS productoras de bienes y servicios, podemos encontrar otras enfocadas a la prestación de servicios personales solidarios, de canalización de ahorros hacia el crédito social, banca social, formación y capacitación continua, investigación y asistencia técnica, asociaciones culturales de encuentro comunitario, redes de ayuda mutua, seguro social, atención de catástrofes locales, familiares o personales, espacios de trueques, etc.

Algunas de esas organizaciones son:

Cooperativas: pueden ser de trabajo, enseñanza, servicios, iniciativa social, vivienda, transporte, integración social, impulso empresarial, mixtas, etc.

Mutualidades: son organizaciones que ejercen actividades de carácter voluntario, y complementarias de la Seguridad Social.

Sociedades laborales: relacionadas con entidades sin ánimo de lucro.

Asociaciones y Fundaciones del Tercer Sector Social que llevan a cabo actividades económicas

Cofradías: corporaciones de derecho público sectoriales, sin ánimo de lucro, y que representan intereses económicos de un sector y sus trabajadores.

Entidades vinculadas a las Finanzas Éticas y Solidarias las cuales están establecidas en términos legales, pero con un marco de actuación diferente

Grupos de consumo comunitario, mercados de intercambio y bancos del tiempo, espacio comunitario como los huertos y espacios urbanos, grupos de cuidados compartidos, los grupos de crianza, las escuelas libres, etc.

## **1.5 Principios y Valores de la Economía Social y Solidaria**

Los principios básicos que definen el sector de la Economía Social Solidaria fueron adoptados a partir de las siete reglas propuestas por Rochdale, en 1844, y de la Internacional Cooperative Alliance (ICA) de 1937. Estos principios consisten en: libre adhesión y libre retiro; control democrático, donde cada socio posee un voto; neutralidad política, radical y religiosa; ventas al contado; devolución de excedentes; interés limitado sobre el capital; y educación continua. La ICA en 1966 modificó algunos de ellos, redefiniéndolos así: los superávits pertenecen a los miembros; educación para los miembros y el público en los principios cooperativos; y cooperación entre cooperativas.

En el 2020, se promovió la Carta de Principios de la Economía Social por parte de la Conferencia Europea Permanente de Cooperativas, Mutualidades, Asociaciones y Fundaciones. Esta declaración establece los principios básicos del sector social, donde se destacan los siguientes: primacía de la persona y del objeto social sobre el capital; adhesión voluntaria y abierta; control democrático por sus miembros; unión de los intereses de los miembros usuarios y del interés general; defensa y aplicación de los

principios de solidaridad y responsabilidad; autonomía de gestión e independencia respecto de los poderes públicos; el destino de la mayoría de los excedentes a objetivos en favor del desarrollo sostenible, del interés de los servicios a los miembros y del interés general.

La ESS contiene principios de libertad y propiedad, el primero consiste en la emancipación de cualquier tipo de subordinación, así como la independencia de cualquier agente para alcanzar su supervivencia y bienestar a través de su participación en proyectos comunes; el segundo, referente a la propiedad, la considera como necesaria para garantizar cierta independencia material y para el ejercicio de la libertad, la propiedad de los bienes de producción es colectiva, no existe dominación entre los miembros de las cooperativas, ya que las decisiones se toman con base en la democracia, sustentada en el principio de un socio un voto.

Además, la ESS promueve la mejora de las capacidades de iniciativa y creatividad; fomenta el aprendizaje y el trabajo colaborativo entre las personas y las organizaciones; genera confianza mutua, compromiso; refuerza la identidad colectiva; y además promueve la participación en el desarrollo local sostenible y comunitario mediante el establecimiento de redes, favoreciendo la creación del tejido social.

La ESS no sólo busca la dignificación de las personas mediante el trabajo y el mejoramiento de sus condiciones, sino que a su vez busca generar un impacto económico, sociocultural, político, cultural y medioambiental en su entorno. Fomenta diferentes prácticas como la participación colectiva, la cooperación, la autogestión, la democracia, la autosuficiencia, la promoción del desarrollo humano y la equidad de género.

La OIT (2010, pág. 7) destaca cinco principios en la actuación de las empresas de Economía Social y Solidaria:

**Participación:** los miembros de las organizaciones tienen la oportunidad de participar activa y equitativamente en la toma de decisiones, bajo el principio una persona un voto.

Solidaridad e Innovación: se persigue el beneficio de los fundadores, trabajadores y usuarios, y se busca encontrar soluciones y satisfacer las necesidades.

Participación voluntaria y autónoma: las personas no están obligadas a participar o adherirse a la organización.

Dimensión colectiva: la cohesión social y la identidad colectiva les permite unir esfuerzos para satisfacer sus necesidades y las de otras organizaciones.

Recursos: el origen de los recursos puede ser público o generado por el comercio y el mercado, por la participación voluntaria y/o el trabajo de los miembros.

## **1.6 Las instituciones y la Economía Social y Solidaria**

Polanyi (1944, pág. 110) destaca que la reciprocidad, la redistribución y el intercambio dependen de códigos morales que están insertos en estructuras sociales y en los sistemas de valores y que conviven en los mecanismos de oferta y demanda, por ejemplo, la reciprocidad está dentro de los valores humanos que implica el cuidado del otro, o la consideración por las condiciones de la humanidad.

Ayala Espino (1999, pág. 23) define las instituciones como el “conjunto de reglas que articulan y organizan las interacciones económicas, sociales y políticas entre los individuos y grupos sociales”. North (1990), por su parte, señala que las instituciones son limitaciones ideadas por el hombre que dan forma a las interacciones de las personas, ya que se espera un determinado comportamiento por parte de los individuos.

Las instituciones están diseñadas por objetivos, funciones, normas y tareas encaminadas a instruir, edificar, formar, enseñar, organizar, o garantizar un bien específico o bien la construcción de una sociedad.

El marco institucional es resultado de un proceso histórico largo y de conformación en el que se involucran múltiples factores y actores, las instituciones nacen y prevalecen cuando los individuos se juntan como sociedad, sin embargo, cada una de ellas están marcadas por las creencias y cultura de la región (Vergara, 2010, pág. 41). La integración de la economía institucionaliza las actividades de producción, distribución, circulación y consumo de los miembros de la sociedad, lo que a su vez genera valores, reglas, visiones del mundo, etc. que influyen en la interacción entre los hombres.

Las instituciones pueden ser formales e informales, bajo la forma de leyes o de rutinas, de codificaciones o de valores que actúan como restricciones o condicionantes de la acción de los sujetos, es decir, se trata de reglas que ejercen influencia o determinación en la acción social y generalmente son estables ya que estructuran el comportamiento individual fundamentado en valores compartidos.

Las instituciones formales son las reglas escritas en las leyes y reglamentos creados por los individuos para encarar problemas y lograr una coordinación económica, social y política. La aplicación y cumplimiento de estas instituciones es obligatorio y se requiere de un poder coercitivo para hacerlas cumplir. Mientras que las instituciones informales son las reglas no escritas que se van acumulando a lo largo del tiempo, y quedan registradas en los usos y costumbres (Vergara, 2010, pág. 67).

La economía basada en el mercado ha institucionalizado un sistema de valores y creencias que rigen, estructuran y forman las relaciones entre los individuos, con la finalidad de lograr estabilidad, reducir la incertidumbre, facilitar la coordinación, mejorar el desempeño de la organización, obtener un resultado aceptable. “Una vez que el sistema económico se organiza a través de instituciones separadas, basadas en motivaciones específicas y generadoras de un estado espacial, la sociedad debe ser configurada de manera que permita que el sistema funcione de acuerdo con sus propias leyes” (Polanyi, 1944, pág. 118)

Las instituciones contribuyen al desarrollo y a mantener los mercados; los agentes que dispongan de un mayor poder relativo, así como de capacidades organizativas y decisivas tendrán mayor oportunidad de tomar decisiones. Las instituciones pueden

generar un ambiente de cooperación y coordinación, pero también pueden generar conflictos y fricciones sociales.

Polanyi explica que el comercio, en la vida diaria, ha desarrollado instituciones, principalmente cuando el comercio exterior se insertó en el mercado y transformó gradualmente los mercados locales hasta llegar a conformarlos como mercados con fluctuaciones de precios. El mercado impactó las formas de producción, trabajo y las relaciones entre las personas y su entorno.

La institucionalización capitalista de la economía durante el Siglo XIX generó un modelo de individualización y utilitarismo con predominio de un mercado autorregulado por los precios, bajo la oferta y demanda. Al describir esta dinámica, Polanyi advierte sobre la autodestrucción de lo social, es aquí donde la Economía Social y Solidaria busca rescatar la organización colectiva, partiendo del principio de que la vida del individuo humano, ya que aislado es un imposible y por ello requiere reconocer al otro. En otras palabras, la ESS requiere crear sus propias instituciones que le permitan desarrollarse, fortalecerse y mantenerse para poder generar el impacto dentro de la sociedad.

Las instituciones son resultado de los procesos cognitivos que se dan durante la socialización de los individuos y de las necesidades colectivas, es decir, las instituciones se forman a partir de comportamientos apreñados por los individuos tras vivir inmersos en una cultura y en una organización; los individuos interiorizan la cultura, toman valores, mitos y costumbres y con ellos integran una forma aceptada de hacer las cosas (Vergara, 2010, pág. 41).

Esta estructura de creencias es transmitida por generaciones, las reglas formales que una sociedad establece reflejan asimismo la herencia de las restricciones informales, encarnadas en las normas de comportamiento, las convenciones y los códigos de conducta. Las reglas formales pueden cambiar de manera constante y rápida, mientras que las instituciones informales cambian de forma más lenta e inciden en la evolución de las personas.

Las instituciones edifican las sociedades, son herramientas que llevan a los hombres a satisfacer las necesidades materiales y espirituales de la población; pero un elemento importante es que los sujetos sean activos en buena medida para que se cumplan los objetivos de cooperación y corresponsabilidad de los individuos.

La Economía Social y Solidaria incorpora nuevos conceptos independientes de las instituciones del mercado, que trascienden el dinero y los precios, ya que es un enfoque económico que favorece el desarrollo local, mediante la descentralización de la economía, promoviendo valores éticos como la solidaridad, el comercio justo, la simplicidad voluntaria y el buen vivir. La ESS ofrece autoorganización, gobernanza participativa y acción colectiva en diferentes niveles, para ello es necesario el fomento de nuevas instituciones que permitan y fortalezcan estas nuevas prácticas, así como de aquellos valores que permitan mejorar las condiciones de vida de la comunidad.

La ESS requiere el fortalecimiento de la identidad del sujeto colectivo, para poder interactuar a nivel local, regional y nacional mediante la promoción de valores y principios; esa identidad debe promover que las instituciones y organizaciones se comprometan con dicha ESS, además de fomentar instrumentos que proporcionen apoyo económico y que, a su vez, promuevan una responsabilidad compartida con la sociedad, para ello se requiere asumir posturas que permitan asimilar que es posible otro tipo de interacciones económicas.

Al respecto, Marañón (2012, pág. 130) propone que, para transitar a otro orden social, se requiere repensar la visión tradicional de las fases de producción, distribución y consumo para crear una propuesta de vida en solidaridad-reciprocidad entre las personas y de respeto a la naturaleza, modificando las relaciones sociales hacia la desmercantilización de la vida, buscando una redefinición de las necesidades sociales, considerando aspectos culturales y cambiando la idea de las necesidades humanas, las cuáles son consideradas infinitas, es decir, repensar las instituciones formales e informales en las cuales se han fundado las relaciones humanas.

## **1.7 El papel del Estado en la Economía Social y Solidaria**

Con la caída de muro de Berlín y la derrota de la Unión Soviética, se comenzó a cuestionar el papel del Estado, principalmente en aquellas actividades que se refieren a la organización socioeconómica de un país, los defensores del modelo capitalista validaron la importancia del libre albedrío en la actividad económica, pero ello generó una distribución heterogénea de poder entre los actores políticos y sociales y las grandes compañías.

El Estado dejó de ser planificador y regulador de la economía y son actualmente los grupos monopólicos quienes han tomado el control del mercado y con ello también han logrado imponer los valores, necesidades y formas de socialización de las personas. De igual forma, el debilitamiento del Estado planificador contribuyó a la construcción de mercados a nivel global, pero también al aumento de la desigualdad; por su parte, los grupos afectados, a su vez, han venido demandando alternativas de desarrollo local y regional, por lo que ha surgido la necesidad de fortalecer a las autoridades nacionales.

Esto no significa, sin embargo, que dichas alternativas deben conducir a una reconcentración de las actividades del Estado. Debido al predominio del mercado, el Estado quedó acotado en sus funciones a ciertos campos de acción y su eficacia también aparece limitada a ciertas cuestiones, pero las resistencias sociales a un Estado más centralizado están planteando una nueva configuración de las relaciones entre sociedad y Estado, encaminado a una acción más pública en la toma de decisiones y en la construcción de políticas que pueda contribuir a que las OEES tengan un papel protagónico dentro del desarrollo local.

Cuando el Estado queda subordinado al mercado capitalista, la sociedad se subordina a las relaciones mercantiles y al individualismo, al contrario de la Economía Social y Solidaria que busca una relación dinámica entre mercado, sociedad y Estado, es decir, una economía donde el mercado no es controlado por monopolios y especuladores.

Por ello, Coraggio (2016, pág. 19) destaca la necesidad de redefinir el funcionamiento del mercado, al igual que las relaciones sociales, considerando a los individuos y las colectividades; como destaca el autor: “los mercados deben ser entendidos como un espacio de intercambio de bienes y servicios en función no sólo del mercado sino de la sociedad”

De igual manera, la percepción de que el Estado es necesario, aunque limitado a ciertos campos de acción, debe llevar a explorar alternativas. En cuestión de gobierno también deben establecerse nuevas relaciones entre sociedad y Estado, es decir, más público en la toma de decisiones y su puesta en práctica, de tal forma que las políticas públicas consideren a los ciudadanos en su diseño, implementación y evaluación.

El papel del Estado ya no debe ejercerse como un poder centralizado, que resta poder a la sociedad y se asume como la expresión del bien común a partir de la delegación de las decisiones en beneficio de la persona elegida representativamente; esto no garantiza el bien de todos y frecuentemente permite que esas decisiones obedezcan a los intereses de los grandes grupos económicos. Por ello, el Estado debería concentrarse en crear las instituciones que eviten la concentración o acumulación de recursos y que, por el contrario, promuevan la autogestión de proyectos e incorporen a los ciudadanos.

El Estado tiene un papel importante en la formulación de políticas públicas de Economía Social y Solidaria, pero la capacidad de que se cumplan estos objetivos dependerá, en gran medida, del diseño, visión y alcance con los que se sustenten. El principal reto es evitar que las políticas públicas se restrinjan a una estrategia de lucha contra el desempleo y la exclusión social y que, en cambio, permitan que el individuo participe en la solución de los problemas políticos, económicos, sociales y culturales.

Caterine Galaz (2006, pág. 65) señala que el Estado debe realizar una planificación descentralizada, para lo que se requieren dos condiciones: la existencia de un ordenamiento jurídico, y la presencia de un sujeto con recursos y medios para ejercer su derecho de participación; esto contribuye al fortalecimiento de las empresas de Economía Social y Solidaria, ya que operan en ambientes políticos y legales

desfavorables, que generan una competencia desigual con respecto a las empresas privadas. Por ello, el Estado debe promover políticas sociales, fiscales, de crédito, de inversión, contratación pública, industriales y de formación, es decir, reformas que puedan crear un ambiente favorable para la ESS.

Es importante señalar que el Estado, al pertenecer a un sistema económico global, no puede ser extraído tan fácilmente de este entorno para ponerlo al servicio de los intereses de las personas, en virtud de la compleja red de relaciones e intereses que existen y lo condicionan; aun así, debe buscar en mayor medida la protección de la dignidad humana en las relaciones sociales y rescatar lo social para lograr un orden sustentable y una mejoría en la calidad de vida de las personas.

Para regular las relaciones y gobernar los conflictos se requiere de un orden institucional y de una tercera fuerza que es el Estado, el cual tiene el poder para establecer un marco de restricciones y obligaciones que reconstruya las instituciones, es decir, las normas formales e informales, las escritas en las leyes y contratos. De igual forma, el Estado es responsable de las políticas públicas y acciones gubernamentales.

Las políticas públicas son las decisiones y acciones coherentes, adoptadas por el Estado para abordar un problema políticamente definido como colectivo, dentro de un marco institucional. La política pública, para Luis Aguilar (2012, pág. 18), es la clase de acción directiva de gobierno más extendida, pues cubre prácticamente todos los campos de responsabilidad del Estado, principalmente lo que corresponde al ámbito social, además destaca que el ciclo de política pública integra varias dimensiones políticas, legales, financieras y administrativas de la acción de gobernar.

## **1.8 El papel de la Economía Social y Solidaria en el desarrollo local**

Las políticas públicas que promueven la Economía Social y Solidaria (ESS) permiten activar el trabajo y la economía mediante la organización colectiva; de igual forma, hay evidencia de experiencias que demuestran que la ESS es una alternativa a los programas tradicionales contra la pobreza y de desarrollo, que se caracterizan, en general, por una actitud asistencialista y no por incentivar las formas organizativas y productivas de los pobres y beneficiarios. Adicionalmente, la ESS favorece el uso de procesos como la innovación, el desarrollo tecnológico y los recursos del territorio para generar estrategias productivas.

La ESS tiene una visión de desarrollo local y de mejoramiento de la calidad de vida de la población, por lo que no se reduce a una estructura económica y de mercado laboral para responder a las necesidades de bienes y servicios, sino que aumenta la confianza, la cohesión social y permite una gobernanza local participativa mediante iniciativas locales que permiten la transformación de sistemas de producción local y de organización.

La idea del desarrollo local comienza a cobrar fuerza en los años 50s del siglo pasado, a raíz de un creciente proceso de industrialización, concentrador de las inversiones y de la infraestructura en determinadas zonas geográficas y económicas que resultó en el desarrollo desigual de las regiones. La apertura económica de finales de los años 1970s, resultante de las políticas neoliberales, incrementó aún más esa desigualdad, incluso al interior de las comunidades, ocasionando pobreza extrema.

A partir de los años 1980's, en países como Italia y España se comenzó a hablar del desarrollo local, principalmente como respuesta al proceso homogenizador de los procesos productivos, apuntando a una revalorización cultural y económica que permita a los actores locales generar un desarrollo de abajo hacia arriba, favoreciendo la participación ciudadana y su co-creación de políticas públicas.

Altschuler y Casalis (2006, pág. 10) consideran el desarrollo local como la construcción de un proyecto colectivo de una comunidad que busca mejorar la calidad de vida de la población a partir de la utilización y potenciación de los recursos y capacidades locales. El punto de convergencia entre el desarrollo local y la Economía Social y Solidaria se da cuando por medio de la participación y por interés de los miembros de la comunidad se busca distribuir los excedentes o beneficios para satisfacer las necesidades individuales y colectivas así como mejorar su calidad de vida.

El desarrollo local busca deslindarse de la idea de desarrollo asociada al crecimiento, a la industrialización que lleva a la explotación desmedida de los recursos, y por el contrario busca un rol más activo de la comunidad para contribuir a la generación de políticas públicas relacionada con la salud, medio ambiente, educación, etc., además se crea un espacio de oportunidad para que las OESS puedan aportar los servicios que contribuyan a mejorar la calidad de vida de la comunidad.

Cuando se generan OESS en comunidades con alto grado de marginación, es posible que se consolide una organización comunitaria, respetando su cultura y tradiciones, así como su entorno ecológico, y se puede lograr la generación de empleos directos y beneficios económicos y sociales, ya que se refuerzan las capacidades colectivas para promover el desarrollo local sostenido y comunitario.

Las OESS que surgen desde la base del territorio, habitantes y organizaciones, tienden a dar respuesta a las necesidades de esas comunidades; ya que ellos son quienes conocen sus problemáticas, conflictos, recursos y carencias, es decir son ellos los que conocen su realidad, es por ello que sus actividades permiten la reinversión de los excedentes en el mismo territorio, creando procesos de acumulación a nivel local y contribuyendo a una mayor autonomía. Por otra parte, las OESS también impulsan el compromiso social mejorando las condiciones para producir, cuidando el medio ambiente y las condiciones laborales.

Desde la perspectiva de la protección del medio ambiente, las organizaciones y empresas de la ESS ocupan un papel importante al buscar gestionar de manera

sostenible los recursos naturales, disminuyendo los efectos negativos contra el medio ambiente.

El desarrollo económico local está relacionado con el desarrollo participativo, surge de la creación de empleos, ingresos y capacidades productivas mediante el establecimiento de actividades que utilizan recursos locales; de igual forma, es producto de la creación de gobiernos participativos, de la colaboración, el emprendimiento y la inclusión económico-social; por su parte, también genera gobernanza participativa relacionada con la confianza y la cohesión social.

Boris Marañón (2013 pág. 206) señala que este tipo de organizaciones buscan resolver sus necesidades materiales emprendiendo acciones de trabajo e ingresos, mediante relaciones sociales que parten de la construcción de comunidad desde otros códigos y representaciones, donde cobra importancia la igualdad y la reciprocidad, el sentido de comunidad, la autoridad colectiva y la sustentabilidad, con lo cual se busca reducir las dinámicas de exclusión, la discriminación y la explotación ambiental, así como la dominación resultado de la dinámica del mercado.

La Economía Social y Solidaria propone la creación de medios que promuevan el trabajo decente y normas de trabajo que respeten los derechos de los trabajadores y su protección social; de igual forma, ayudan a reducir las asimetrías del poder y de información que existen dentro del mercado, a través de la toma de decisiones participativa y democrática.

Con la ESS se busca incentivar el comercio justo, con el objetivo de mejorar las condiciones económicas y sociales de los productores, mediante el intercambio basado en la solidaridad, la justicia social, el respeto por la naturaleza y la inserción de sectores marginados, con lo que se pueden generar proyectos alternativos que no se limiten a funcionar como una alternativa laboral sino como una forma de convivencia que promueve el cooperativismo, la toma de decisiones de manera colectiva, horizontal y participativa.

Las relaciones sociales que genera la ESS se basan en la reciprocidad, la democracia más directa y en una relación entre sociedad y naturaleza alternativa al capitalismo, es por ello por lo que algunas OEES a nivel local retoman la idea de los pueblos indígenas que fomentan el respeto por la naturaleza, el trabajo colectivo y la reciprocidad, lo que les sirve de herramienta para mejorar sus condiciones de vida.

Coraggio destaca la importancia de anteponer lo social a lo económico, como lo propone la Economía Social y Solidaria, donde la autogestión de los emprendimientos no se reduzca a cubrir las necesidades que el mercado no atiende, sino que reestructure las bases del sistema económico con instituciones jurídicas, educativas, laborales y mediante la generación de políticas públicas enfocadas a fomentar y fortalecer organizaciones que permitan que los actores sean activos y generen alternativas no sólo económicas sino sociales.

La integración de la Economía Social y Solidaria a la sociedad defiende la relación con la naturaleza, busca redefinir la calidad de vida de las personas más allá de posturas materialistas, asigna de otra forma los valores, la apropiación de saberes y la toma de decisiones democráticas. De igual forma, los criterios de producción incluyen factores ecológicos, sociales y económicos, se evalúa la remuneración del trabajo para alcanzar el acceso a los satisfactores indispensables para cubrir las necesidades básicas, promoviendo la autonomía.

La ESS busca acciones estratégicas que incidan a nivel micro, meso, macro y sistémico en las dimensiones sociales, culturales y políticas, es por ello que se requiere el cambio de instituciones, donde se refuercen valores y prácticas cooperativas y solidarias que lleven a una sociedad justa y equilibrada.

Por su parte, el desarrollo local es un proceso multidimensional orientado a mejorar el bienestar de la población, fortaleciendo el territorio, ya que el territorio como un actor en desarrollo tiene características sociales, económicas, culturales, institucionales, históricas, políticas y ambientales.

El desarrollo social está ligado a la democratización de los procesos sociales, mediante la ampliación de derechos y libertades que construyan ciudadanos con una mayor participación y control social, así como la satisfacción de las necesidades; asimismo, la ESS puede otorgar autonomía a sus territorios para promover el desarrollo integral de sus localidades y regiones. Si bien tiene la premisa del aprovechamiento potencial de un territorio no se basa en la explotación desmedida de los recursos.

La ESS y el desarrollo local permiten la generación de fuentes de trabajo, pero sobre todo se enfocan en la parte social como el mejoramiento de la calidad de vida de la población, ambas consideran el equilibrio ambiental, la sustentabilidad cultural y la legitimidad de los procesos democráticos participativos.

En este capítulo se han rescatado los estudios realizados por Karl Polanyi acerca de la Economía Sustantiva y sus diversas representaciones. La Economía Social y Solidaria plantea la posibilidad de retomar o reavivar no sólo las relaciones económicas, sino también las sociales para que lleven al beneficio de cada uno de los miembros de la sociedad, un trabajo solidario que reste primacía al individualismo, la acumulación de bienes y el beneficio propio.

Las diferentes comunidades que revisa Polanyi nos dan elementos que nos permiten reconocer en la actualidad que las personas y comunidades se pueden organizar y relacionar de manera diferente a la que estamos acostumbrados, y que estas expresiones pueden estar localizadas en ciertas partes del país; debido a la influencia que tienen los usos y costumbres del lugar, las relaciones económicas y sociales no siempre se han guiado bajo una lógica de mercado y aun en la actualidad, de forma compleja, podemos observar relaciones de reciprocidad, intercambio y redistribución con un enfoque más social y menos de mercado.

Las normas, los valores y principios son instituciones que influyen en la sociedad y rigen el comportamiento de cada uno de los miembros. Por ello, es necesario tener presente los principios y valores dentro de las políticas públicas que promueven la Economía Social y Solidaria, para lograr un cambio mayor a nivel sistémico; el cambio de las

dinámicas implica difundir, modificar, adaptar instituciones, etc., por lo que las políticas públicas también deben plantear un cambio en las instituciones formales e informales.

## **Capítulo 2 Avances en las políticas públicas para el desarrollo de la Economía Social y Solidaria en México**

### **2.1 Políticas públicas de Economía Social y Solidaria**

Luis Aguilar (1992, pág. 23) destaca que, ante los contextos políticos plurales, con problemas sociales irresueltos, es necesario gobernar con políticas públicas y gobernar con sentido público, ya que las estrategias de gobierno eran homogéneas, excluyentes y clientelares, contrario a lo que se espera cuando se gobierna con políticas públicas, pues se incorpora la opinión, la participación, la corresponsabilidad de los ciudadanos, tomando en cuenta que ellos entienden y conocen su realidad. Además, esta forma de gobernar permite que la sociedad y el gobierno trabajen conjuntamente en la búsqueda de soluciones de los problemas colectivos y que integre iniciativas locales.

Tamayo (1997, pág. 281) define las políticas públicas “como un conjunto de objetivos, decisiones y acciones que lleva a cabo un gobierno para solucionar los problemas que en un momento los ciudadanos y el propio gobierno consideran prioritarios”. Las políticas públicas integran un programa que plantea objetivos, metas y resultados, planea acciones, recursos, medios de operación y considera elementos organizacionales, institucionales, económicos, sociales y políticos que puedan ser útiles.

Por su parte Aguilar (2006, pág.15) identifica los siguientes elementos como componentes de una política pública:

a) un conjunto de secuencias, sistemas de acciones, estructuradas, monointencional y causal, orientadas a realizar determinados objetivos considerados de valor para la sociedad, o resolver problemas considerados de interés públicos;

b) que han sido decididas por autoridades legítimas;

c) que son ejecutadas por actores gubernamentales o en unión con actores sociales, económicos, civiles;

d) que dan origen o forman un patrón de comportamiento del gobierno y de la sociedad.

Las políticas en favor de la ESS deben incluir la acción pública del gobierno y la ciudadanía como algo propositivo, intencional y planeado, dirigido hacia el fomento, promoción, prestación de servicios, registro y supervisión que considere la naturaleza de las OESS y respete su independencia y autonomía en relación con el Estado.

En este marco, con las crisis financieras, económicas y sociales, los gobiernos de países de América Latina y organismos internacionales han incorporado la Economía Social y Solidaria en las leyes, instituciones y políticas públicas con el objetivo de integrar a sectores de la población en las estrategias gubernamentales enfocadas a disminuir desigualdad y los niveles de pobreza en la región y de esta forma garantizar los derechos sociales.

Tal es el caso de la Red de Trabajo Interinstitucional de las Naciones Unidas sobre Economía Social y Solidaria creada en el 2013, con el objetivo de aumentar el impulso de la Economía Social y Solidaria (ESS) en los marcos de las políticas nacionales e internacionales, con ello, se reconoció la trascendencia de este modelo económico-social y se promovió las ESS, mediante la generación de redes e instituciones políticas.

El impulso de la ESS mediante políticas públicas plantea la incorporación de la participación social para la generación de empleo y como medio de acceso a bienes y servicios básicos. En el caso de México, a lo largo del período 2003-2013, se incrementaron los programas y leyes vinculadas con la ESS para que tuvieran un impacto a nivel nacional, principalmente en zonas vulnerables. Este proceso implicó la inclusión de actores económicos, políticos y sociales, además de la adopción de nuevas

formas organizativas para lograr una mayor inclusión social, que logrará consolidarse en un proyecto político transformador.

La formulación de políticas públicas para la ESS se debe mantener alejada del reduccionismo político, que considera a la sociedad como un sistema de necesidades y concibe la soberanía del pueblo como un simple ejercicio para designar gobernantes; también debe evitar que la libertad individual vulnere la del prójimo, es decir, debe concentrarse en desarrollar las capacidades para actuar en conjunto respecto a los intereses colectivos.

La influencia de la economía de mercado sobre el Estado ha fortalecido la idea del mercantilismo y de la generación y acumulación de riqueza, por ello, las políticas públicas en favor de la ESS deben enfocarse a lo social y solidario para que tengan impacto en la generación de bienestar. Sin embargo, se debe evitar caer en lo que Laville (2016, pág. 46) llama “acepción filantrópica” como forma de reducir la pobreza al momento de generar políticas públicas, es más pertinente asociarlas a la idea de “democratización de la sociedad”, es decir, encaminarla a las acciones colectivas. Según el autor, la ESS se ha concebido como un “servicio público” y no como una política nacional de larga duración que potencialice la acción colectiva, favoreciendo una economía más ligada a la defensa del medio ambiente, y reducción de las desigualdades sociales y preservación de la diversidad cultural.

Vaillancourt (2011, pág. 2), por su parte, hace referencia a la “co-producción de políticas públicas como la participación de los actores de la sociedad civil y del mercado en la implementación de las políticas y la co-construcción remite a la participación de estos mismos actores en la elaboración de políticas públicas”. El autor menciona que las políticas en materia de Economía Social y Solidaria deberían buscar una co-construcción democrática y solidaria, que busque el interés general y guardar su distancia respecto de la monoconstrucción, es decir, de aquellas propuestas unilaterales por parte del gobierno, así como de los intereses que puedan afectarla.

La co-construcción democrática permite a la sociedad civil ser co-participe en la generación de una gobernabilidad abierta e inclusivas, que establezca puentes con actores socioeconómicos y sociopolíticos, además de la participación de OESS en el diseño de políticas públicas que resulten justas y equitativas; en otras palabras, implica dejar de lado la co-construcción binaria Estado-mercado.

La incorporación de la ESS en las políticas públicas abre la posibilidad de que el Estado incluya más actores económicos y nuevas formas de organización, sin embargo, Marañón (2014) advierte sobre la necesidad de reconocer la realidad de las relaciones de poder, como un eje que estructura las relaciones sociales y económicas, y que influyen en las políticas públicas, por lo que habrá que tomarlas en cuenta al momento de diseñar las herramientas que poseen las Organizaciones de Economía Social y Solidaria (OESS) para lograr fortalecerse y mantenerse.

Las OESS están constituidas por actores que tienen un propósito común que puede enmarcarse en un conjunto de leyes que las reconozcan. Sin embargo, en su elaboración, nuevamente, debe considerarse su papel como co-construtores de las políticas públicas junto con el gobierno; este enfoque permite su democratización, ya que supone la participación de actores en los procesos de diseño de políticas públicas, pues con ello se reconoce la pluralidad, no sólo en el mercado sino también en las acciones de la sociedad civil.

Al respecto, Laville (2016, pág. 47) señala que los participantes en la OESS buscan y dan un soporte identitario que contribuye a fortalecer su capacidad para preservar el espacio público y garantizar una participación igualitaria de los miembros. La incorporación de empresas colectivas en la vida pública ofrece la posibilidad de un buen vivir que promueve la justicia social y la sostenibilidad ecológica, sin embargo, aún no se ha logrado una verdadera acción política conjunta con los poderes públicos.

Si bien las políticas públicas consisten en acciones intencionales y causales cuyos propósitos, metas, agentes, instrumentos, procedimientos y recursos buscan lograr un

objetivo de interés, beneficio público y/o resolver un problema público, hay una serie de creencias valorativas establecidas en las constituciones, leyes, convenios internacionales, planes de gobierno, contextos sociopolíticos, que pueden influir a favor o en contra para que un problema se coloque en el proceso de formación de la agenda pública gubernamental, o bien influir en la prioridad de las políticas.

García Müller (2013) considera que las políticas de fomento cooperativo y Economía Social y Solidaria deben cumplir estas características para evitar que sean paternalistas, intervencionistas y discriminatorias:

- a) apoyarse en la experiencia organizativa, ya que contribuyen a la buena práctica y el éxito de las organizaciones;
- b) respetar el ideario filosófico, el cual está constituido por sus principios y valores éticos y por su finalidad no lucrativa y solidaria,
- c) tener como propósito fortalecer el cooperativismo por medio del impulso o facilitando los procesos de integración y articulación territorial;
- d) ser estables y de larga duración;
- e) basarse en la confianza y en la capacidad de autoregulación y cogestión de los organismos;
- f) evitar la discriminación hacia las empresas del sector cooperativo, es decir, que no sean menos favorable que las otorgadas a las empresas de los sectores público y privado;
- g) generar espacios de consulta y concertación democrática en los que se exprese la opinión y se facilite la participación activa en la elaboración, ejecución y evaluación de las políticas públicas;
- h) otorgar la ayuda estatal de forma subsidiaria y transitoria, con la máxima independencia;

La ESS ha cobrado relevancia en las últimas décadas por su contribución a la generación de empleo, la inclusión social y el desarrollo de comunidades, pero ciertamente ha estado condicionada por las instituciones y los planes de gobierno, lo

cual tiende a reducirla a una estrategia contra el desempleo y la exclusión social, ha coartando de esta manera su impacto como proceso de transformación sociopolítico, pues no logra un cambio estructural y, por tanto, de las condiciones socioeconómicas de las personas.

Lo anterior se puede ver reflejado en las relaciones entre el Estado y el sector solidario que han prevalecido en la segunda mitad del siglo XX y lo que va del siglo XXI en América Latina e identificados por García Müller (2014, pág. 1260), las cuales se han producido como relaciones de indiferencia, manipulación, promoción o complementación.

De indiferencia, al retomar las ideas liberales de la economía, que ven al sector social y solidario como una organización que puede y debe desarrollarse libremente, es decir, como cualquier otra forma de organización económica que recibe el mismo tratamiento que las empresas comerciales y públicas, sin ningún privilegio.

De manipulación, el Estado incorpora al sector en la planificación central de la economía y, de esta forma, lo utiliza como instrumento que contribuye al progreso social y técnico, pero quitándole a la organización su carácter democrático y autogestivo. En otros casos, las cooperativas son utilizadas como mecanismos de organización y participación política, para capas degradadas de la población, en los programas asistencialistas de los gobiernos

De promoción y fomento, al tomar ideas, por ejemplo, de la Organización Internacional del Trabajo y la Alianza Cooperativa Internacional, que consideran las cooperativas como entidades que contribuyen al desarrollo económico, fortalecen la cohesión social y reducen la exclusión, y por tanto que el Estado protege por considerarlas instrumentos que influyen en el desarrollo local y regional a la vez que generan empleo digno, disminuyen la pobreza y prestan servicios.

De complementación, en tanto el Estado de algunos países de América Latina utilizan el sector solidario como instituciones complementarias a las grandes empresas, utilizando algunos mecanismos discriminatorios como el tratamiento fiscal igualitario o la prohibición legal de las empresas solidarias, entre otros.

Una característica predominante en las relaciones anteriores es que el sector social es percibido como un instrumento para corregir desequilibrios y problemas del sistema económico, y es por ello que algunos programas de apoyo a la ESS entregan recursos financieros para el autoempleo. Marañón (2008) señala que la ESS no es una actividad económica de traspatio, propio del comercio informal o el comercio familiar, sino que se rige por principios diferentes a los del mercado.

Si bien la OESS han incrementado su papel político y social, las políticas públicas no han logrado sacarlas de la atomización e incluso llegan a desviarlas de sus valores y objetivos centrales, frecuentemente porque las políticas tienen una lógica de promoción y funcionamiento ajenas a la ESS, por la ausencia de una estrategia de apoyo continuo y sistemático o por la existencia de una lógica político-clientelar y asistencial.

De igual forma, algunos programas de promoción son de corto plazo debido al interés de obtener resultados inmediatos, otro problema que enfrentan las OESS es que fomentan una lógica de subsidio dentro de las organizaciones, lo que limita su potencial y hace difícil preservar sus principios al no contar con la capacidad de autofinanciamiento para su actividad productiva, involucrándose en la dinámica del mercado oferta–demanda, lo cual genera entre ellas competencia en lugar de cooperación.

Otros obstáculos que se presentan en el proceso de la implementación de las políticas públicas de Economía Social y Solidaria se refieren a lograr una vinculación entre la acción gubernamental y la sociedad civil, a la institucionalización de la ESS, y a establecer mecanismos permanentes y eficaces de participación de las ESS en la gestión.

La Organización de las Naciones Unidas (ONU) (2014, pág. 3) señala que la Economía Social y Solidaria enfrenta ocho grandes retos, a nivel mundial, para lograr afianzarse como un modelo económico sostenible, equitativo y social:

- La transición de la economía no formal al trabajo decente.
- La ecologización de la economía y la sociedad.
- El desarrollo económico local.
- La construcción de ciudades y asentamientos urbanos sostenibles.
- El bienestar y el empoderamiento de las mujeres.
- La seguridad alimentaria y el empoderamiento de los pequeños agricultores/as.
- La cobertura sanitaria universal.
- Las finanzas solidarias.

Aunado a esto, el Coneval (2019) señala que las políticas de ESS se caracterizan por una insuficiente difusión de sus principios, valores y éxitos alcanzados; al igual que es insuficiente y deficiente la educación, capacitación y cultura cooperativa que promueva el interés por crear y desarrollar nuevas empresas en el sector.

Por otra parte, la asistencia técnica especializada es insuficiente, sumado a la escasa evaluación y retroalimentación. El apoyo a la comercialización también es precario lo que se refleja en una baja participación en el mercado, además de que no se cuenta con un sistema financiero fuerte, especializado y diferenciado para el sector social de la economía, del mismo modo en que no se ha considerado el impacto que las cooperativas de ahorro y préstamo pueda tener en la financiación de las OESS.

Por lo cual el asesoramiento o la asistencia técnica para el establecimiento, incubación y consolidación de los proyectos; el acceso a créditos y financiamientos solidarios; la definición de los marcos jurídicos y reguladores de las estructuras gubernamentales que intervendrán; la generación de redes y las relaciones sociales contribuyen a

generar estabilidad y supervivencia de las OESS y que las políticas públicas den resultados.

## **2.2 Antecedentes y desarrollo de la Economía Social y Solidaria en México**

En México, los antecedentes de la Economía Social y Solidaria tienen su origen en la organización social y tenencia en común de la tierra como el calpulli<sup>1</sup>. Durante la Colonia se reconocieron algunas formas de propiedad de la tierra como los ejidos, que eran tierras de uso común de las comunidades indígenas, también se registró la presencia de algunos gremios, mutualidades y cooperativas. Hay ejemplos de organizaciones sociales sin fines de lucro dedicadas al servicio de la salud en Michoacán en el siglo XVI y de cajas de ahorro en Veracruz creadas en 1839, las cuales fueron fundadas por empleados y artesanos.

El mutualismo tuvo mayor impulso en el siglo XIX como un medio para que los asociados pudieran, juntos, hacer frente a algunos riesgos y elevar su bienestar, mientras que las ideas sobre el cooperativismo europeo tuvieron influencia en los obreros que laboraban en la industria mexicana, lo que llevó a la formación del Círculo de Obreros de México, en 1873, que dio paso al Primer Taller Cooperativo y, por tanto, a la primera sociedad cooperativa, a la que posteriormente se sumaron organizaciones de artesanos, sastres y tipógrafos quienes formaron sus propias cooperativas.

La cooperativa obtuvo un carácter más oficial en 1889 con el Código de Comercio, pues fueron reconocidas como “unidades económicas con características de organización y

---

<sup>1</sup> El término *calpulli* proviene del náhuatl *calpolli*, que significa “*casa grande*” y hace alusión a una organización política, social y económica de un conjunto de clanes, los cuales tenían injerencia en cuestiones socioeconómicas y políticas, además eran capaces de sostenerse por su trabajo. La sociedad mexicana estaba constituida por clanes formados por personas emparentadas agrupadas, cada persona recibía una parcela para el cultivo (tlatmilli), además estaban las tierras comunales con las cuales se cubría el total de los tributos. Víctor Castillo (1996, pág. 73) señala que el calpulli es la unidad mesoamericana típicamente autosuficiente en la que se dan todas las condiciones básicas de producción; incluidas las de producción de excedentes.

funcionamiento diferente a las de empresas privadas”, sin embargo, eran consideradas sociedades mercantiles sin un trato especial. Durante el Porfiriato se le dio un menor impulso a la actividad cooperativa, lo que llevó a que algunas organizaciones apoyarán el movimiento revolucionario, como fue el caso del “Centro Cooperativo de México” que apoyó la candidatura de Francisco I Madero.

Al término de la Revolución, las cooperativas recibieron apoyo para expandirse, e incluso en la Constitución de 1917, en algunos artículos, se incorporaron las bases del sector social de la economía, no obstante, fue hasta el gobierno del presidente Plutarco Elías Calles que se promulgó la Ley General de Sociedades Cooperativas, en 1927, para regular la actividad, propiciando un ambiente legal y adecuado para el sector, además se publicó propaganda sobre el cooperativismo y fue repartida por todo el país para fomentar las sociedades cooperativas.

En 1933, Abelardo L. Rodríguez promulgó una nueva ley que contribuyó a la formación de más cooperativas con un espíritu más apegado a las ideas y principios del cooperativismo, Velázquez (2012, pág. 65) señala que en ese periodo “se organizaron 272 cooperativas con 7 mil 780 socios fundadores, un promedio de 14 cooperativas mensuales”. El gobierno de Lázaro Cárdenas proclamó la Ley General de Sociedades Cooperativas que permitió un mayor crecimiento cooperativo, el que duró hasta los años 50 cuando el gobierno mexicano volvió a dar un mayor impulso a empresas micro, pequeñas y medianas de capital privado, y se estableció la restricción de que sólo los trabajadores podían formar parte de sociedades cooperativas.

En junio de 1942, se fundó la Confederación Nacional Cooperativa de la República Mexicana. En 1951, surge el movimiento Nacional de Cajas Populares en la Ciudad de México. En 1983, el Sector Social de Economía fue definido en la Constitución Política de los Estados Unidos de Mexicanos (CPEUM) con la reforma al artículo 25, en la cual se nombran los organismos que conformaban entonces el sector, que incluía: ejidos, organizaciones de trabajadores, cooperativas, comunidades, empresas que pertenecían exclusivamente a los trabajadores y, en general de todas las formas de

organización social para la producción, distribución y consumo de bienes y servicios socialmente necesarios.

De 1973 a 1983 se crearon cooperativas de participación estatal impulsadas por la Coordinación General del Plan Nacional de Zonas Deprimidas y Grupos Marginados (COPLAMAR). El programa fue presentado durante el gobierno de José López Portillo. La Coordinación era la encargada de estudiar y proponer a las zonas deprimidas y los grupos marginados alternativas y acciones que serían ejecutadas por las dependencias y entidades.

A partir de este programa se establecieron las bases de programas como: Programa de Solidaridad Social por Cooperación Comunitaria, enfocada a los servicios de salud en las zonas vulnerables, el Programa CFE - COPLAMAR de electrificación para zonas marginadas del Medio Rural, Sistema CONASUPO - COPLAMAR de Abasto a Zonas Marginadas y Sistema de Servicios Integrado de Apoyo a la Economía Campesina en Zonas Marginadas. También incluía el Programa de Capacitación y Empleo Cooperativo para el Fomento de Recursos Naturales en Zonas Marginadas, entre otros.

Durante el gobierno de Miguel de la Madrid se derogó el acuerdo con el que se formaba la Coordinación y los diferentes programas fueron asignados a otras secretarías, en este caso del Programa de Empleo Cooperativo se quedó bajo la responsabilidad de la Secretaría de Reforma Agraria.

En 1991, se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) la creación del Programa y Fomento de Apoyo a las Empresas de Solidaridad, cuyo objetivo era orientar e impulsar el desarrollo productivo de los campesinos, indígenas y grupos urbanos en condiciones de pobreza. El programa preveía un trabajo conjunto de los tres órdenes de gobierno, la participación de los sectores social y privado, para ello se creó la Coordinación General del Programa Nacional de Apoyo para las empresas en Solidaridad (FONAES), al siguiente año este se estableció como órgano desconcentrado dentro del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social.

Por otra parte, en 1994 se emitió una nueva Ley General de Sociedades Cooperativas que estaba orientada a la definición de la actividad cooperativa, sus principios, desempeño y fines que perseguían, se generaron cambios como la simplificación administrativa, la capacitación en la materia, la preservación de derechos de previsión social, el menor control de vigilancia por parte del ejecutivo; se permitió el préstamo por parte de empresas cooperativas de ahorro y préstamos. Sin embargo, con estas modificaciones desapareció la Dirección General de Fomento Cooperativo de la STPS y las funciones pasaron a formar parte de la Secretaría de Desarrollo Económico.

En 2001, el FONAES pasa a ser un órgano desconcentrado de la Secretaría de Economía y en el 2002 se publican las reglas de operación del programa y las atribuciones y organización de la Coordinación General del Programa Nacional de Apoyo para las Empresas en Solidaridad. En 2006, se hacen nuevamente modificaciones a las reglas de operación del programa que le permitieron obtener más recursos para apoyar las actividades productivas con capacidades empresariales de la población objetivo.

Un estudio de la Universidad Autónoma de Chapingo (2006) considera que el trabajo del FONAES en ese año contribuyó al otorgamiento de apoyos para la formación de capital productivo mediante proyectos y empresas solidarias; asimismo, capacitación, asistencia técnica y acciones de promoción comercial a los grupos u organizaciones mediante el fomento del asociacionismo productivo, gremial y financiero; el impulso a mecanismos de ahorro y crédito; la equidad de género; el apoyo a fondos y fideicomisos conformados por gobiernos estatales y municipales o de la sociedad civil, sin embargo, continuaba destinando montos de dinero a fondo perdido y con una tendencia clientelar y corporativista que no permitía autonomía a las organizaciones.

Para el 2011, se reglamentó el artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) y se promulgó la Ley de Economía Social y Solidaria (LESS), con ello se reconoció a esta actividad económica como un sector distinto al sector privado y público, además se estableció como obligación del gobierno federal el

fomento e impulso del sector social de la economía, para lo que el gobierno asignaría, por medio de algunas instituciones como el FONAES, recursos a fondo perdido, lo que complicó en ocasiones la organización social dentro de las comunidades.

También se creó el Instituto Nacional de Economía Social (INAES), el cual pasó de ser un órgano desconcentrado de la Secretaría de Economía, en el 2012, para convertirse en un órgano desconcentrado de la Secretaría de Desarrollo Social. Como parte de las actividades del INAES, definidas en la LESS, se incluyeron la generación de políticas públicas que contribuyan al fomento, fortalecimiento y consolidación de la ESS por medio de la participación, capacitación, investigación, difusión y apoyo a proyectos productivos.

Durante el periodo del 2015 a 2018, se generó el Programa de Fomento a la Economía Social, propuesto por el INAES, como respuesta al artículo 46 de la LESS. Sin embargo, uno de los problemas que ha enfrentado el sector ha sido la prevalencia del modelo económico neoliberal, lo que lleva a limitar al sector, ya que actúa con las dinámicas del mercado, asimismo no se fomentan sus principios ni los compromisos con la comunidad ya que quedan delimitados como apoyos individuales, ya que hay un mayor impulso por la formación de proyectos que por fomentar una educación, capacitación y cultura solidaria.

Al respecto Marañón (2014, pág. 30) señala que, a pesar de que en el 2012 se aprobó la Ley de Economía Social y Solidaria, ésta carece de una visión ecocéntrica<sup>2</sup> de la vida social y mantiene el carácter corporativo, además de que aún sigue bajo la lógica del mercado.

---

<sup>2</sup>La visión ecocéntrica hace referencia a la aparición de la naturaleza como sujeto, contrario al antropocentrismo que sugiere que el centro del interés es el individuo, es decir el ecosistema es natural al servicio de la sociedad, lo que justifica su uso y agotamiento, por lo tanto, las cosas, los bienes e incluso la naturaleza son apreciados como valiosos en medida que producen una utilidad para los humanos. Sin embargo, debido a la escasez de la naturaleza y los recursos ha cambiado esta perspectiva de utilidad para los servicios humanos. La ética ecocéntrica se origina a partir de la ética biocéntrica de 1913 que hace énfasis de que el universo es el creador de la vida, por tanto, esta visión ecocéntrica pretende un equilibrio entre la sociedad y el ecosistema natural, incita a los individuos a valorar la naturaleza por su propio bien, considerando su protección debido al valor intrínseco que tiene sin tomar en cuenta la utilidad que tiene para el ser humano.

## **2.3 Ejemplos de Economía Social y Solidaria en México**

A lo largo de los años las OESS han logrado desarrollar su capacidad de autoorganizarse y construir lazos sociales dentro de la comunidad, lo que les ha permitido favorecer su desarrollo. Se han estudiado algunas experiencias de OSSE por la Universidad Iberoamericana (2017, 2019), Coneval (2017), INAES e investigadores como Marañón (2014) y Lara (2014), entre otros. Los autores han descrito e investigado los logros y el impacto de las organizaciones dentro de su comunidad.

### **2.3.1 Productores Orgánicos del Cabo**

Productores Orgánicos del Cabo, inició en 1986 con seis agricultores que se asociaron para formar la Cooperativa Cabo, al principio se centró en la comunidad, posteriormente se logró exportar su producción a los EU en 1993, actualmente son 140 socios que proporcionan sustento a cerca de 400 familias, la agrupación cuenta con 1200 hectáreas certificadas y sus hortalizas son exportadas a otros países como Japón, Singapur, Inglaterra, Canadá, etc. Esta organización trabaja bajo los principios y procedimientos de la agricultura ecológica y con un enfoque sostenible, además del uso de buenas prácticas comerciales, como recibir el precio justo por sus cosechas, lo que incentiva a que futuras generaciones continúen con esta actividad. Otros beneficios que reciben sus socios se encuentran el seguro social, asesoría técnica y profesional para la producción, tecnificación de su tierra y créditos.

### **2.3.2 Unión de Cooperativas Tosepan**

En 1977, se crea la Unión de Pequeños Productores de la Sierra, como alternativa al precio alto del azúcar y los bajos precios del café y la pimienta. En 1980 nació la Sociedad Cooperativa Agropecuaria Regional Tosepan Titataniske “unidos venceremos” en la Sierra Nororiental de Puebla. Desde sus inicios ha estado

conformada en su mayoría por indígenas (nahuas, totonacas, mixtecas y otomíes) que han trabajado de manera organizada para mejorar su calidad de vida y lograr un desarrollo sustentable.

En el 2008 se constituyó la Unión de Cooperativas Tosepan (UCT), la cual cuenta con ocho cooperativas, cada una enfocada a una actividad. Los socios se agrupan en 410 cooperativas que se desarrollan dentro de las actividades del turismo, producción de alimentos y cultivo de café, servicios financieros, prevención de la salud, entre otros. La organización está integrada por 34 mil familias de 290 comunidades y 26 municipios integran la organización.

Dentro de los objetivos están que los socios tengan un hogar sustentables; se satisfagan sus necesidades nutrimentales; fortalecer áreas de negocios rentables que permitan dar empleo; que los socios desarrollen sus capacidades individuales y colectivas; rescatar, conservar y revalorar los conocimientos; crear espacios de reflexión que permitan la convivencia de hombre y mujeres, y esto se ve reflejado en que el 64 % de los socios son mujeres; así mismo buscan aprovechar los recursos naturales de forma racional.

La Tosepan ha generado un espacio de participación democrática de las familias de la región, lo cual les ha permitido organizarse para satisfacer las necesidades de sus socios como alimentación, vivienda, salud, educación, entre otros que les garantiza una mejor calidad de vida. La gestión de sus recursos y sus apoyos financieros han ayudado a que los socios cada vez sean más autónomos e independientes de los programas oficiales.

### **2.3.3 Yomol A´Tel y la Misión de Bachajón en Chiapas**

Yomol A´Tel es un grupo de cooperativas y empresas de economía solidaria integrado por indígenas tseltales de Chiapas, su objetivo es lograr maximizar el beneficio social, consolidar la autonomía, la sustentabilidad, el comercio justo y la defensa de la tierra.

El grupo cooperativo está integrado por más de 350 familias de 66 de comunidades tsetales que se integran seis organizaciones económicas – productivas que desarrollan actividades como el cultivo de café orgánico, producción de jabón y bordados a mano, producción de miel y comercialización de café en cafeterías universitarias y la micro financiera.

Yomol A´tel ha tejido alianzas y redes estratégicas con otras organizaciones, universidades y con empresas privadas interesadas en el comercio justo. Por otro lado, han apostado por implementar espacios de formación y capacitación con una metodología educativa y formativa donde se comparten los conocimientos entre los miembros, esto ha contribuido a maximizar los beneficios sociales y satisfacer las necesidades comunitarias.

#### **2.3.4 Unión de Cooperativas Nõñhó de San Ildefonso Tultepec**

Unión de Cooperativas Nõñhó de San Ildefonso Tultepec, se localiza en Querétaro, sus miembros, en su mayoría pertenecen a la cultura Nõnhó, está organizado en proyectos como: Decora y Construye; Instituto Intercultural Nõñhó; Red Doméstica – Granja Integral; Promoción y protección del patrimonio bio-cultural.

Esta cooperativa ha operado desde el año 1980, pero en el 2004 se unieron con otras cooperativas y empresas de economía social para generar redes, sin embargo no siempre se han logrado consolidar estas relaciones como fue el intento de unión y formación de Jade Grupo Cooperativo Mexicano A.C. con lo cual se buscaba reimpulsar las potencialidades de las personas, acompañando y consolidando sus proyectos, este evento propició la desaparición de algunas cooperativas.

Con el apoyo de Impulsora de Alternativas Regionales (IDEAR) y asociaciones religiosas se logró la construcción de un bachillerato y el Centro de Educación Campesino (CEC), para impulsar la formación y capacitación de los miembros de cooperativas. En el 2009 comenzaron las actividades la Universidad Intercultural del

Estado de Querétaro con la primera licenciatura en Economía Solidaria. El trabajo de esta cooperativa se guía por los principios de equidad, medio ambiente, cooperación y compromiso con el entorno

## **2.4 Marco jurídico de la Economía Social y Solidaria en México**

Las políticas públicas están orientadas hacia objetivos constitucional o legalmente prescritos, de interés o beneficio público. Sin embargo, existe la posibilidad de renovar las instituciones para poder diseñar o implementar políticas públicas más adecuadas.

Al reconocer legalmente la ESS y sus organizaciones se puede generar un entorno favorable para su desarrollo. García Müller (2014, pág. 36) señala que una legislación propia la diferenciaría del sector público o privado, en ella debe de especificarse su naturaleza, su constitución y sus valores, ya que está basada en principios que buscan prácticas de cooperación y solidaridad.

El presidente Felipe Calderón Hinojosa envió la iniciativa de Ley del artículo 25 párrafo VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), la cual actualmente establece que:

“La ley establecerá los mecanismos que faciliten la organización y la expansión de la actividad económica del sector social: de los ejidos, organizaciones de trabajadores, cooperativas, comunidades, empresas que pertenezcan mayoritaria o exclusivamente a los trabajadores y, en general, de todas las formas de organización social para la producción, distribución y consumo de bienes y servicios socialmente necesarios”

El 23 de mayo del 2012, fue publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) la Ley General de Economía Social y Solidaria (LESS), la cual contiene tres títulos y 58 artículos donde se detallan las disposiciones generales; la estructura del sector social de la economía; la formación y obligaciones del Instituto y del Consejo Consultivo de la

Economía Social, así como de los Organismos del sector; los tipos de financiamientos y la evaluación de las políticas, así como las sanciones.

Los objetivos de la LESS son el establecimiento de mecanismos y reglas para fomentar el desarrollo, fortalecimiento y visibilidad de la actividad económica del sector social de la economía, que contribuyan al desarrollo social y económico y, a su vez, que generen fuentes de trabajo digno, el fortalecimiento de la democracia, la distribución equitativa del ingreso y la generación del patrimonio social.

Respecto al Sector Social de la Economía, en el artículo 3 de la Ley General de Economía Social y Solidaria, es entendido como:

“El Sector Social de la Economía es el sector de la economía (...) el cual funciona como un sistema socioeconómico creado por organismos de propiedad social, basados en relaciones de solidaridad, cooperación y reciprocidad, privilegiando al trabajo y al ser humano, conformados y administrados en forma asociativa, para satisfacer las necesidades de sus integrantes y comunidades donde se desarrollan, en concordancia con los términos que establece la presente Ley”

Las formas de organización reconocidas por la ley se encuentran en el artículo 4 de la Ley y son:

- I. Ejidos;
- II. Comunidades;
- III. Organizaciones de trabajadores;
- IV. Sociedades Cooperativas;
- V. Empresas que pertenezcan mayoritaria o exclusivamente a los trabajadores; y
- VI. En general, todas las formas de organización social para la producción, distribución y consumo de bienes y servicios socialmente necesarios.

Del artículo 6 al 8 se establecen los fines del sector social de la economía que permitan el fomento de prácticas de solidaridad y la participación democrática en el diseño de planes, programas y proyectos de desarrollo económico. Por su parte, en los artículos 9 y 12, se establece la organización interna, así como los principios y valores que orientan sus actividades.

Como señalamos anteriormente, el Gobierno Federal tiene la obligación de fomentar e impulsar el sector social, para lo cual se creó el Instituto Nacional de Economía Social (INAES). En el artículo 13 de la citada Ley, se señala que el Instituto cuenta con autonomía técnica operativa y de gestión, y su objetivo es “instrumentar políticas públicas de fomento y desarrollo del sector social de la economía para fortalecer y consolidar al sector mediante la capacitación, participación, investigación, difusión y apoyo a proyectos productivos para que se consolide como herramienta de desarrollo económico y social del país”

Además, el INAES deberá participar en la elaboración, consenso y verificación del Plan Nacional de Desarrollo; difundir los valores, principios y fines del sector; elaborar y actualizar el catálogo de los diferentes tipos de organismos del sector; establecer un observatorio para sistematizar las experiencias nacionales del sector; definir las regiones geoeconómicas y fomentar el desarrollo de la economía social y solidaria en las instituciones educativas del país. De igual forma, prevé la creación de un Fondo de Fomento de la Economía Social y el Registro Nacional de los organismos del sector social de la economía.

Asimismo, la Ley establece la evaluación de las políticas públicas de economía social y del desempeño de los órganos, esto se encuentra redactado a partir del artículo 52 hasta el artículo 56. Precisa que la evaluación estará a cargo del Consejo Nacional de Evaluación de Políticas de Desarrollo (Coneval), la cual debe incluir conclusiones sobre la gestión y servicios, para medir la cobertura e impacto; la evaluación se realizará cada tres años.

Otras leyes que regulan la Economía Social y Solidaria:

- Ley General de Sociedades Mercantiles
- Ley General de Sociedades Cooperativas
- Ley Orgánica de la Financiera Rural.
- Ley de Competencia Económica.
- Ley Federal del Trabajo.

## **2.5 Antecedentes de los programas de fomento al cooperativismo y a la Economía Social y Solidaria en la Ciudad de México**

El gobierno del Distrito Federal ha generado una serie de programas sociales que impulsaron las cooperativas, desde el año 1997. En el 2000, las actividades y los programas del sector aumentaron debido al movimiento cooperativo local. Las políticas públicas de fomento cooperativo comenzaron durante el gobierno del Ingeniero Cuauhtémoc Cárdenas Solórzano, con la firma del primer Convenio de Coordinación entre el Gobierno del Distrito federal (GDF) y las Unión de Sociedades Cooperativas de Actividades Diversas de Distrito Federal, el 11 de febrero del 2000.

Dos años más tarde, el 11 de septiembre, se suscribió el Segundo Convenio de Concertación para Fomento Cooperativo de la Ciudad de México, donde se estableció un mecanismo de coordinación y seguimiento a las actividades de fomento y se formularon dos estrategias: a) la emisión de una Ley de Fomento Cooperativo para el Distrito Federal (LFCDF) y su reglamento; y b) la formulación de un programa enfocado al fomento cooperativo.

En octubre del 2005, fue aprobada la LFCDF por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (ALDF), sin embargo, se publicó hasta enero del 2006 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal (GODF), posteriormente se comenzó a trabajar en un reglamento. En

2007, se formó el Consejo Consultivo de Fomento Cooperativo del Distrito Federal, el cual trabajó hasta el 2011 y sirvió como intermediario entre el sector cooperativo y las autoridades gubernamentales, con lo que se generaron propuestas para dotar de contenido la reglamentación de la LFCDF y aportar elementos para los programas de Fomento Cooperativo implementados, así como la formación de la Dirección de Fomento Cooperativo.

En el 2006, se constituyeron cooperativas con la participación de empleados y subempleados de la Ciudad, para la elaboración y distribución de uniformes escolares, además se creó un curso de formación de empresas cooperativas para el autoempleo, con duración de dos meses, durante las cuales acudieron por seis horas diarias, de lunes a viernes, para capacitarse, también recibieron una beca mensual, y de igual forma se les capacitó en materia organizacional, fiscal, legal y administrativa.

A partir de la aprobación de la ley y el reglamento, se llevaron a cabo acciones y programas de fomento cooperativo como: el Programa Especial de Empleo y Fomento Cooperativo (PEEFC), del 2004 al 2007, Programa General de Fomento Cooperativo (PGFC), de 2007 a 2012, el cual retoma otras variantes de la Economía Social y Solidaria para el fortalecimiento del empleo. El Subprograma ¡Qué buena puntada! (QBP) funcionó del 2007 al 2012. Estos programas promovieron el autoempleo en la Ciudad de México e impulsaron mecanismos para la creación de sociedades cooperativas en áreas de producción.

Estos programas estuvieron acompañados de cursos de formación de empresas cooperativas para el autoempleo, con duración de dos meses, para lo que se establecieron cuatro centros, los asistentes recibieron una beca mensual, donde se les dio formación organizacional, fiscal, legal y administrativa. La finalidad era que generarán un bien material ya sea en área de la cultura, alimentos o informática, algunos de estos productos fueron adquiridos por la administración central, por las delegaciones y dependencias autónomas o paraestatales.

En el 2010 se firmó el convenio “Por el Empleo y la Economía Social y Solidaria para la Reactivación en el DF” con el objetivo de mejorar la capacitación y para impulsar las cooperativas, principalmente enfocado en la distribución de productos y servicios para las administraciones locales, lo que requirió la modificación de algunas leyes para obtener recursos que permitieran la generación de nuevos proyectos productivos, apertura de negocios y uso del suelo.

En el 2012, la ONU declaró “2012 el año internacional de las empresas cooperativas”, lo que permitió que personas entre 29 y 45 años pudieran incorporarse al mercado laboral, además se llevaron a cabo cinco ferias cooperativas. Ese año, el Consejo Consultivo del Programa de Fomento Cooperativo acordó la elaboración de políticas públicas para reforzar la coordinación de los movimientos cooperativos locales y nacionales, impulsando la cultura cooperativa en todos los ámbitos de la producción en México.

El Programa para la Promoción, Fortalecimiento e Integración Cooperativa (PPFIC), que posteriormente se llamó Programa de Apoyo para el Desarrollo de las Sociedades Cooperativas de la Ciudad de México (Cooperativas CDMX), con vigencia del 2012 al 2015, y el Subprograma Impulso Cooperativo estuvieron a cargo de la Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo (STyFE). Estos programas y acciones de fomento cooperativo y otras formas de Economía Social y Solidaria se encaminaron hacia cuatro ejes: la capacitación organizacional, el financiamiento, la asesoría técnica y el apoyo a la comercialización.

Por su parte, la STyFE trabajó en la integración de un directorio de cooperativas dentro del Directorio Estadístico de Unidades Económicas del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), donde identificó a 596 cooperativas, en 2014.

En el 2016, comenzó el Programa de Apoyo para el Desarrollo de las Sociedades Cooperativas, cuyo objetivo era contribuir a la generación y consolidación de fuentes de trabajo entre los habitantes de la Ciudad de México, ofreciendo alternativas de

organización a las sociedades cooperativas, brindar servicios de asesoría, capacitación o asistencia técnica, apoyos económicos, maquinaria o servicios, enfocados a fortalecer procesos productivos de comercialización y promoción.

El artículo 5 de la Ley de Protección de Fomento al Empleo del Distrito Federal señalaba que el gobierno del DF, por medio de la Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo, busca fortalecer y fomentar el cooperativismo, mediante el establecimiento de programas y acciones de apoyo empresarial, mediante la vinculación y comercialización de los bienes y servicios que producen.

El gobierno de la Ciudad de México elevó el cooperativismo y la Economía Social y Solidaria al rango de política pública en la Constitución de la CDMX, de igual forma, muchas de las acciones económicas y sociales de gobierno han buscado fomentar este tipo de economía.

En la siguiente tabla podemos ver los programas que ha desarrollado el gobierno del Distrito Federal, actualmente gobierno de la Ciudad de México:

**Cuadro 2.1 Programas de fomento y promoción del cooperativismo y ESS en la CDMX**

Programa	Periodo	Organismo a cargo de su formulación	Objetivo	Población beneficiada	Instrumentos
Programa Capacitación para el Impulso de la Economía Social (CAPACITES)	2003	Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo (Dirección General de Empleo, Capacitación y fomento Cooperativo)	Incorporar al mercado del trabajo a personas desempleadas y subempleadas del DF en actividades productivas por cuenta propia.	Personas desempleadas y subempleadas del DF	Capacitación para el autoempleo. Vales de capacitación. Consolidación de iniciativas. Fomento del autoempleo.
	2010	Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo	Apoyar a personas buscadoras de empleo para que cursen capacitaciones, para que adquieran o fortalezcan sus conocimientos, habilidades, desarrollen actividades productivas por su cuenta y otorgar apoyo económico por la realización de tareas rentables.	Jóvenes, mujeres, adultos mayores, población discapacitada, mujeres embarazadas, población preliberada y liberada, población LGTB.	Apoyo económico (be...) (materiales para el desa...) en los grupos de cap... maquinaria, equipo y/o h... Capacitación para el auto... Vales de capacitación. Consolidación de iniciativ... Fomento del autoempleo.
Programa Especial de Empleo y Fomento Cooperativo	2004 a 2007	Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo	Impulsar la constitución de cooperativas y la generación de 10 mil empleos permanentes en el sector servicios, comercio y turismo. Además, proporcionar cursos de capacitación, asesoría y la entrega de financiamientos para evitar su fracaso.	Desempleados y subempleados Mujeres desempleadas mayores de 35 años	Capacitación masiva de... constitución de sociedad... pequeñas, medianas o g... El programa otorga una... pesos. Tras la capacitaci... un crédito de 50 mil p... negocio con tasas acces... concurrir en las comp... gobierno.
Programa General de Fomento Cooperativo del Distrito Federal	2007 a 2012	Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo	Generación de empleos mediante la constitución de empresas y proyectos de inversión pública, privada y social de carácter cooperativo y de Economía Social y Solidaria	Habitantes del Distrito Federal que se encuentren involucrados de manera directa o indirecta en el sector y movimiento cooperativo, que se encuentren desempleados y subempleados o inmersos en la economía cooperativa, popular y solidaria. mujeres y grupos vulnerables	-Capacitación coope... consolidación e integ... cooperativas) - Gestión y financiamient... -Organización de ferias y exposiciones de bienes... por cooperativas. Gestión administrativa y Generación de un patrón... Brindar orientación. As... técnica, jurídica contab... personas y grupos solida...
Programa para la Promoción y Fortalecimiento e Integración Cooperativa (PPFIC)	2012 a 2014	Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo	Contribuir a la consolidación de empleos generados por las sociedades cooperativas del DF mediante la promoción o fortalecimiento de al menos 25 cooperativas.	Desempleados, subempleados, migrantes e iniciativas productivas, a nivel individual. Sociedades cooperativas	Transferencia electrónica... equipo, maquinaria y mat... entrega de un apoyo. Actividades de edu... otorgamiento de a... destinados a dos rubros: a) asesoría, capacitación... técnica.

				legalmente constituidas radicadas en el DF	b) adquisición de equipo enfocados a fortalecer producción, comercialización y promoción
Programa de Apoyo para el Desarrollo de las Sociedades Cooperativas de la Ciudad de México (Cooperativas CDMX)	2015 a 2018	Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo	Contribuir a la generación de fuentes de trabajo digno, mediante la organización de sociedades cooperativas	194 sociedades cooperativas de producción de bienes y servicios	Dar asesoría, capacitación especializada, además de apoyo para la adquisición de servicios enfocados a actividades productivas, de comercialización y promoción. Apoyos económicos o subsidios relacionados con la constitución de cooperativas Apoyos económicos individuales para negocios y fortalecer producción comerciales y de gestión. Apoyos económicos de capital para adquisición de equipo, enfocados en fortalecer producción de comercialización y promoción
“Fomento, Constitución y Fortalecimiento de Empresas Sociales Y Solidarias de la Ciudad De México” (FOCOFESS)	2018 a 2021	Dirección de Atención a Cooperativas (DAC) Dirección de Fomento al Cooperativismo (DFC)	Mejorar las capacidades organizativas, de gestión y financieras de las Organizaciones del Sector Social de la Economía. Constituir y consolidar al Sector Social de la Economía de la Ciudad de México, como una fuente de empleo digno.	Personas agrupadas en organizaciones sociales y solidarias que realizan actividades de producción, distribución, comercialización y consumo de bienes y servicios en la CDMX, que se encuentran constituidas como Sociedades Cooperativas o que están interesadas en constituirse bajo ese esquema.	-Capacitación en materia de gestión y comercialización solidaria para los integrantes de las organizaciones y para el fortalecimiento de actividades productivas, comerciales y de gestión. -Asistencias técnicas y asesoría para la mejora de la producción y un plan de negocios. -Emisión del Acta Constitutivo Público -Otorgar un apoyo económico para la adquisición de herramientas, maquinaria prima, relacionados con la producción de la Cooperativa.

Fuente: Elaboración propia basada en las reglas de operación de los programas

Respecto a los programas de capacitación, en la Cuadro 2.2 podemos ver los diferentes subprogramas y proyectos que han acompañado los programas de fomento y fortalecimiento del cooperativismo y de Economía Social y Solidaria en la Ciudad de México. En este caso, nos enfocaremos en los programas de capacitación que se han implementado desde el 2003. El programa Capacitación Para el Impulso de la Economía Social (CAPACITES) de 2003 al 2014 operó de forma similar durante este período, ya que otorgaba capacitación y un apoyo económico a las personas desempleadas o subempleados de 16 años, para desarrollar una actividad productiva.

Después del 2014, CAPACITES tuvo cambios, ya que sus actividades estuvieron divididas en tres subprogramas, Subprograma de Capacitación para el Trabajo (SCAPAT), Subprograma de Fomento al Autoempleo (SFA), Subprograma Compensación a la Ocupación Temporal (SCOT). De estos tres, el SCAPAT se enfocaba en otorgar capacitación a buscadores de empleo que quisieran colocarse o desarrollar una actividad por cuenta propia, para ello se dividió en diferentes modalidades dirigidas a diferentes tipos de sectores de la población. Las modalidades de capacitación eran:

A) Capacitación Mixta (CM). Empresas o empleadores que requerían personal capacitado en una ocupación, actividad o puesto específico y que faciliten sus instalaciones.

B) Capacitación en la Práctica Laboral (CPL). Se impartió en las empresas con el fin de facilitar la inserción en el mercado de trabajo de buscadoras y buscadores de empleo entre 16 y 30 años, recién egresados de los niveles técnico o profesional.

C) Capacitación para el Autoempleo (CA). Orientado a la adquisición o fortalecimiento de habilidades laborales dirigido a quienes deseen desarrollar una actividad productiva por cuenta propia.

D) Vales de Capacitación (VC). Orientado a buscadoras y buscadores de empleo desocupados que enfrentan dificultades para insertarse al mercado laboral y

requieren actualizar, mejorar y/o reconvertir sus competencias, habilidades y/o destrezas laborales. Los cursos se imparten en instituciones educativas.

E) Capacitación para la Inclusión Socio-Laboral (CISOL). Enfocado a mujeres y hombres buscadores de empleo, de 16 años en adelante, principalmente a madres jefas de familia, jóvenes, adolescentes embarazadas, personas con discapacidad, adultos mayores, personas con VIH SIDA, población callejera e internos preferentemente a los que estén próximos a ser liberados, preliberados o externados de los Centros de Readaptación Social y/o Comunidades para Adolescentes.

F) Consolidación de Iniciativas de Empleo (CIE). Apoyo a Buscadores de empleo de 16 años en adelante, que deseen iniciar un proyecto productivo o para aquellos que se encuentran en operación, legalmente constituidos, que requieran fortalecer o incrementar sus conocimientos y habilidades tanto técnicas como administrativas, para especializarse en temas que coadyuven a la consolidación y desarrollo empresarial de su proyecto.

Podemos observar que la capacitación que ofrece el programa CAPACITES se encamina más a generar proyectos de autoempleo; producción y desarrollo de pequeñas empresas para la generación de puestos de trabajo. Dentro de las reglas de operación no se especifica si dentro de la capacitación se busca o promueve la economía social.

A la par del programa CAPACITES operaron otros programas de promoción del cooperativismo como el Programa Especial de Empleo y Fomento Cooperativo (2004 -2007), y el Programa General de Fomento Cooperativo del Distrito Federal (2007- 2012), los cuales plantean proyectos y programas de capacitación como: construcción de centros cooperativos de capacitación para el fomento del empleo industrial delegacionales; establecimiento de la Casa del Cooperativista de la Ciudad de México, capacitación para la constitución y desarrollo de sociedades cooperativas; de asesoría jurídica, contable y administrativa para las sociedades, uniones, federaciones y confederaciones cooperativas; desarrollo empresarial

cooperativo para la elaboración y ejecución de planes de inversión, negocios y capacitación técnica industrial.

Estos programas, a diferencia de CAPACITES, van más enfocados a la constitución y desarrollo de sociedades cooperativas, así como a dar asesoría jurídica, contable y administrativa. Además, dentro de las reglas de operación se incluyen uniones, federaciones y confederaciones cooperativas.

El Programa para la Promoción Fortalecimiento e Integración Cooperativa (PPFIC) estuvo integrado por los Subprogramas de Fortalecimiento y Desarrollo de Sociedades cooperativas y el Subprograma de Impulso a la Formación de Sociedades Cooperativas, los cuales otorgaban asistencia técnica especializada para adquirir materia prima, equipo y maquinaria para la formación de cooperativas, y de procesos de comercialización y promoción. Otro subprograma fue el de Impulso a la Formación de Sociedades Cooperativas integradas por personas que realizan servicio público de limpia de manera voluntaria, el cual como lo menciona su nombre está dirigido a personas específicas que buscan constituirse en sociedades cooperativas.

Entre el 2014 y el 2018 se implementó el Programa de Apoyo para el Desarrollo de las Sociedades Cooperativas de la Ciudad de México (Cooperativas CDMX), que contenía dos subprogramas: Impulso Cooperativo y Fortalecimiento Cooperativo, de los cuales el primero se encargaba del acompañamiento y capacitación para la formación de nuevas sociedades cooperativas. Desde 2018 hasta la actualidad se lleva a cabo el programa de Fomento, Constitución y Fortalecimiento de Empresas Sociales y Solidarias de la Ciudad de México (FOCOFESS), con los correspondientes subprogramas de Fomento y Constitución de Empresas Sociales y Solidarias, así como el Subprograma de Fortalecimiento de Empresas Sociales y Solidarias.

El Subprograma de Fomento y Constitución de Empresas Sociales y Solidarias de FOCOFESS, es el que está más enfocado a la capacitación, ya que otorga apoyos para cubrir el servicio de capacitación en temas relacionados con la Economía

Social y Solidaria, para dos de sus integrantes, así como en recibir asistencia técnica especializada, asesoría y mejoramiento del proyecto productivo. Cabe destacar que, en las reglas de operación del FOCOFESS, se destaca que habrá capacitación en materia de Economía Social y Solidaria, además de que se incluyen otro tipo de OESS.

En los programas de fomento al cooperativismo y de la ESS, llevados a cabo por la Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo y la Dirección General de Economía Social y Solidaria, podemos observar cómo, en un principio, sus programas se encaminaban más hacia el autoempleo de personas desempleadas, sectores vulnerables etc., actualmente se enfoca en la formación y consolidación de OESS, se dan asesorías jurídicas y administrativas, sin embargo, las reglas de operación aún no aclaran en qué consisten dichas capacitaciones.

Es por ello que en este trabajo se estudia el proyecto de Escuela Abierta de Economía Social y Solidaria de la Secretaría de Cultura de la CDMX, ya que además de dar asesorías en las áreas jurídica, contable y administrativa, contribuye al fortalecimiento de OESS; la Escuela cuenta con un programa que comprende una serie de tareas que promueven la Economía Social y Solidaria no sólo para las OESS, sino también para cooperativas y público en general.

Un factor que contribuye a la autogestión y permanencia de cooperativas y OESS es el reconocimiento de que su naturaleza es diferente y que su alcance puede ser mayor, ya que se pretende que las relaciones tanto dentro como fuera tengan un impacto en su entorno.

**Cuadro 2.2 Programas, subprogramas y proyectos de capacitación en materia de ESS para el DF y CDMX**

Programa	Período	Programas y subprograma	Descripción
Programa de Capacitación para el Impulso de la Economía Social (CAPACITES)	2003-2014	Capacitación para el autoempleo	Dirigido a desempleados o subempleados de 16 años o más que de forma individual o grupal contaban con el perfil y experiencia para desarrollar una actividad productiva por cuenta propia.
		Vales de capacitación	Orientado a desempleados de 16 años o más que enfrentaban dificultades para reinserirse al mercado laboral y requieren actualizar, mejorar y/o reconvertir sus competencias, habilidades y destrezas laborales. Mientras se imparta el curso, la Unidad Operativa promoverá el acceso de los beneficiarios a prácticas laborales en empresas interesadas en participar en la modalidad, con la finalidad de incrementar sus posibilidades de contratación en un empleo.
		Consolidación de iniciativas de empleo	Apoyo dirigido a los internos y a los que estén próximos a ser liberados, preliberados o externados de los Centros de Readaptación Social del Distrito Federal que deseaban adquirir, fortalecer o reconvertir sus conocimientos y habilidades para generar condiciones que les permitían desarrollar una actividad productiva por cuenta propia, así como a subempleados que participan en un proyecto productivo en operación, de preferencia legalmente constituidos, que requieren fortalecer o incrementar sus conocimientos y habilidades tanto técnicas como administrativas, para especializarse en temas que coadyuven a la consolidación y desarrollo empresarial de su proyecto.
		Fomento del autoempleo	Su objetivo era incentivar la generación o consolidación de empleos mediante la entrega de mobiliario, maquinaria, equipo y/o herramienta y el otorgamiento de apoyos económicos, que permitan la creación o fortalecimiento de Iniciativas de Ocupación por Cuenta Propia (IOCP)

	2014- 2018	Subprograma de Capacitación para el Trabajo (SCAPAT)	<p>Apoyo otorgado buscadoras y buscadores de empleo que requieren capacitarse para facilitar su colocación o desarrollo de una actividad productiva por cuenta propia.</p> <p>Se implementa a través de las siguientes modalidades de capacitación:</p> <p>A) Capacitación Mixta (CM) Empresas o empleadores que requieren personal capacitado en una ocupación, actividad o puesto específico y que están dispuestas a facilitar sus instalaciones.</p> <p>B) Capacitación en la Práctica Laboral (CPL) La capacitación práctica se imparte en las empresas con el fin de facilitar la inserción en el mercado de trabajo de buscadoras y buscadores de empleo preferentemente entre 16 y 30 años, recién egresados de los niveles técnico o profesional.</p> <p>C) Capacitación para el Autoempleo (CA) está orientada a la adquisición o fortalecimiento de habilidades laborales dirigido a quienes deseen desarrollar una actividad productiva por cuenta propia.</p> <p>D) Vales de Capacitación (VC) Se orienta a buscadoras y buscadores de empleo desocupados que enfrentan dificultades para insertarse al mercado laboral y requieren actualizar, mejorar y/o reconvertir sus competencias, habilidades y/o destrezas laborales. Los cursos se imparten en instituciones educativas.</p> <p>E) Capacitación a la Inclusión Socio-Laboral (CISOL) Se enfoca a mujeres y hombres Buscadores de empleo, de 16 años en adelante, principalmente a madres jefas de familia, jóvenes, adolescentes embarazadas, personas con discapacidad, adultos mayores, personas con VIH SIDA, población callejera e internos preferentemente a los que estén próximos a ser liberados, preliberados o externados de los Centros de Readaptación Social y/o Comunidades para Adolescentes.</p> <p>F) Consolidación de Iniciativas de Empleo (CIE) Apoya a buscadores de empleo de 16 años en adelante, que deseen iniciar un proyecto productivo o para aquellos que se encuentran en operación, legalmente constituidos, que requieren fortalecer o incrementar sus conocimientos y habilidades tanto técnicas como administrativas, para especializarse en temas que coadyuven a la consolidación y desarrollo empresarial de su proyecto.</p>
		Subprograma de Fomento al Autoempleo (SFA)	<p>Apoyo otorgado personas mayores de 18 años, que se encuentran en situación de desempleo o subempleo y que cuentan con las competencias y experiencia laboral para desarrollar una actividad productiva por cuenta propia incentivando la generación o consolidación de empleos mediante la entrega de mobiliario, maquinaria, equipo y/o herramienta sustancial e indispensable para el proceso productivo de la Iniciativa de Ocupación por Cuenta Propia (IOCP). Los bienes se entregarán en custodia a los integrantes de la</p>

			IOCP, la cual estará sujeta a seguimiento durante doce meses, por parte del personal de la DGECyFC, a partir de que inicie su operación, para verificar el funcionamiento y la utilización de los bienes otorgados de acuerdo a lo establecido en la propuesta de IOCP para que al final del plazo, se proceda a su entrega definitiva.
		Subprograma Compensación a la Ocupación Temporal (SCOT)	Apoya otorgado Buscadores de empleo que vivan en el Distrito Federal, de 18 años en adelante con interés en participar en el desarrollo de actividades de ocupación temporal, en el marco de proyectos locales, delegacionales y/o regionales de carácter gubernamental, social y/o comunitario de instituciones públicas y con empresas que garanticen estabilidad en la ocupación y que proporcionen capacitación, para que a los buscadores les permita contar con ingresos para atender sus necesidades básicas y continuar su búsqueda de empleo.
Programa Especial de Empleo y Fomento Cooperativo	2004-2007	<p><b>1. PROYECTOS</b></p> <p>1. De construcción de centros cooperativos de capacitación para el fomento del empleo industrial delegacionales.</p> <p>2. De industrialización de productos agropecuarios.</p> <p>3. De construcción de plazas comerciales de carácter cooperativo en cada Delegación del Distrito Federal.</p> <p>4. De estudio y diagnóstico del cooperativismo del Distrito Federal.</p> <p>5. De integración, actualización y control del padrón cooperativo de la Ciudad de México.</p> <p>6. De establecimiento de la Casa del Cooperativista de la Ciudad de México.</p> <p>7. De abasto cooperativo en apoyo de la economía popular.</p> <p>8. De simplificación administrativa en materia de fomento cooperativo.</p> <p><b>2. PROGRAMAS</b></p>	No especifica

		<ol style="list-style-type: none"> <li>1. De capacitación para la constitución y desarrollo de sociedades cooperativas. Mediante cursos a socios e instructores.</li> <li>2. De creación de sociedades cooperativas DIF – DF.</li> <li>3. De vinculación laboral del seguro de desempleo con el fomento cooperativo, la economía solidaria y otros programas sociales.</li> <li>4. De costura “¡Qué Buena Puntada!”, a iniciativa de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo.</li> <li>5. De asesoría jurídica, contable y administrativa para las sociedades, uniones, federaciones y confederaciones cooperativas.</li> <li>6. De desarrollo empresarial cooperativo para la elaboración y ejecución de planes de inversión, negocios y capacitación técnica industrial.</li> <li>7. De financiamiento a proyectos productivos cooperativos.</li> <li>8. De integración de redes de producción y comercialización de cooperativas y economía solidaria.</li> <li>9. De proveeduría de bienes y servicios cooperativos a la Administración Pública del Distrito Federal.</li> <li>10. De difusión del cooperativismo en el Distrito Federal.</li> </ol>	
--	--	---	--

<p>Programa General de Fomento Cooperativo del Distrito Federal</p>	<p>2007-2012</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. De construcción de centros cooperativos de capacitación para el fomento del empleo industrial delegacionales.</li> <li>2. De industrialización de productos agropecuarios.</li> <li>3. De construcción de plazas comerciales de carácter cooperativo en cada Delegación del Distrito Federal.</li> <li>4. De estudio y diagnóstico del cooperativismo del Distrito Federal.</li> <li>5. De integración, actualización y control del padrón cooperativo de la Ciudad de México.</li> <li>6. De establecimiento de la Casa del Cooperativista de la Ciudad de México.</li> <li>7. De abasto cooperativo en apoyo de la economía popular.</li> <li>8. De simplificación administrativa en materia de fomento cooperativo.</li> </ol> <p><b>2.2. PROGRAMAS</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. De capacitación para la constitución y desarrollo de sociedades cooperativas. Mediante cursos a socios e instructores.</li> <li>2. De creación de sociedades cooperativas DIF – DF.</li> <li>3. De vinculación laboral del seguro de desempleo con el fomento cooperativo, la economía solidaria y otros programas sociales.</li> <li>4. De costura “¡Qué Buena Puntada!”, a iniciativa de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo.</li> <li>5. De asesoría jurídica, contable y administrativa para las sociedades, uniones, federaciones y confederaciones cooperativas.</li> </ol>	<p>No especifica</p>
---	------------------	---	----------------------

		<p>6. De desarrollo empresarial cooperativo para la elaboración y ejecución de planes de inversión, negocios y capacitación técnica industrial.</p> <p>7. De financiamiento a proyectos productivos cooperativos.</p> <p>8. De integración de redes de producción y comercialización de cooperativas y economía solidaria.</p> <p>9. De proveeduría de bienes y servicios cooperativos a la Administración Pública del Distrito Federal.</p> <p>10. De difusión del cooperativismo en el Distrito Federal.</p> <p>11. Los de carácter delegacional que se acuerden.</p>	
Programa para la Promoción e Integración Cooperativa (PPFIC)	2012-2014	Subprograma de Fortalecimiento y Desarrollo de Sociedades cooperativas	Se le dio apoyo a económicos indirectos como la asistencia técnica especializada y directa para la adquisición de materia prima, equipo, maquinaria y servicios enfocados a fortalecer procesos productivos de comercialización y producción.
		Subprograma de Impulso a la Formación de Sociedades Cooperativas PPFIC	Apoyos económicos directos e indirectos capacitación, formación cooperativa y asistencia técnica especializada, adquisición de equipo, maquinaria y servicios enfocados a fortalecer procesos productivos de comercialización y promoción.
		Subprogramas de Impulso a la Formación de Sociedades Cooperativas Integradas por Personas que Realizan Servicio Público de Limpia de Manera Voluntaria.	Brindar asesoría necesaria para que la organización de grupos de personas que realizan el servicio y puedan constituirse tener asesoría administrativa y contable de las sociedades cooperativas que se establezcan como forma de organización en las demarcaciones.
Programa de Apoyo para el Desarrollo de las Sociedades Cooperativas de la Ciudad de México (Cooperativas CDMX)	2015-2018	Subprograma de Impulso cooperativo	<p>1.-Acompañamiento y capacitación para la formación de nuevas sociedades cooperativas</p> <p>2.-Apoyo económico diferenciado para la adquisición de equipo, maquinaria y/o servicios enfocados a fortalecer procesos productivos, de comercialización y/o de promoción</p>
		Subprograma de Fortalecimiento Cooperativo	<p>1.-Asistencia técnica especializada</p> <p>2.-Apoyo económico diferenciado para la adquisición de equipo, maquinaria y/o servicios enfocados a fortalecer procesos productivos, de comercialización y/o de promoción.</p>

"Fomento, Constitución y Fortalecimiento de Empresas Sociales Y Solidarias de la Ciudad De México" (FOCOFESS)	2018 -2021	Subprograma de Fomento y Constitución de Empresas Sociales y Solidarias	<p>Otorgar los siguientes apoyos</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Un apoyo indirecto destinado a cubrir los servicios notariales para su constitución legal.</li> <li>2. Un apoyo indirecto destinado a cubrir el servicio de capacitación en temas relacionados con la Economía Social y Solidaria para dos de sus integrantes.</li> <li>3. Un apoyo indirecto destinado a cubrir el costo de los servicios de tres asistencias técnicas especializadas, para asesoría y mejoramiento del proyecto productivo.</li> <li>4. Un apoyo directo destinado a la adquisición de maquinaria y/o equipamiento relacionado con su actividad productiva, que fortalezca su actividad. Este apoyo directo será considerado como "capital semilla".</li> </ol>
		Subprograma de "Fortalecimiento de Empresas Sociales y Solidarias	<p>Otorgar hasta 353 apoyos a cooperativas, por un monto total de hasta \$150,000.00 (Ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), a cada una de ellas, distribuido de la siguiente manera:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Un apoyo indirecto destinado a cubrir el servicio de capacitación en Economía Social y Solidaria, para dos de sus integrantes.</li> <li>2. Un apoyo indirecto destinado a cubrir el costo de los servicios de tres asistencias técnicas especializadas, a fin de que cada Cooperativa beneficiada mejore su Proyecto Productivo, así como su Plan de Negocios.</li> <li>3. Un apoyo directo destinado a la adquisición de maquinaria y/o equipamiento relacionado con su actividad productiva, que contribuya a fortalecer a la Cooperativa.</li> </ol>

Fuente: Elaboración propia a partir de las reglas de operación de los programas.

## **2.6 Marco Jurídico en materia de Economía Social y Solidaria en la CDMX**

Actualmente, en la Constitución Política de la CDMX (CPCDMX) se agregaron temas en la materia, como es el caso en su Artículo 9 que se refiere a la Ciudad Solidaria, señalando que las autoridades adoptarán las medidas necesarias para que se erradiquen las desigualdades estructurales y la pobreza, y de igual forma se promueva el desarrollo sustentable.

El Artículo 10, que se refiere a la ciudad productiva, señala que toda persona tiene derecho a participar en el desarrollo económico social, cultural y político; indica que “las autoridades impulsarán la constitución y funcionamiento de cooperativas de las personas trabajadoras y otras formas del sector social de la economía, que contribuya al desarrollo económico de la Ciudad y el mejoramiento de las condiciones de vida de sus habitantes”

El Apartado D, relacionado con la inversión social productiva, del Artículo 10, destaca que “el Gobierno establecerá programas y designará presupuesto para el fomento al emprendimiento y el impulso a las actividades económicas tendientes al desarrollo económico, social y el empleo en la ciudad”

El Artículo 17, Apartado B, de la política económica, señala que las instituciones gubernamentales proveerán lo necesario para que las empresas, “la acción comunitaria y de cooperativas, las organizaciones sociales y colectivas de productores, comerciantes y consumidores sean objeto de fomento y apoyo. Se impulse al sector social y solidario de la economía a través de políticas para su constitución, desarrollo y fortalecimientos de sus capacidades y competencias”

En este capítulo hemos revisado como Organismos internacionales y los gobiernos han comenzado a ver las políticas públicas de Economía Social y Solidaria como estrategia de combate a la pobreza y desempleos.

También se revisaron los avances que han tenido el cooperativismo y la Economía Social y Solidaria en México, específicamente en la Ciudad de México. El análisis de los programas, subprogramas y proyectos de capacitación nos permite observar que han experimentado cambios principalmente al incorporar otro tipo de OESS, así como las asesorías jurídicas y administrativas. En el siguiente capítulo me centraré en el proyecto de la Escuela Abierta de Economía Social y Solidaria implementada por el Gobierno de la Ciudad de México.

### **Capítulo 3. Análisis del programa académico de la Escuela Abierta de Economía Social y Solidaria, en la Ciudad de México (2019 -2020)**

En el capítulo anterior se hizo un recuento de los programas sociales que emprendió el Gobierno de la Ciudad de México (CDMX), anteriormente Distrito Federal, enfocados a la capacitación, fomento y promoción del cooperativismo. Posteriormente también fueron incluidas otras organizaciones de Economía Social y Solidaria en estos programas, los cuales, en su gran mayoría, contemplaban la capacitación para los beneficiarios, mediante la asesoría técnica, jurídica y administrativa, entre otras.

La capacitación dentro de estos programas es importante porque permite solventar problemas administrativos y jurídicos en la tarea de constituirse, sin embargo, al proponer una economía alternativa, es necesario que se avance a proporcionar una asesoría ligada más a los principios y valores de la ESS, con la finalidad de no caer en una dependencia económica y política del Gobierno. A medida que se va produciendo un mayor intercambio de conocimiento entre las diversas OESS, su campo de acción y sus redes se van ampliando, sin limitarse a funcionar como un instrumento de inserción laboral.

En el último trimestre del 2019, se realizó la prueba piloto del proyecto Escuela Abierta de Economía Social y Solidaria (EAESS), a cargo de la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México, programa que continuó durante todo el 2020, el proyecto cuenta con un plan de estudios, integrado por talleres que son impartidos por personas que, además de contar con estudios superiores, pertenecen a algún tipo de Organización de Economía Social y Solidaria (OESS) y buscan transmitir sus experiencia a las personas interesadas en generar un nuevo proyecto de esta naturaleza.

### 3.1 Economía Social y Solidaria en la Ciudad México

Datos de Coneval (2018) señalan que la Ciudad de México cuenta con 2.6 millones de personas en situación de pobreza, esto es, 30.6% de la población, de los cuales 153 mil 332 están en situación de pobreza extrema. En los últimos 10 años, la población en esta condición cuenta con un ingreso insuficiente para adquirir la canasta alimentaria y no alimentaria, lo que se debe en parte a la disminución del valor adquisitivo del salario mínimo.

En la Ciudad de México no hay un registro sobre el número de Organizaciones de Economía Social y Solidaria (OESS), sin embargo, existen organizaciones que sí han tratado de registrarlas. En el 2019, el gobierno de la CDMX proporcionó algunas cifras al Global Social Economy Forum<sup>3</sup> (GSEF), asociación internacional de gobiernos locales, redes y actores de la sociedad civil que promueven la Economía Social y Solidaria. Los datos proporcionados por el gobierno de la CDMX fueron resultado del primer Censo de Empresas Sociales y Solidarias de la Ciudad realizado por Disruptivo TV, el cual es un sitio web de información que difunde los diferentes emprendimientos sociales e innovación, además implementan programas de formación ya sea presenciales o en línea para desarrollar habilidades que contribuyan a la generación de empresas sociales.

Dentro de la información proporcionada por el GSEF, se señala que el 70% de las cooperativas producen algún bien o servicio; el 28 % de ellas son de consumo de bienes y servicios, es decir, que buscan obtener artículos para sus hogares o sus actividades de producción. El 13% tiene como actividad la industria textil (producción y venta) y el 10% se dedica a la venta de alimentos.

El Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas reporta 614 cooperativas, mientras que el Padrón de Cooperativas de la Secretaría de Trabajo

---

<sup>3</sup> Datos obtenidos de la página web: <https://www.gsef2021.org/index.php/es/economia-social-y-solidaria-es-es/la-ess-en-la-ciudad-de-mexico-es-es>

y Fomento al Empleo de la Ciudad de México, en 2017, presentó un registro de 408 cooperativas que solicitaron asistencia o participación en algún programa en materia de cooperativas, durante el periodo 2012 al 2016<sup>4</sup>.

### **3.2 Objetivos de la Escuela Abierta de Economía Social y Solidaria**

A finales del 2019, la Secretaría de Cultura de la CDMX, a través del área de Desarrollo Cultural Comunitario, realizó la prueba pilotó de la EAESS en diferentes sedes de la Ciudad, durante tres meses, diversos colectivos, organizaciones promotoras de la cultura local y público general recibieron asesorías en materia de Economía Social y Solidaria.

La EAESS se fundamenta en los apartados A, numeral 12, y apartado D, del artículo 8, de la Constitución Política de la Ciudad de México, titulado “Ciudad educadora y del conocimiento”, en estos apartados se hace referencia a los principios de la administración pública local que son: innovación, atención ciudadana, gobierno abierto, integridad, educación cooperativa, fomento al trabajo intercultural y colaborativo.

El proyecto reconoce la importancia de la cultura, no sólo por la transmisión del conocimiento, tradiciones, costumbres, saberes etc., sino como un medio para reforzar la identidad, mejorar las relaciones entre las personas y generar cambios favorables para la sociedad, es por ello que uno de los objetivos ha sido el de generar un espacio para la difusión y el aprendizaje acerca de lo que es la ESS.

Al ser un proyecto abierto al público, permite un acercamiento no sólo por parte de las cooperativas y OESS, sino también de diferentes sectores de la población que contribuyen e intercambian saberes adquiridos desde su experiencia de vida

---

<sup>4</sup> Datos proporcionados por la Secretaría de Trabajo y Previsión Social en las Reglas de Operación del Programa Apoyo para el Desarrollo de las Sociedades Cooperativas de la Ciudad de México (Cooperativas CDMX 2018). Revisado en la página web. <http://www.sideso.cdmx.gob.mx/documentos/2018/secretarias/styfe/RO%20Cooperativas%202018.pdf>

personal y de las experiencias colectivas, de igual forma contribuyen desde un contexto cultural y educativo a la generación de nuevos proyectos culturales; en ese tipo de espacios se capacitó y accedió a herramientas para la formulación de nuevos emprendimientos y se contribuyó a la generación de redes que podrían servir como vía para lograr la autogestión y sostenibilidad económica y social de los proyectos.

El objetivo de la EAESS (2020) es “proporcionar las herramientas metodológicas básicas y las condiciones para que diversas organizaciones culturales y/o artísticas con actividad económica, desarrollen proyectos productivos que puedan ser dirigidos al fomento de la cultura, educación, salud y otras áreas del conocimiento a nivel local, a través de algún mecanismo o figura de la Economía Social y Solidaria, con un impacto local.”

Como señalamos anteriormente, el público objetivo son todos aquellos interesados en la economía social, el trabajo solidario o colaborativo, colectivos que buscan impactar en el desarrollo comunitario y las sociedades cooperativas, y que ofrecen servicios culturales, artísticos, de impacto local que pudieran beneficiar a los habitantes de la ciudad. Cabe señalar que la cultura tiene influencia en el comportamiento del ser humano dentro de la sociedad. La cultura es dinámica y puede enseñar hábitos, por medio de ella no sólo se preservan saberes, sino que se puede conservar el entorno social y ambiental.

Para fines de esta investigación se consideró adecuado el uso de la investigación tipo cualitativa, ya que permite describir, comprender, analizar el funcionamiento y la influencia que tuvo la EAESS en la promoción de la economía social y solidaria, formación de proyectos y generación de redes en la Ciudad de México. Cresweel (1995, pág. 13) señala que “la investigación cualitativa es un proceso interrogativo de comprensión basado en distintas tradiciones metodológicas de indagación que exploran un problema social y humano, el investigador construye un panorama complejo y holístico, analiza discursos refiere visiones detalladas de los informantes y lleva a cabo el estudio en un entorno natural”.

Esta metodología presupone que el conocimiento de la realidad surge a partir de la interpretación subjetiva de los significados del entorno social. Considerando lo anterior y las ideas y opiniones expresadas por los actores llegaremos a significados de la Economía Social y Solidaria, y conocimientos y experiencias acumuladas y construidas a partir de su participación en la EAESS.

Durante la investigación se identificaron tres actores:

- a) Personas que impartieron algún taller para la EAESS, durante el periodo 2019 - 2020
- b) Personas que cursaron algún taller impartido por la EAESS, durante el periodo 2019 - 2020
- c) Personal Administrativo de la Secretaría de Cultura de la CDMX, que participó en la elaboración, coordinación y operación del proyecto EAESS

Los cuestionarios constan de dos tipos de preguntas una de tipo semiabierta, ya que esto le permite a las personas expresar, argumentar y justificar sus respuesta, y otra que corresponde a una escala 1 a 3 (1: “satisfactoriamente”, 2: “parcialmente”, 3 “escasamente”). Además, el cuestionario está dividido en tres apartados: a) Experiencia en Economía Social y Solidaria; b) Experiencia y aportaciones de la EAESS; c) Generación de redes.

El contenido del cuestionario se centró en la búsqueda de patrones o ideas claves en el texto de los cuestionarios y para identificarlos se requirió del apoyo del programa *Atlas ti*.

En el Cuadro 3.1 podemos ver las preguntas que se realizaron a cada actor.

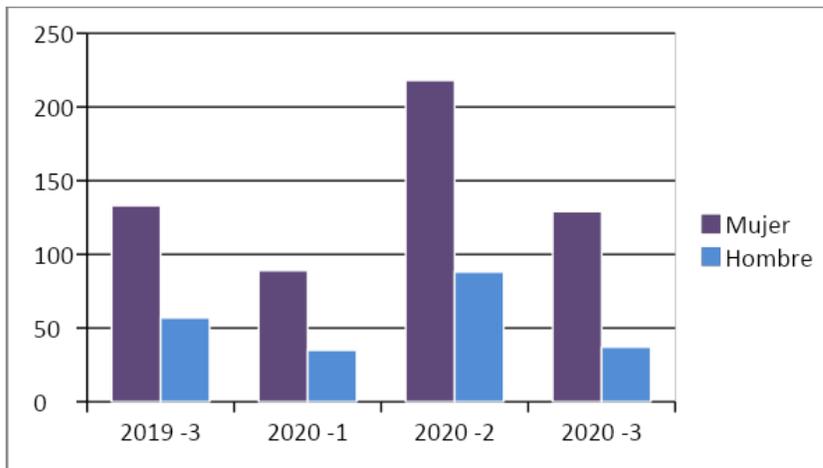
Cuadro 3.1 Preguntas de investigación

Temas	Características de las personas entrevistadas		
	Personas que hayan cursado algún taller impartido por la EAESS, durante el periodo 2019 - 2020	Personas que impartieron algún taller para la EAESS, durante el periodo 2019 - 2020	Personal Administrativo de la Secretaría de Cultura de la CDMX, que participo en la elaboración, coordinación, operación del proyecto EAESS
Datos estadísticos	-Nombre -Edad -Género -Lugar de residencia	-Nombre -Edad -Género -Lugar de residencia	-Nombre - Cargo administrativo
Experiencia en Economía Social y Solidaria	5. ¿Contaba con conocimiento acerca de la economía social y solidaria, previo a haber cursado algún taller en la EAESS? 6. ¿Considera que los talleres impartidos por la EAESS han ampliado su conocimiento sobre la economía social y solidaria? 7. ¿Cuál ha sido el aprendizaje más importante que ha obtenido tras cursar los talleres de la EAESS? 8. ¿Podría señalar en pocas palabras qué es lo que entiende por Economía Social y Solidaria? 9. Mencione cuáles considera que son los valores bajo los cuales opera la Economía Social y Solidaria 10. Mencione cuales considera los principios de la Economía Social y Solidaria 11. A partir de lo aprendido en la EAESS 12. Ha aplicado o incorporado el conocimiento y/o las prácticas aprendidas en los talleres al interior de su propia organización o proyecto?	5. ¿Pertenece a algún tipo de organización de Economía Social y Solidaria? 6. ¿A qué tipo de Organización de Economía Social y Solidaria pertenece? 7. ¿Qué tipo de servicio o producto ofrece su Organización de Economía Social y Solidaria?	3.- ¿Qué actividades desarrollo durante la implementación del programa Escuela Abierta de Economía Social y Solidaria?
Experiencia y aportaciones de la EAESS	13. ¿Pertenece a algún tipo de organización de economía social y solidaria? 14. En caso de que haya respondido sí ¿A qué tipo de organización de economía social y solidaria pertenece? 15. En caso de que haya respondido no ¿Proyecta formar una organización de economía social y solidaria pertenece? Si /no ¿Porqué? 16. ¿Considera que la EAESS le dio elementos para desarrollar un proyecto de ESS? 17. ¿La EAESS le aportó conocimiento administrativo y jurídico para desarrollar un proyecto económico? 18. ¿En su caso, considera que la EAESS le aportó herramientas para	¿Considera que le programa de estudios de la EAESS reúne los elementos necesarios para instruir al alumno sobre la naturaleza de la ESS? ¿Podría enumerar algunos principios o valores de la ESS que son transmitidos a los estudiantes?  10. ¿Podría señalar el tipo de habilidades o recursos que su plan de trabajo proporciona a los estudiantes? 11. ¿Considera que la EAESS logra vincular las bases de la ESS con los intereses y proyectos de las estudiantes?	4- ¿Por qué considera relevante la enseñanza de la Economía Social y Solidaria? 5- ¿Podría señalar el tipo de habilidades o recursos que el plan de materias de la EAESS proporciona a los estudiantes? 6. ¿Cuál considera es la aportación más importante que da la EAESS a sus estudiantes? 7. ¿Considera que la EAESS ha otorgado herramientas a los alumnos para que puedan generar proyectos? 8. ¿Considera que la Escuela logra vincular las bases de la ESS con los intereses y proyectos de los estudiantes? 9. ¿Existe algún vínculo de la EAESS con los programas

	<p>mejorar el funcionamiento interno de su organización?</p> <p>19. Durante los talleres de la EAESS ¿Recibió información acerca de algunos apoyos programas públicos o privados, para el impulso de a ESS? En su caso ¿Podría especificar de qué apoyo o programa se trata?</p>	<p>12. ¿En la realización de su plan de trabajo, se incluye el trabajo alrededor de los proyectos?</p> <p>13. ¿Considera que los elementos de la pregunta 9 y 10 aparecen reflejados en los proyectos de los estudiantes al final del curso o taller?</p>	<p>sociales y/o productivos del gobierno de la Ciudad de México?</p> <p>10. En caso afirmativo ¿Podría señalar los beneficios que eso aporta a los estudiantes?</p>
Generación de redes	<p>20. A través de los talleres de la EAESS ¿Han conocido el trabajo que se realiza en otras Organizaciones de Economía social y solidaria?</p> <p>21. ¿Ha establecido relación con alguna de ellas?</p> <p>22. En su caso, ¿De qué tipo de contacto se trata?</p> <p>23. En todo caso ¿La EAESS ha contribuido a despertar en usted el interés por establecer contacto con otras organizaciones?</p>	<p>14. ¿Considera relevante la generación de redes entre Organizaciones de la Economía Social y Solidaria para el buen funcionamiento de las empresas? ¿Por qué?</p> <p>15. ¿Dentro de su plan se incluye el tema de la creación de redes como una herramienta de apoyo y fortalecimiento de las Organizaciones de Economía Social y Solidaria?</p> <p>16. ¿Considera que la EAESS contribuye a la generación de redes entre sus participantes y con otras Organizaciones de Economía Social y Solidaria?</p>	<p>11.- ¿Considera que la EAESS contribuye a la generación de redes entre Organizaciones de la ESS?</p> <p>12. ¿Cómo contribuye la EAESS a difundir y socializar el trabajo que se realiza en Organizaciones de ESS?</p> <p>13. ¿Existen mecanismos específicos en el programa académico de la EAESS para la generación de redes entre las organizaciones de ESS?</p>

Durante el último trimestre del 2019 y los tres trimestres del 2020, se registró la asistencia de 786 alumnos a los talleres de la EASS, cabe destacar que algunos de ellos tomaron diversas clases durante los cuatro trimestres por lo que la cifra real de participantes es menor a la indicada. En los cuatro trimestres estudiados, se observa la presencia de un mayor número de mujeres que de hombres, como lo muestra la gráfica 3.1. El tercer trimestre del 2019, asistieron 113 mujeres y 57 hombres; en el primer trimestre del 2020 participaron 89 mujeres 35 hombres, durante el segundo trimestre fueron 218 mujeres y 88 hombres y el último trimestre participaron 129 mujeres y 37 hombres.

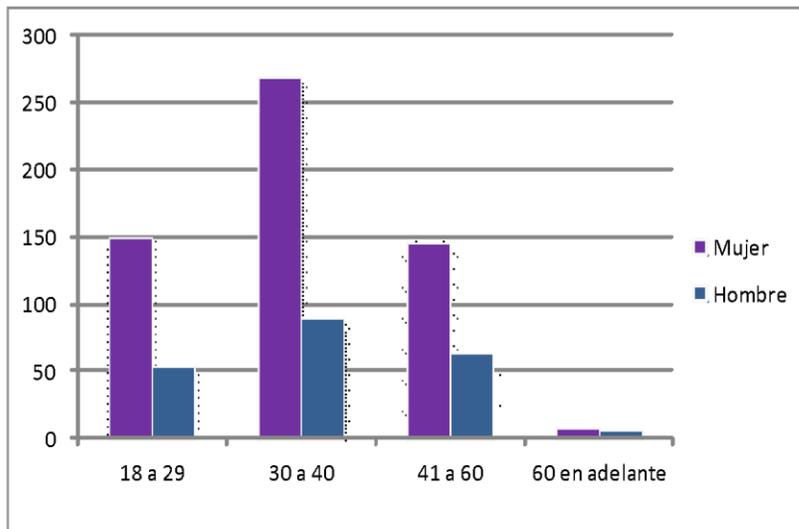
**Gráfica 3.1 Género de participantes**



Fuente: Elaboración propia, con datos proporcionados por la Secretaría de Cultura, a través de la solicitud de acceso a la información con Folio 01020007120.

Como podemos ver en la siguiente Gráfica 3.2, la mayoría de los participantes se encuentra en el rango de edad entre los 30 y 40 años.

**Gráfica 3.2 Edad de los participantes**

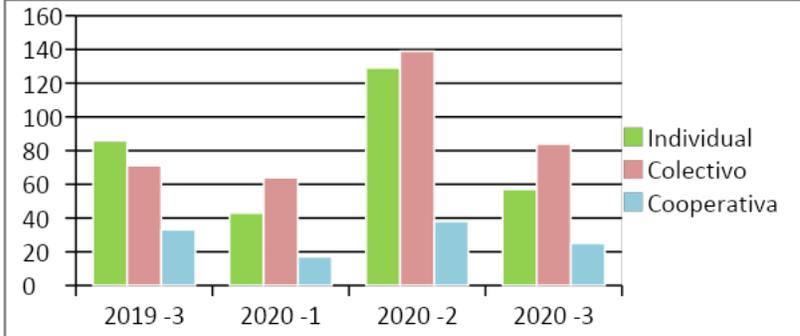


Fuente: Elaboración propia, con datos proporcionados por la Secretaría de Cultura, a través de la solicitud de acceso a la información con Folio 01020007120

Otra característica que se observó es que algunos de los estudiantes formaban parte de algún tipo de OESS, como lo muestra la gráfica 3.3. Al respecto, la

Secretaría de Cultura clasificó en tres las formas la participación: individual, cooperativa, y colectiva, esta última a través de organizaciones comunitarias, colectivos culturales y asociaciones civiles. Como podemos observar, hay una alta participación individual, lo que podría significar que la EAESS pudo transmitir conocimiento acerca de la ESS a personas que no tenían conocimiento previo.

**Gráfica 3.3 Tipo de participación**



Fuente: Elaboración propia, con datos proporcionados por la Secretaría de Cultura, por medio de la solicitud de acceso a la información con Folio 01020007120.

Algunos de los colectivos que recibieron asesoría y asistieron a los talleres son: Cooperativa Cultural en Movimiento, Cooperativa de Saberes y Cuentos Nuevos, Colectivo Xicalli Cerámica, Cooperativa Cultural Liminarte, Orquesta Juvenil e Infantil de Milpa Alta “Sonidos del Teuhtli”, Cooperativa Bastidores y Telares, La Esencia del Bordado, Sociedad Cooperativa “Miactzin” Colectivo Balibbah dance, entre otros.

Un factor que influyó en el incremento de la participación durante el segundo y tercer trimestre del 2020 fue la pandemia de Covid-19, ya que se pasó de la modalidad presencial a la virtual, esto también permitió que personas de otros estados y países como Francia, Ecuador, Perú y Cuba participaran en los talleres.

Por otro lado, 20 talleristas que impartieron las asesorías pertenecen a una OESS y han trabajado durante varios años en la ESS.

### **3.3 Intercambio de conocimientos de la Escuela Abierta de Economía Social y Solidaria**

Para la Economía Social y Solidaria es importante transmitir los valores y principios basados en el respeto al otro, para que sus miembros se conviertan en actores del cambio social con una participación más activa enfocada en la transformación, la solidaridad y la economía justa. Es por ello que la educación puede ser una ruta que lleve a transformar la realidad. Arias (Citado en Brizuela & Sáez, 2015, pág. 109) concibe la educación “(...) como la tarea creadora que la comunidad asume de conocer su realidad y transformarla. En esta tarea cada persona debe tener la posibilidad no sólo de ser testigo o espectador sino la de ser sujeto generador de iniciativas”

La metodología usada en la EAESS está basada en una educación comunitaria, inclusiva y popular, para lograr el intercambio de saberes colectivos que impacte en el desarrollo comunitario a través de sociedades cooperativas y OESS que ofrecen servicios culturales y artísticos. La Escuela busca que estas interacciones den paso a la unidad y la acción, pues además de que están marcadas por las tradiciones, la historia y la identidad, elementos que pueden generar una cohesión, permiten, por medio de la interacción con el público, conocer las necesidades y problemáticas de la comunidad, así como satisfacer algunas necesidades colectivas y/o contribuir al desarrollo local que impacte en los habitantes de la CDMX.

La educación comunitaria fomenta la acción comunitaria participativa y el trabajo comunitario en la medida que busca garantizar el acceso al espacio social. La EAESS busca construir y crear espacios comunes a través de los proyectos culturales, considerando que el objetivo de la educación comunitaria es lograr el desarrollo por medio de acciones comunitarias participativas que apoyen en la transformación y mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad.

Cabe señalar que, durante las asesorías, los talleristas enseñan técnicas que ayudan a los estudiantes a conocer el contexto del lugar donde desarrollarán su

proyecto y a entender las problemáticas de su entorno, de esta forma, les ayudan a crear un proyecto con objetivos definidos, a la vez que los proyectos, además de obtener un ingreso, buscan generar un beneficio o impacto social. Como podemos ver, la EAESS motiva a los estudiantes a repensar sus proyectos para darles un enfoque más sostenible y solidario, a la vez que contribuyen a mejorar su entorno, de tal suerte que no se autolimiten a desarrollar una idea de autoempleo.

Por otro lado, además de funcionar como un proyecto inclusivo y multicultural, se promueven los principios de la ESS tales como el trabajo cooperativo, la democracia participativa, la ayuda mutua, la educación e información, así como incentivar a que los participantes se involucren en su entorno y sus problemáticas. Al explicar los principios y valores de la ESS, se aclara la diferencia respecto a la economía mercantil, puesto que a nivel interno de las organizaciones se busca que las relaciones sean más horizontales y justas, que se verán reflejadas en acciones que priorizan lo colectivo.

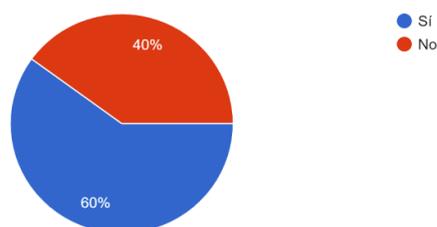
Para conocer los alcances de la EAESS se realizaron tres tipos de cuestionarios, uno dirigida a los alumnos, otro a los docentes y un tercero a los administrativos; se enviaron cuestionarios a 113 personas, de los cuales sólo fueron contestadas 22: 15 corresponde a estudiantes, 5 a profesores y 2 a administrativos; el período de recolección de respuestas fue del 2 al 21 de mayo. De los encuestados, la mayoría se encuentra en el rango de los 30 a 40 años, seguido por las personas de 40 a 50 años, la mayoría de las personas que respondieron fueron mujeres, un gran porcentaje de ellos son habitantes de la CDMX, sin embargo, hubo cinco personas con residencia en Chihuahua, Guanajuato, Nayarit, Ecuador y Perú.

Para empezar, se les preguntó si contaban con conocimientos acerca de la ESS previo a haber cursado algún taller de la EAESS, a lo que el 40% respondió que no tenía conocimiento; si bien las encuestas pueden no ser representativas del número de estudiantes, podemos deducir que hubo un número importante de personas que tuvieron un acercamiento al tema por primera vez, como lo muestra la siguiente gráfica (Gráfica 3.4).

### Gráfica 3.4 Conocimientos sobre la Economía Social y Solidaria

5.-¿Contaba con conocimientos acerca de la economía social solidaria, previo a haber cursado algún taller en la Escuela Abierta de Economía Social y Solidaria (EAESS)?

15 respuestas



Fuente: Elaborada en Google Forms, a partir de las respuestas obtenidas de las encuestas.

El acercamiento de más personas al tema hace visible estas alternativas económicas de relacionarse y agruparse, a su vez contribuye a que los emprendimientos y las redes de Economía Social y Solidaria sean sostenibles y sustentables. Sostenibles a medida que pueden mantenerse en el tiempo y sustentables a medida que pueden garantizar una mejor calidad de vida a las personas.

Se les preguntó sobre lo que para ellos significa la Economía Social y Solidaria, como podemos ver en el cuadro 3.1, donde aparecen por orden las palabras más mencionadas por los encuestados y considerando las respuestas, tenemos que ellos tienen presente que es una economía enfocada en el bienestar de las personas y que busca un intercambio justo.

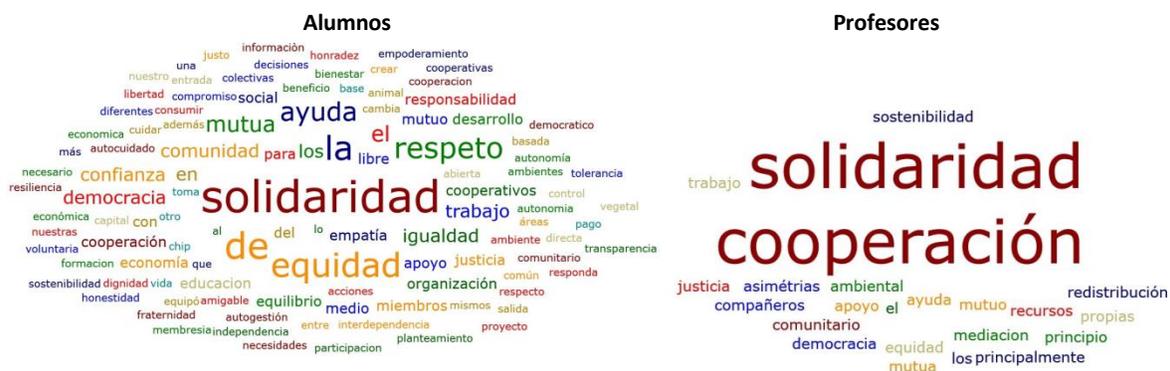
### Cuadro 3.2 Definición Economía Social y Solidaria.

de ella que un una con economía en se del es los  
 para al comunidad donde economía justo alternativa ambiente bien  
 bienestar intercambio las más medio no personas por principios proceso social  
 tener valores acción ámbito apoyan apoyo ayuda basado busca buscar calidad comercializar como  
 común comunes conocimientos cooperacion cooperativa cooperativas cual cuidado debe diferente  
 dignifica diseccionado económica elementos encuentro enfoque entorno entre equilibrio equitativa  
 equitativo esa estar estrategia forma formación fundamentada generando humana humano  
 igualitaria importante incorporan integran integrantes lo mas mejor mejoramiento mercancia  
 mercantil metas miembros mucho mutua naturaleza necesidades objetivos organización organizar  
 otras otro permite persona piensa producir productivo productos pues recursos redes reparto  
 repercuten respecto resperto responsable satisfacer sector sentido servicios sistema sociocultural  
 solidario sostenible su tanto tercer tiene todo todos trabajo unas va vez vida

Fuente: Elaboración propia con el programa Atlas Ti, a partir de las respuestas de las encuestas realizadas.

Por otro lado, los valores y principios de la ESS son importantes, ya que determinan cómo se llevan a cabo las relaciones entre las personas tanto dentro como fuera de la organización. Por ello, se les preguntó acerca de los valores y principios de la ESS. En el centro de la primera nube (Cuadro 3.2) podemos observar los valores y principios que consideraron importantes los estudiantes, mientras que en la segunda nube (Cuadro 3.3) se observan los principios que los profesores impulsaron en sus talleres. Como podemos ver sobresalen los conceptos de solidaridad, cooperación, justicia y ayuda mutua.

### Cuadro 3.3 Principios y valores de la ESS



Fuente: Elaboración propia con el programa Atlas Ti, a partir de las respuestas de las encuestas realizadas.

La promoción de esos principios y valores está relacionada con la habilidad y capacidad para utilizar el conocimiento para motivar a desarrollar habilidades como empatía, solidaridad y la convivencia, así como para generar ciudadanos responsables y conscientes de sus derechos.

Por otra parte, la EAESS también contribuyó a ampliar los conocimientos de las personas sobre el tema. Al respecto, se les preguntó cuál fue el aprendizaje más importante tras cursar los talleres de la EAESS, la mayoría respondió: poder formular su proyecto, conocer sobre la Economía Social y Solidaria como alternativa, la generación de redes colaborativas y pertenecer a un banco de tiempo.

El programa de estudios de la EASS contiene tres niveles: básico, intermedio y avanzado. Dentro de los campos de conocimiento se incluyen talleres relacionados con las siguientes áreas:

-Comunicación y el lenguaje

-Principios de sustentabilidad

-Desarrollo comunitario

-Manejo de conflictos.

- Teoría de redes y sistemas

#### Nivel Básico

El objetivo del nivel básico es dar a conocer conceptos y formas de organización de la Economía Social y Solidaria, además, se les enseñan herramientas que les ayuden a desarrollar el proyecto planeado. Los talleres propuestos en los cuatro trimestres estudiados se pueden observar en la Tabla 3.1, donde también se pueden observar otras opciones como la ampliación de materias.

## Nivel Intermedio

El nivel intermedio está dirigido a quienes ya cursaron asignaturas de nivel básico y público. “El objetivo es dar asesoramiento especializado a organizaciones que cuenten con un proyecto definido con el objetivo de que pueda desarrollarse y crecer”. Los talleres los podemos observar en la tabla 3.2.

## Nivel Avanzado

El nivel avanzado está dirigido a organizaciones, cooperativas y público en general interesados en fortalecer sus conocimientos, herramientas metodológicas y procesos organizativos para desarrollar su proyecto en el marco de la Economía Social y Solidaria. “El objetivo es que las organizaciones y cooperativas mitiguen sus dudas a través de herramientas, asignaturas y asesoramiento personalizados, y logren superar los límites que impiden o complican su sustentabilidad e impiden el crecimiento del proyecto”. Las asignaturas de este nivel se pueden observar en el cuadro 3.4.

**Cuadro 3.4 Asignaturas de nivel básico**

3° Trimestre 2019	1° Trimestre 2020	2° Trimestre 2020	3° Trimestre 2020
<ul style="list-style-type: none"> <li>-Simulador de negocios</li> <li>- Fiscalización</li> <li>- Corridas Financieras</li> <li>- Germinación de Cooperativas</li> <li>-Indicadores de Impacto Sociocultural</li> <li>- Trabajo Comunitario</li> <li>- Comunicación asertiva</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Comunicación asertiva y lenguaje inclusivo I</li> <li>-Mercadotecnia enfocada a proyectos sociales</li> <li>-Herramientas esenciales de mercadotecnia</li> <li>-Economía Social y Solidaria y sustentabilidad I</li> <li>- Métodos y procesos de organización de la ESyS</li> <li>-Economía y Cultura Comunitaria</li> <li>-Desarrollo cultural comunitario</li> <li>-Derechos culturales</li> <li>-Valores y principios de las cooperativas</li> <li>-Manejo de conflictos en la organización I</li> <li>-Teoría y formación de redes I-</li> <li>-Introducción al plan de negocios</li> <li>-Germinación de cooperativas culturales (Ecosol)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Mercadotecnia cultural (taller seriado)</li> <li>-Introducción al plan de negocios</li> <li>-Manejo de conflictos en la organización I (Taller seriado)</li> <li>-Comunicación asertiva y lenguaje inclusivo I</li> <li>-Proceso de la organización en la Economía Social y Solidaria</li> <li>-Enfoque de trabajos en red para procesos organizacionales I</li> <li>-Economía y Cultura Comunitaria</li> <li>-Desarrollo Cultural Comunitario</li> <li>-Herramientas esenciales de mercadotecnia.</li> <li>-Cultura y la Economía Social y Solidaria</li> <li>-Valores y principios de las cooperativas</li> <li>-Derechos culturales (Legislación y prácticas)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Mercadotecnia cultural I</li> <li>-Introducción al plan de negocios</li> <li>-Manejo de conflictos en la organización I</li> <li>-Comunicación asertiva y lenguaje inclusivo I</li> <li>-Desarrollo Cultural Comunitario.</li> <li>-Economía y Cultura Comunitaria.</li> <li>-Herramientas básicas de la mercadotecnia digital</li> <li>- Valores y principios de las cooperativas</li> <li>- Cultura y la Economía Social y Solidaria</li> <li>- Derechos culturales (Legislación y práctica)</li> </ul>

Fuente: Elaboración propia, a partir de la información en las convocatorias del 2020.

**Cuadro 3.5 Asignaturas de nivel Intermedio**

3° Trimestre 2019	1° Trimestre 2020	2° Trimestre 2020	3° Trimestre 2020
<ul style="list-style-type: none"> <li>-Simulador de negocios</li> <li>- Fiscalización</li> <li>- Corridas Financieras</li> <li>- Germinación de Cooperativas</li> <li>-Indicadores de Impacto Sociocultural</li> <li>- Trabajo Comunitario</li> <li>- Comunicación asertiva</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Educación cooperativa</li> <li>-Filosofía y ética del sujeto cooperativista</li> <li>-Manejo de conflictos en la organización II</li> <li>- Comunicación asertiva y lenguaje inclusivo II</li> <li>-Economía Social y Solidaria y Sustentabilidad II</li> <li>- Teoría y formación de redes II</li> <li>- Gestión e Innovación social</li> <li>- Simulador de negocio</li> <li>- Administración de las cooperativas culturales I</li> <li>- Asesoría del análisis financiero I</li> <li>- Mercadotecnia cultural</li> <li>- Germinación de cooperativas culturales II</li> <li>- Modelo de germinación y trabajo comunitario enfocado a la ESyS</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Educación cooperativa</li> <li>-Manejo de conflictos en la organización II</li> <li>-Herramientas de la Economía Social y Solidaria (ECOSOL).</li> <li>-Administración de las cooperativas culturales</li> <li>- Diseño de indicadores para evaluación e impacto de las cooperativas.</li> <li>-Mercadotecnia Cultural II</li> <li>-Enfoque de trabajo en para procesos organizacionales II</li> <li>-Asesoría fiscal y contable I</li> <li>-Asesoría del Análisis Financiero I</li> <li>Filosofía y ética del sujeto cooperativista.</li> <li>-Semillero de proyectos culturales cooperativos</li> <li>-Economía Social y Solidaria sustentabilidad II</li> <li>-Gestión e innovación social</li> <li>-Germinación cooperativas culturales I</li> <li>-Simulador de emprendimiento I</li> <li>-Comunicación asertiva y lenguaje inclusivo, convencer y persuadir II</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Educación cooperativa</li> <li>-Manejo de conflictos en la organización II</li> <li>-Herramientas de la Economía Social Solidaria (ECOSOL)</li> <li>-Mercadotecnia Cultural II</li> <li>-Gestión de proyectos con enfoque en los Derechos Culturales</li> <li>-Enfoque de trabajo en red para procesos organizacionales</li> <li>-Asesoría fiscal y contable I</li> <li>-Las finanzas en la Economía Social y Solidaria</li> <li>-Semillero de proyectos culturales cooperativos</li> <li>-Asesoría del análisis financiero</li> <li>-Gestión e innovación social</li> <li>-Simulador de emprendimiento I</li> <li>-Comunicación asertiva y lenguaje inclusivo, convencer y persuadir II</li> <li>-Diseño de indicadores para evaluación e impacto de las cooperativas.</li> </ul>

Fuente: Elaboración propia, a partir de la información de las convocatorias del 2020.

**Cuadro 3.6 Asignaturas de nivel avanzado**

3° Trimestre 2019	1° Trimestre 2020	2° Trimestre 2020	3° Trimestre 2020
<ul style="list-style-type: none"> <li>-Simulador de negocios</li> <li>- Fiscalización</li> <li>- Corridas Financieras</li> <li>- Germinación de Cooperativas</li> <li>- Indicadores de Impacto Sociocultural</li> <li>- Trabajo Comunitario</li> <li>- Comunicación asertiva</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Planeación estratégica organizacional</li> <li>-Asesoría del análisis financiero II</li> <li>-Germinación de cooperativas culturales III</li> <li>-Economía social y solidaria y sustentabilidad III</li> <li>-Administración de las cooperativas culturales II</li> <li>-Plan estratégico de mercado enfocado a cooperativas culturales.</li> <li>-Educación financiera enfocado a la Economía Social y Solidaria</li> <li>-Capital y talento humano</li> <li>-Simulador de negocios II</li> <li>-Evaluación del impacto social de las cooperativas culturales.</li> <li>-Asesoría fiscal y contable II</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Planeación estratégica organizacional</li> <li>-Asesoría Fiscal y Contable II</li> <li>-Las finanzas y la Economía Social y Solidaria.</li> <li>-Germinación de cooperativas culturales II</li> <li>-Economía social y solidaria y sustentabilidad III</li> <li>-Administración de las cooperativas culturales III.</li> <li>- Diseño de Impacto y retorno social de inversión para cooperativas.</li> <li>-Marketing digital enfocado a organizaciones culturales</li> <li>-Gestión de proyectos desde los Derechos Culturales</li> <li>-Asesoramiento específico o proyectos de simulador de negocios</li> <li>-Capital y talento humano</li> <li>-Simulado de emprendimiento II</li> <li>-Asesoría del análisis financiero II</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Planeación estratégica organizacional</li> <li>-Asesoría fiscal y contable II</li> <li>-Germinación de cooperativas culturales</li> <li>-Economía social y solidaria y sustentabilidad III</li> <li>Administración de las cooperativas culturales</li> <li>-Diseño de impacto y el retorno social de inversión para cooperativas</li> <li>-Marketing digital enfocado a organizaciones culturales</li> </ul>

Fuente: Elaboración propia, a partir de la información de las convocatorias del 2020.

### **3.4 Fomento de la Economía Social y Solidaria como estrategia productiva en la CDMX**

Como hemos revisado anteriormente, la ESS busca fomentar una mayor participación e involucramiento de las OESS en la solución de sus conflictos comunitarios o locales, esta intervención puede darse de diversas formas y acciones que fortalezcan las capacidades de formación y educación.

Para que la ESS pueda intervenir e impactar socialmente se requiere que las relaciones y organizaciones microsociales transiten a una visión macro, que impulse transformaciones sociopolíticas y económicas, cambios que van desde la producción y el intercambio, hasta relaciones sociales más amplias que impliquen la participación de la ciudadanía. Es decir, los principios de solidaridad, ayuda mutua, y cooperación no deben estar restringidos a la organización interna de las unidades productivas, sino que deben llegar a más organizaciones y a la comunidad para poder impulsar un desarrollo, en este caso local.

Neamtan y Downing (citado en Castelao, 2016, pág. 369) señalan que son cuatro las características que deben poseer las políticas públicas de Economía Social y Solidaria para que contribuyan al desarrollo y generen un impacto dentro de la comunidad:

- 1) El reconocimiento político de la ESS como un movimiento autónomo e independiente del sector público, que puede involucrarse en las decisiones, proyectos y acciones públicas.
- 2) El reconocimiento de su capacidad para participar en mercados y resolver problemas públicos como la intervención en obras de agua, saneamiento, etc.
- 3) La promoción del empleo e inclusión social, es decir, financiar y crear emprendimientos productivos y asociativos generadores de empleos sostenibles. En algunos casos, considerando los elementos del territorio, las características de la organización y de la comunidad.

- 4) Un enfoque territorial que permita la adaptación de los instrumentos de política a la estrategia de desarrollo de cada territorio, que permita un acompañamiento en los procesos productivos y sociales, sin embargo, deben considerarse las cuestiones políticas y socioculturales, así como la capacidad y voluntad de los actores para su implementación.

Estos objetivos deben incluir políticas públicas encaminadas a generar una estrategia productiva, pero no reduciéndose a una fuente generadora de empleo y/o autoempleo, sino como estrategia que impacte socialmente y a favor de la calidad de vida de las personas.

Laville (2016, pág. 55) señala que los proyectos de ESS deben promover una asociación más colectiva que individual y el conocimiento de la pluralidad de los entornos, los cuales les ayudarán a desarrollarse y sobrevivir a las relaciones dominantes de la economía del mercado, estos entornos son: sociocultural (usuarios, redes de asistencia), comercial (para las financiaciones mercantiles), institucional (para las financiaciones no mercantiles). Esto debido a que las estructuras de la Economía Social y Solidaria más innovadoras son en su mayoría de pequeño tamaño y nivel local.

Si bien estos autores aportan elementos con los cuales se pueden generar estrategias que permitan a las OESS sobrevivir y fortalecerse, también es necesario el intercambio de las experiencias, prácticas y conocimientos que han adquirido, es por ello que la educación y la capacitación ocupan un lugar clave en el emprendimiento, pues contribuyen al desarrollo de competencias y capacidades para reconocer las oportunidades existentes y para conocer otras formas de organización que permiten el desarrollo de la autonomía. La competencia lingüística, es decir, el uso del lenguaje es fundamental como instrumento para la comunicación, para transmitir conocimiento y para lograr el diálogo entre las partes.

Como podemos observar en el mapa curricular de la EAESS, algunos talleres se encargan de la formación y desarrollo de proyectos. Al respecto, los profesores entrevistados señalaron que se encargan de enseñar habilidades y recursos de

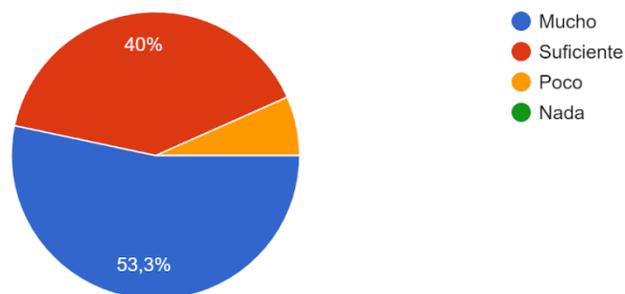
implementación, desarrollo y seguimiento de proyectos cooperativos, así como del diseño de indicadores y de formas de gestión de las unidades productivas y su monetización, así como herramientas que permitan el trabajo en equipo y mediante la colaboración, asimismo, instrumentos metodológicos, administrativos, humanísticos, socioeconómicos y de análisis financiero para impulsar el desarrollo y la evaluación del impacto de los proyectos.

Se les preguntó a los participantes si consideraban que la EAESS les había aportado conocimiento administrativo y jurídico para desarrollar su proyecto económico, la mayoría respondió que suficientemente. Respecto a si la EAESS les aportó herramientas para su funcionamiento interno, la mitad señaló que mucho, sin embargo, poco menos de la mitad consideró que no fue suficiente.

### Gráfica 3.5 Herramientas para el funcionamiento interno de la OEES

18.- ¿En su caso, considera que la EAESS le aportó herramientas para mejorar el funcionamiento interno de su organización?

15 respuestas



Fuente: Elaborada en Google Forms, a partir de las respuestas obtenidas de las encuestas.

Los profesores cuestionados respondieron que su plan de trabajo y, en general, la Escuela lograba vincular los temas y los conocimientos con los intereses y proyectos de los alumnos, sin embargo, el 40% de ellos considera que los conocimientos no aparecen reflejados en sus proyectos.

A los estudiantes se le preguntó si recibieron información sobre algún programa de financiamiento que les ayudará económicamente a ejecutarlo, la mayoría señaló

que sí, a través de programas ligados a la Secretaría del Trabajo, al respecto los funcionarios respondieron que ellos son un vínculo para la generación de alianzas con proyectos similares en la CDMX y otras instituciones.

### **3.5 Generación de redes de Organizaciones de Economía Social y Solidaria**

Aguilar (2009, pág. 62) señala que la creencia de que el gobierno es el actor principal y único para dirigir la sociedad está perdiendo fuerza desde los años 70's, debido sobre todo al estancamiento económico, lo que ha llevado al establecimiento de relaciones menos verticales, con la apertura de espacios de participación e intervención de la sociedad, gracias a prácticas de gobierno mediante política públicas adecuadas.

Se trata, principalmente, de políticas públicas de co-construcción que impulsan la promoción de un espacio de participación formativa, educativa, de creación de oportunidades y procesos que contribuyan a aumentar la confianza entre los miembros, mediante acciones de sensibilización y acompañamiento. Por ello, el trabajo educativo ocupa un papel trascendental no sólo en el intercambio de saberes y experiencias, sino también para cuestionar y rediseñar el entorno y contribuir a la generación de redes.

Las iniciativas de Economía Social y Solidaria ofrecen la posibilidad de preservar el espacio público, para garantizar una participación igualitaria y conservar su actividad económica, para ello es necesario buscar los medios efectivos de una participación activa de las personas, ya que debido a la complejidad de los asuntos públicos se ha incrementado el número de actores admitidos para intervenir en las políticas públicas.

El enfoque de redes nos permite observar que pueden existir diferentes tipos de relaciones entre el gobierno y las OESS, y cómo pueden intervenir desde la política

pública para cambiar su realidad, sin embargo, se pueden estudiar las redes de ESS aún sin esta relación con el gobierno, es decir, las redes de cooperación entre ellas mismas encaminadas a generar un cambio económico, así como diferentes dimensiones humanas, sociales, políticas, económicas y culturales. Estos vínculos pueden dar solución a necesidades tales como la vivienda, las finanzas, la cultura, la energía, la salud, la educación y alimentación entre otras.

Sierra (2000) señala que “las redes sociales son más que el tejido de relaciones entre un conjunto de personas que están unidas directa o indirectamente mediante varias comunicaciones y compromisos que pueden ser vistos como una apreciación voluntaria o espontánea, que es heterogénea, y a través de los cuales cada una de ellas está buscando dar y obtener recursos de otros”

Las redes se rigen por instituciones que pueden ser formales e informales y que se construyen a partir de la interacción y las prácticas habituales y operativas. Las redes, más allá de funcionar como un conjunto de relaciones entre personas unidas directa o indirectamente, están marcadas por el tipo de relación que se establece entre ellas y que puede ser personal, de transferencia de recursos, intercambio de información, y que a su vez pueden influir en el comportamiento de los actores de la red.

El trabajo de red por el que apuesta la ESS es una forma de cooperación entre las personas y grupos basadas en la solidaridad, la confianza y la ayuda mutua, donde hay una primacía de las personas frente al capital, que prioriza y coloca a las personas en el centro de las actividades económicas. Además, se convierte en una herramienta contra la atomización del hombre que ha generado el neoliberalismo, en tanto, desde la colectividad, busca desarrollar capacidades transformadoras, fortalecer la democracia participativa y la sostenibilidad de las OEES.

Dentro de los objetivos marcados por el plan de estudios de la EAESS está señalado que el profesor logre sensibilizar a los estudiantes sobre los principios y valores de la Economía Social y Solidaria y los incorpore al interior de sus organizaciones y en las relaciones con la sociedad. De igual forma, se establece que deben generar un

compromiso de las OEES con la promoción de la participación y la construcción de un mundo basado en la justicia social y la solidaridad.

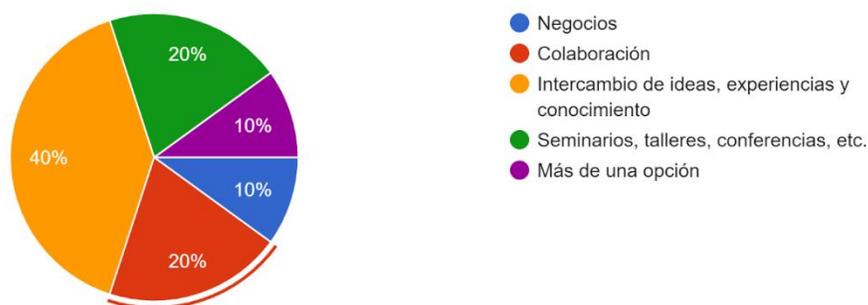
Respecto a la generación de redes, los encuestados reconocen la importancia de estas para fortalecer los proyectos, para el crecimiento de las organizaciones, para generar una comunidad de intereses y para promover el trabajo solidario y colaborativo. Al respecto, los profesores señalaron que dentro de su plan de trabajo se busca la creación de redes como un instrumento de las OEES.

Conocer al otro genera confianza, por ello, se les preguntó a los alumnos si durante los talleres se conoció el trabajo de los otros, la mayoría respondió que sí, pero solo la mitad respondió que ha establecido un tipo de relación entre ellos y sus organizaciones, sin embargo, respondieron que tienen un interés en establecer contacto con otras organizaciones; cuando la respuesta fue afirmativa, el tipo de relación que se ha establecido entre las OEES es de intercambio de conocimiento, participación conjunta en talleres y conferencias, entre otros.

### Gráfica 3.6 Generación de redes

22.- En su caso, ¿De qué tipo de contacto se trata?

10 respuestas



Fuente: Elaborado en Google Form, a partir de las respuestas obtenidas de los cuestionarios.

Al respecto, los profesores señalan que la EAEES contribuye a la generación de redes entre sus participantes. Para los administrativos, la EAEES funciona como

punto de encuentro que vincula diferentes acciones, y que difunde y fomenta los trabajos, para ello, se integraron talleres enfocados en el tema.

Las redes de OESS deben estar reguladas y basar sus relaciones en los valores y principios de la ESS, ya que, al ser procesos de interacción social, se busca un trato más solidario, cooperativo y responsable de unos y otros, esto permite más seguridad para unirse a los demás, ya que les genera confianza, la cual se ve reflejada en la calidad y cantidad de vínculos, lo que a su vez permite que aumente o disminuya su capacidad de acción de manera conjunta o por separado.

Las redes permiten la generación de capital social, Ostrom y Ahn (2002) definen “el capital social como un conjunto de valores y relaciones creadas por los individuos en el pasado que pueden ser aprovechadas como un atributo de los individuos y de sus relaciones que mejora su capacidad para resolver problemas de acción colectiva.”

Ostrom y Ahn (2003, p. 4) señalan que el capital social surge a partir de que los individuos aumentan su confianza y esta interacción contribuye a solucionar los problemas debido a que aumenta la posibilidad de acción y de intervención en la realidad social y formación de nuevos actores.

Elementos importantes en estas relaciones son el entorno y la estructura social, política y económica en el que convergen las redes, porque son una fuente de oportunidad o condicionamiento para la acción, por ejemplo, en el caso de la Ley de Cooperativas de la CDMX donde las cooperativas sólo pueden ser integradas por personas físicas y no por otras cooperativas, o también en el papel que han desarrollado las cooperativas en la generación de la Ley y visibilizar al sector.

Sin embargo, la participación de la sociedad civil es la que da sustento a los proyectos de las OESS, al mismo tiempo que dentro de las redes surge un intercambio de información. Cuando la sociedad civil recibe conocimiento, saberes, bienes y servicios, las OESS reciben apoyo, confianza y sustentabilidad que les

permite desarrollar sus iniciativas, a la vez que sus acciones comienzan a generar cambios en la forma de percibir a las relaciones económicas.

Podemos señalar que la actuación en red de las OESS se encamina más hacia la co-construcción democrática que, como vimos en el capítulo anterior, se caracteriza por el reconocimiento de la pluralidad de la sociedad civil y sus diversas expresiones, y que busca alcanzar compromisos con una mayor utilidad social y una mayor participación para lograr políticas públicas que impulsen al sector.

En este capítulo hemos recabado la opinión de los actores de la EAESS, respecto a los talleres y actividades que realizaron, para conocer un poco sobre los alcances que podría tener un proyecto de capacitación no sólo en la formación de proyectos, sino también en la difusión de la Economía Social y Solidaria.

El marco de materias que propone la EAESS tiene diversas áreas de conocimiento que se enfocan a la parte administrativa - financiera, al área jurídica, organización interna, de resolución de conflictos, formación y seguimiento de proyectos, así como de formación de redes y medición de impacto, en este sentido podemos observar que a las OESS y a los participantes se les dotó de herramientas y conocimientos que contribuyen a generar redes y estrategias de autogestión y sustento.

Los talleres que impartió la EAESS en espacios abiertos y posteriormente en línea permitió que algunas personas tuvieran contacto por primera vez con la ESS y el trabajo de OESS, de esta forma los asistentes conocieron que es posible relacionarse económicamente buscando un beneficio social, reflexionar sobre los conflictos y posibles soluciones que tiene las OESS.

Finalmente, la EAESS además de proporcionar los elementos jurídicos y administrativos para la consolidación de OESS, principalmente de cooperativas, aportó herramientas para que los estudiantes reflexionaran sobre el objetivo e impacto social en la formación de sus proyectos. Esto también permitió generar un espacio de intercambio de experiencias y conocimientos.

## Conclusiones

Los estudios acerca de la economía sustantiva de Karl Polany rescatan las diversas relaciones de tipo económico que han existido a lo largo de la historia, principalmente recupera la parte social de la economía, más allá de una relación de mercado. De igual forma nos llevan a pensar que es posible recuperarlas y recrearlas en la actualidad dentro de la complejidad de la economía formal. La economía sustantiva rescata tres formas de integración: reciprocidad, redistribución e intercambio bajo una lógica de bien común. La dinámica del mercado ha influido en que las relaciones económicas, en su mayoría, tengan como fin la acumulación, beneficio propio, individualismo y competencia.

La Economía Social y Solidaria (ESS) rescata de la economía sustantiva la forma e interacción entre los individuos para generar un bien común y satisfacer las necesidades humanas que permitan su supervivencia respetando la naturaleza. Si el Estado, como generador de políticas públicas, puede pasar por alto las interacciones, dinámicas e intereses del mercado podría llevar al desarrollo local y la autosuficiencia no sólo de las Organizaciones de Economía Social y Solidaria sino también de las comunidades vulnerables.

Las políticas públicas pueden actuar a favor o, por el contrario, limitar el desarrollo de la Economía Social y Solidaria (ESS) principalmente para los proyectos en formación o que no son sostenibles a largo plazo, lo que lleva a una constante dependencia de las Organizaciones de Economía Social y Solidaria (OESS) del gobierno para obtener recursos, con lo que se reproduce esa dinámica de clientelismo y paternalismo. De aquí la importancia de un constante intercambio de experiencias, conocimiento y propuestas entre las OESS y entre los individuos y la comunidad para adquirir herramientas que

les den sustento, este intercambio es el que se genera mediante el establecimiento de redes.

Cuando las políticas públicas asumen que las OESS son pequeños emprendimientos, colocándolos al nivel de un negocio empresarial tales como tiendas o papelerías, por ejemplo, o cuando las visibilizan como pymes, sin promover los valores y principios propios de la ESS, se limita el nivel de participación, crecimiento, así como los objetivos y/o alcances de este modelo de organización social, ya que no se crean las condiciones para que la participación de las OESS alcancen el nivel macro que les permite actuar como prestadores de servicios públicos, o que se les considere competentes para realizar proyectos más ambiciosos como la construcción de vivienda, la creación de bancos de tiempo, cajas de ahorro, etc.

Por ello, las políticas públicas de Economía Social y Solidaria requieren una difusión más profunda acerca de los beneficios que puede proporcionar a la comunidad, por ello, es necesario continuar con la investigación del sector y conocer qué han hecho las OESS, no sólo en México sino también en el mundo, para lograr que 1) sus emprendimientos no sean avasallados por las dinámicas del mercado, 2) lograr la consolidación de los proyectos, 3) generar redes de ESS, 4) obtener contratos con los gobiernos, y 5) lograr impactar en la calidad de vida de la comunidad.

Si bien las actividades de las cooperativas son un medio para conocer su trabajo como entidades productivas, se requiere difundir en qué son diferentes a los demás emprendimientos que giran en torno a las dinámicas de mercado, remarcando que pueden tener impacto en la calidad de vida de las personas. Las redes de OESS, particularmente, permiten que el sector se fortalezca y logre incidir en las políticas públicas, como lo hizo, por ejemplo, el grupo de cooperativas en la Ciudad de México. A medida que tome fuerza el sector de la ESS podrá tener un papel de co-productor y co-constructor de políticas públicas en la materia.

Las OESS son algo más que un organismo laboral o económico, están integradas por personas que comparten valores, reconocen otro tipo de economía y se relacionan con otras organizaciones y prácticas que surgen continuamente a través de mercados solidarios; las OESS promueven el consumo responsable, la participación democrática, la soberanía alimentaria, la sustentabilidad ambiental, entre otros.

La Economía Social y Solidaria tiene impacto en la producción, financiación, comercio y consumo desde una perspectiva menos individualista y más enfocada hacia lo comunitario, es una forma alternativa al modelo económico imperante que nos permite vislumbrar la transformación social que puede lograrse a través de bancos de tiempo, alternativas de financiación, prácticas y organizaciones que buscan superar la lógica del mercado de beneficio individual.

Esto implica, desde luego, un cambio cultural que va desde los miembros de las OESS hasta la visión del gobierno que, en la mayoría de los casos, consideraba la ESS como una “economía de los pobres”. Por ello, es importante difundir y educar a las personas sobre el significado de la ESS si es que se quiere formar sujetos sociales que transformen la vida social, para ello es necesario ampliar las alianzas entre los diversos actores colectivos y compartir conocimientos a partir de las prácticas y la difusión del trabajo de estos colectivos que permite generar la visión de la economía de una manera justa.

La situación actual, donde hay una mayor conexión y flujo de información, está llevando a que las políticas públicas sean más abiertas, con una mayor participación ciudadana. En el caso de las políticas públicas de Economía Social y Solidaria se debe apostar por abandonar las acciones gubernamentales como simples apoyos asistencialistas, para aportar también recursos financieros, técnicos y educativos necesarios para alcanzar la sostenibilidad de los proyectos. El asistencialismo como estrategia de políticas públicas limita los proyectos y los atomiza, pues no promueve la cooperación social.

El desconocimiento de la Economía Social y Solidaria por parte de las personas, tanto al interior de las mismas organizaciones como fuera de ellas, hace que su funcionamiento se asemeje al de una pequeña empresa y no pueda expandirse económica y socialmente; de igual forma, la falta de comunicación y de interacción entre ellas y con la población de su entorno hace que el gobierno no reconozca su potencial como una forma de economía más social, llevándolas a permanecer en el círculo de la economía de mercado, donde tiene que sobrevivir inmersa en un sistema monopólico de comercialización.

Las diversas OESS y las redes que las vinculan, hacen imprescindible la implementación de políticas públicas que sirvan de instrumento para crearles derechos, obligaciones y oportunidades para actuar de manera específica en el cumplimiento de sus principios y valores; esas políticas deben generarles sus propios espacios y garantizar su funcionamiento de acuerdo a la voluntad social y de la comunidad; en otras palabras, deben permitirles constituirse por sí mismas en co-constructoras de un bien común diferente e innovador.

El estudio de las políticas de capacitación y fomento la Economía Social y Solidaria nos podrá proporcionar los elementos para transformar las políticas públicas clientelares en políticas que promuevan la participación activa de las personas, para modificar el desarrollo local de su entorno; asimismo, nos permitirá analizar y determinar cuáles son los caminos que debe seguir nuestro país para impulsar la formulación de este tipo de acciones entre el Estado y la sociedad.

La educación es una herramienta que la Economía Social y Solidaria puede utilizar para promover la participación integral de las personas, para fomentar el aprendizaje y el trabajo cooperativo, lo que permite incrementar los niveles de compromiso de sus miembros y sus organizaciones, generando así una cultura de cooperación, de confianza mutua, de compromiso, de valores compartidos, que refuerzan la identidad colectiva y el sentido de pertenencia.

En este marco, la Escuela Abierta de Economía Social y Solidaria ha logrado articular un programa académico de tres niveles, en el que se organiza el

conocimiento sobre la ESS en cinco áreas: comunicación y el lenguaje, principios de sustentabilidad, desarrollo comunitario, manejo de conflictos, teoría de redes y sistemas, con el objetivo central de lograr la consolidación de proyectos productivos de los participantes. A partir del ejercicio realizado en esta investigación, se puede observar que el programa académico de la EAESS realiza actividades que persiguen la formación, difusión, fomento, apoyo a los proyectos, además de contribuir a la generación de redes entre las organizaciones de Economía Social y Solidaria en la Ciudad de México.

El apoyo recíproco entre las OEES y la comunidad local debe propiciar una vinculación estratégica para fomentar la relación entre experiencia y territorio, la EAESS aporta herramientas a los estudiantes para que reflexionen sobre el impacto que puede tener su proyecto sobre dicha relación y, así, logren comprometerse socialmente con la comunidad.

Por otro lado, la EAESS brinda asesoría jurídica y administrativa que ayuda a que se consoliden legalmente los proyectos. De igual forma, se da el intercambio de experiencias que genera conocimiento para enfrentar los problemas internos emergentes. Por lo cual es se considera relevante, que dentro de la capacitación en políticas públicas de ESS se incluya más información en la materia para que no pierdan su esencia de recuperar la parte social dentro de la economía, es decir aquella que se interesa en el bienestar de sus miembros, que promueva la ayuda mutua, solidaridad, cooperación, etc.

Al permitir que el público en general se incorpore en los talleres se logra una mayor difusión y valorización del trabajo social de las organizaciones, ya que algunas de ellas tienen actividades de vivienda, educación, entre otras, sin embargo, cuando se limita el acceso a las personas se cierra el apoyo que las OEES puedan tener para desarrollar sus actividades, además se reduce la oportunidad de generar redes con otras OEES, de esta forma también se incrementa las probabilidades de una autogestión.

Finalmente, se sugiere un análisis de redes considerando los actores que intervienen en las políticas públicas de Economía Social y Solidaria, ya que nos permitirá conocer cómo podrían fortalecerse las OEES para que las relaciones sociales basada en la solidaridad, ayuda mutua, cooperación, no sólo queden al interior de esta, sino que puedan verse reflejadas en la calidad de vida de sus miembros, y de su entorno.

## Anexos



SECRETARÍA DE CULTURA  
DIRECCIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN  
CULTURAL COMUNITARIA

Ciudad de México a 20 de enero de 2021  
**Oficio N° SC/DGVCC/0017/2021**

**NOHEMÍ GARCÍA MENDOZA**  
**JEFA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL**  
**DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**  
**P R E S E N T E**

En respuesta al oficio número SC/UT/262/2021 de fecha 30 de diciembre de 2020, mediante el cual remite la solicitud de información pública siguiente:

**Solicitante:** Violeta García Estrada

**Folio:** 0102000070020

**Información solicitada:**

"información sobre las personas que han cursado algún taller en la Escuela Abierta de Economía Social y Solidaria, dividido por sexo, edad, lugar de residencia y grado escolar, durante el último trimestre del 2019 y los dos primeros trimestres del 2020.

Cuántas organizaciones de Economía Social y Solidaria y/ o cooperativas cursaron taller en la Escuela Abierta de Economía Social y Solidaria, de igual forma deseo conocer su giro y su ubicación, durante el último trimestre del 2019 y los dos primeros trimestres del 2020.

Cuántas organizaciones y personas participan en la impartición de talleres de la Escuela Abierta de Economía Social y Solidaria durante el último trimestre del 2019 y los dos primeros trimestres del 2020.

Escuela Abierta de Economía Social y Solidaria durante el último trimestre del 2019 y los dos primeros trimestres del 2020, programa de la Secretaría de Cultura, área de innovación" (sic)

En atención a la solicitud, la Dirección de Desarrollo Cultural Comunitario adscrita a esta Dirección General, proporcionó la información solicitada de acuerdo al Anexo del presente oficio, sin embargo, en cuanto a los datos de giro, ubicación de las organizaciones participantes y grado escolar; refirió que no cuenta con los mismos, toda vez que no son solicitados, para el registro de información y participación en la "Escuela Abierta de Economía Social y Solidaria".

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**BENJAMÍN GONZÁLEZ PÉREZ**  
**DIRECTOR GENERAL DE VINCULACIÓN**  
**CULTURAL COMUNITARIA**



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

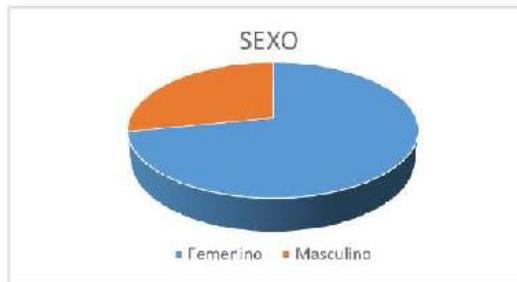
86 Individual / 71 organizaciones comunitarias, colectivos culturales o asociaciones civiles / 33 Sociedades Cooperativas.

SECRETARÍA DE CULTURA  
DIRECCIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN  
CULTURAL COMUNITARIA

- País: Todas las personas radican en la Ciudad de México
- Participantes de la Escuela Abierta de Economía Social y Solidaria 2020 (Febrero – Mayo):

Los talleres se realizaron mediante plataformas digitales.

EDAD	FEMENINO	MASCULINO
18 a 29	24	8
30 a 40	42	15
41 a 60	23	11
60 en adelante	0	1



85 Mujeres / 35 Hombres





43 individuales / 64 Organizaciones comunitarias, colectivos culturales y asociaciones civiles / 17 Sociedades Cooperativas

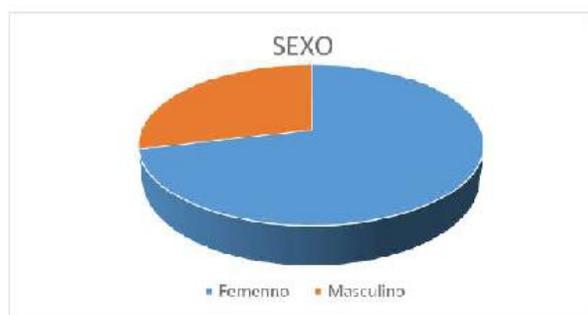


176 de Ciudad de México / 8 de Estado de México

▪ **Participantes de la Escuela Abierta de Economía Social y Solidaria 2020 (Junio - Septiembre):**

Los talleres se realizaron a través de plataformas digitales.

EDAD	FEMENINO	MASCULINO
18 a 29	56	16
30 a 40	108	45
41 a 60	54	22
60 en adelante	5	2



2: 8 Mujeres / 88 Hombres



129 individuales / 139 Organizaciones comunitarias, colectivos culturales y asociaciones civiles / 38 Sociedades Cooperativas

**Nacionalidad**

301 personas son Mexicanas de Ciudad de México y Estados

5 personas extranjeras ( 1 Francia / 2 Ecuador / 1 Perú / 1 Cuba)

- **Participantes de la Escuela Abierta de Economía Social y Solidaria 2020 (Octubre – Diciembre):**

Los talleres se encuentran realizando por medio de plataformas digitales.

EDAD	FEMENINO	MASCULINO
18 A 29	30	13
30 a 40	63	15
41 a 60	35	9
60 en adelante	0	1



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE CULTURA  
DIRECCIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN  
CULTURAL COMUNITARIA



129 Mujeres / 37 Hombres



57 Individual / 84 Organizaciones comunitarias, colectivos culturales y asociaciones civiles / 25 Sociedades Cooperativas

#### Nacionalidad

163 personas son Mexicanas de Ciudad de México y Estados

3 personas extranjeras (2 Perú / 1 Cuba)



Avenida de la Paz 26, piso 3, Chimalistac,  
Álvaro Obregón, C.P. 01070, Ciudad de México  
T. (55) 1719 3000 ext. 1300

CIUDAD INNOVADORA  
Y DE DERECHOS



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE CULTURA  
DIRECCIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN  
CULTURAL COMUNITARIA



Ciudad de México a 18 de enero de 2021  
Oficio N° SC/DGVCC/0018/2021

**NOHEMÍ GARCÍA MENDOZA**  
**JEFA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL**  
**DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**  
**P R E S E N T E**

En respuesta al oficio número SC/UT/262/2021 de fecha 30 de diciembre de 2020, mediante el cual remite la solicitud de información pública siguiente:

**Solicitante:** Violeta García Estrada

**Folio:** 0102000074820

**Información solicitada:**

*“Deseo saber qué cantidad de dinero se le destino al programa de Escuela Abierta de Economía Social y Solidaria del 2019 al 2020, dividida por trimestres, así como el número de talleristas que participaron” (sic)*

En atención a dicha solicitud, la Dirección de Desarrollo Cultural Comunitario adscrita a esta Dirección General, informó que al “Programa de Escuela Abierta de Economía Social y Solidaria”, en sus emisiones 2019 y 2020, no le fue asignado presupuesto. Así mismo, que contó con la participación de 20 talleristas del Programa Social “Talleres de Artes y Oficios Comunitarios 2020”.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**BENJAMÍN GONZÁLEZ PÉREZ**  
**DIRECTOR GENERAL DE VINCULACIÓN**  
**CULTURAL COMUNITARIA**

BGP/ma/722

Avenida de la Paz 26, piso 3, Chimalistac,  
Álvaro Obregón, C.P. 01070, Ciudad de México  
T. (55) 1719 3000 ext. 1300

CIUDAD INNOVADORA  
Y DE DERECHOS

## 5 respuestas



No se aceptan más respuestas



Mensaje para los encuestados

Ya no se aceptan respuestas en este formulario

Resumen

Pregunta

Individual

### Usuarios que han respondido

Enviar por correo

may@fotosintesiscoop.mx

nidaalejandrags@gmail.com

antelmogarciah@gmail.com

valepaca00@gmail.com

castrocar@gmail.com

### Datos Generales

1.- Nombre

5 respuestas

Nidia Alejandra Galindo Coronado

Carlos Arturo Castro Reséndiz

Valentina Padilla

Mayte

Antelmo

2.- Edad

5 respuestas

30

44

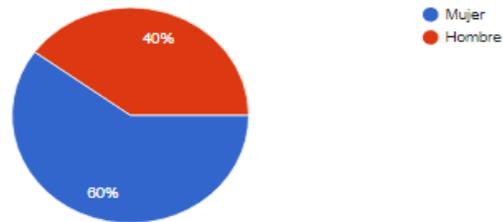
34

32

59

### 3.- Género

5 respuestas



### 4.- Lugar de residencia

5 respuestas

CDMX

Ciudad de México

Atzacapozalco

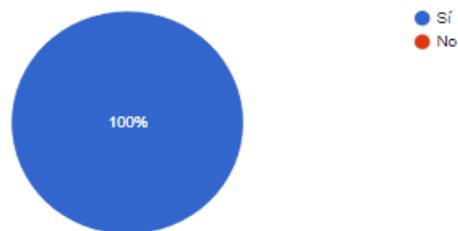
Ciudad de México

Tláhuac

## Experiencia en Economía Social y Solidaria

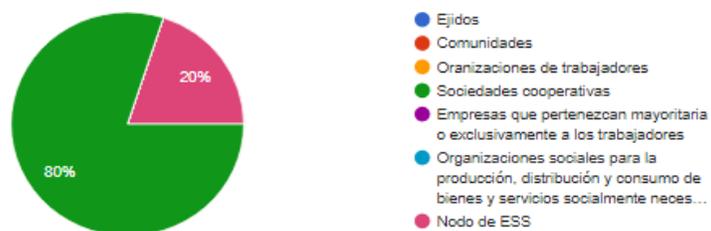
### 5.- ¿Pertenece a algún tipo de organización de economía social y solidaria?

5 respuestas



### 6.- En caso afirmativo ¿A qué tipo de organización de economía social y solidaria pertenece?

5 respuestas



7.- En caso afirmativo, mencione qué tipo de servicio o producto ofrece su organización de economía social y solidaria

5 respuestas

Cooperativa de Distribución y Consumo

Servicios de capacitación, consultoría y espacios de oficinas

Capacitación

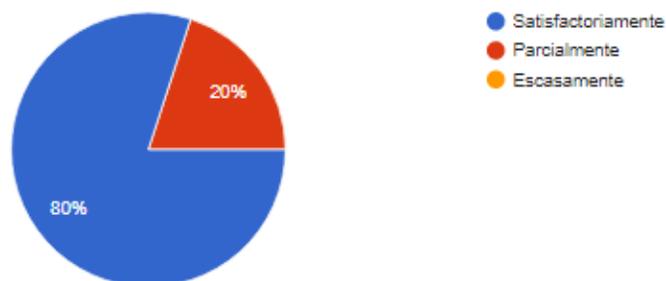
Capacitación y consultoría en cooperativismo, economía social y Solidaria, temas organizacionales y administrativos en materia de cooperativismo. Así como servicios de modelo de negocios, planeación estratégica, plan de negocios, registro de marca.

miel, amaranto, capacitaciones, ecoturismo

Experiencia como docente en los talleres impartidos por la EAESS y sus aportaciones a los proyectos de los estudiantes.

8.- ¿Considera que el programa de estudios de la Escuela reúne los elementos necesarios para instruir al alumno sobre la naturaleza de la ESS?

5 respuestas



9.- ¿Podría enumerar algunos principios o valores de la ESS que son transmitidos a los estudiantes?

5 respuestas

Ayuda Mutua, Cooperación y Mediación de asimetrías propias y de los compañeros

Apoyo mutuo, solidaridad, SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL, trabajo comunitario, redistribución de recursos

Democracia, equidad, justicia

Principalmente el principio de cooperación

Solidaridad

10.- ¿Podría señalar el tipo de habilidades o recursos que su plan de trabajo proporciona a los estudiantes?

5 respuestas

Herramientas colaborativas

Diseño y evaluación de proyectos, diseño de indicadores y gestión de unidades productivas y monetización de proyectos

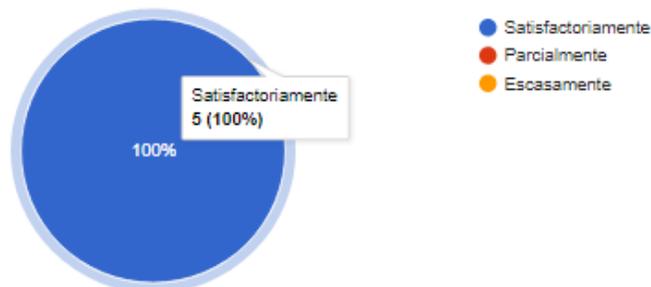
Colaboración, solidaridad, trabajo en equipo

Durante el proceso de germinación se llevan a cabo ejercicios de trabajo colectivo. Se comparten herramientas que, a experiencia de nosotros, han sido útiles para la implementación, desarrollo y seguimiento de proyectos cooperativos.

Analizar el territorio para mejorar las categorías prácticas en un proyecto de desarrollo comunitario.

11.- ¿Considera que la Escuela logra vincular las bases de la ESS con los intereses y proyectos de los estudiantes?

5 respuestas



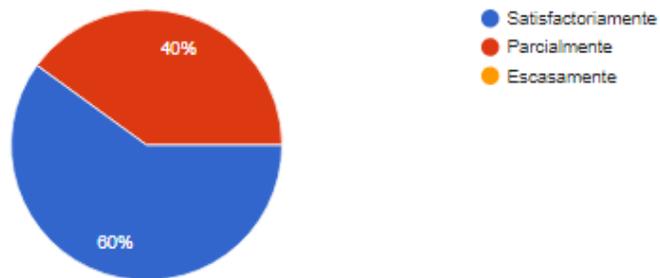
12.- ¿En la realización de su plan de trabajo, se incluye el trabajo alrededor de los proyectos de los estudiantes?

5 respuestas



13.- ¿Considera que los elementos de la pregunta 9 y 10 aparecen reflejados en los proyectos de los estudiantes al final del curso o taller?

5 respuestas



#### Respecto a la generación de redes

14.- ¿Considera relevante la generación de redes entre organizaciones de economía social y solidaria para el buen funcionamiento de las empresas? Si \_\_\_ No \_\_\_ ¿Por qué?

5 respuestas

Si, son claves para el crecimiento de las organizaciones y la generación de comunidad

Sí, por qué el objetivo es vincular una alternativa social y esta solo puede darse a manera de redes de trabajo, colaboración, mercados.

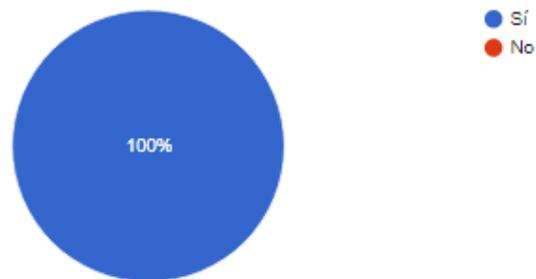
Si para poder promover el trabajo solidario

Si, por qué es uno de los principios del cooperativismo (cooperación entre cooperativas) y llevar a cabo este principio a la práctica ayuda al fortalecimiento de los proyectos.

Por los procesos de interculturalidad que fortalecen la identidad.

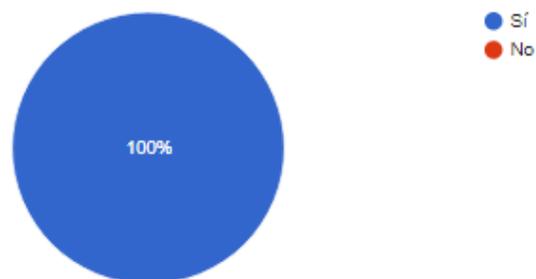
15.- ¿Dentro de su plan de trabajo se incluye el tema de la creación de redes como una herramienta de apoyo y fortalecimiento de las organizaciones de Economía Social y Solidaria?

5 respuestas



16.- ¿Considera que la Escuela contribuye a la generación de redes entre sus participantes y con otras organizaciones de economía social y solidaria?

5 respuestas



#### Comentarios

2 respuestas

Se realizan trabajos de red entre diversos actores

Deseo que el estudio pueda redundar en mejorar las prácticas de la economía social y solidaria

1.- Nombre

2 respuestas

Eduardo Casillas Avellaneda

Federico Patricio Meza Collins

2.- Cargo administrativo

2 respuestas

promotor

Coordinador académico

3.- ¿Qué actividades desarrolló durante la implementación del programa Escuela Abierta de Economía Social y Solidaria?

2 respuestas

Gestión de espacios, calendarización de actividades, registro de actividades y seguimiento a las clases.

Programación, Planeación y organización de talleres y de talento humano docente y administrativo para el seguimiento

1.- Acerca del Programa de Escuela Abierta de Economía Social y Solidaria.

4.- ¿Por qué considera relevante la enseñanza de la Economía Social y Solidaria?

2 respuestas

Porque es una enseñanza diferente a la tradicional (bancaria). Promueve la participación activa en proyectos personales con sentido social y comunitario. Los valores y principios que se involucran son nobles y benéficos para la sociedad.

Por la apertura al diálogo de saberes y la posibilidad de reconocimiento de una diversidad de aprendizajes y pedagogías solidarias

5.- ¿Podría señalar el tipo de habilidades o recursos que el plan de materias de la EAESS proporciona a los estudiantes?

2 respuestas

Herramientas metodológicas para la creación de proyectos. Herramientas administrativas para el seguimientos y evaluación de cada uno de los proyectos.

Esencialmente eran humanísticas, metodológicas, socioeconómicas y de análisis contable financiero.

6.- ¿Cuál considera es la aportación más importante que da la EAESS a sus estudiantes?

2 respuestas

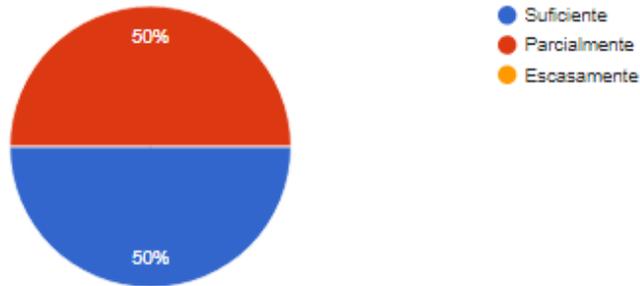
El lograr hacer que los estudiantes vean su proyecto como un proyecto de vida con condiciones dignas y con valor social.

La aplicación de herramientas básicas para su aplicación en los diferentes proyectos participantes

III.- La contribución de la EAESS en la generación, promoción y fortalecimiento de Organizaciones de Economía Social y Solidaria.

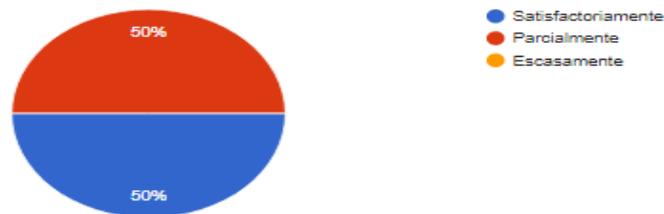
7.- ¿Considera que la EAESS ha otorgado herramientas a los alumnos para que puedan generar proyectos?

2 respuestas



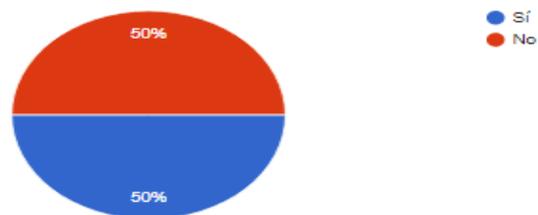
8.- ¿Considera que la Escuela logra vincular las bases de la ESS con los intereses y proyectos de los estudiantes?

2 respuestas



9.- ¿Existe algún vínculo de la EAESS con los programas sociales y/o productivos del gobierno de la Ciudad de México?

2 respuestas



10.- En caso afirmativo ¿Podría señalar los beneficios que eso aporta a los estudiantes?

2 respuestas

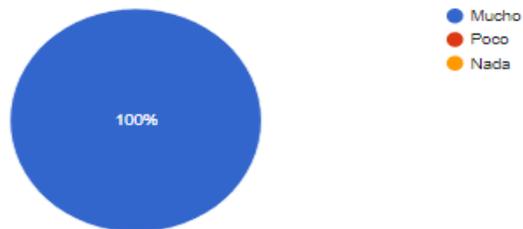
Solo somos un vínculo ante las instituciones.

Vinculación y generación de alianzas con proyectos similares en la CDMX

#### IV.- Contribución de la EAESS en la generación de redes de ESS

11.- ¿Considera que la EAESS contribuye a la generación de redes entre organizaciones de ESS?

2 respuestas



12.- ¿Cómo contribuye la EAESS a difundir y socializar el trabajo que se realiza en organizaciones de ESS ?

2 respuestas

Funciona como ligar de encuentro en dónde los actores logran vincularse.

Más que nada se genera una red de trabajo y difusión solidaria desde las redes de Innovación Cultural

13- ¿Existen mecanismos específicos en el programa académico de la EAESS para la generación de redes entre las organizaciones de ESS?

2 respuestas

Hay una materia en específico que toca el tema.

Sip, el BoletInno, publicación mensual de Innovación Cultural

#### Comentarios

1 respuesta

Gracias por dar a conocer la experiencia lograda en este proyecto de capacitación

15 respuestas



No se aceptan más respuestas

Mensaje para los encuestados

Ya no se aceptan respuestas en este formulario

Resumen

Pregunta

Individual

Usuarios que han respondido

Enviar por correo

yhali.codhes@gmail.com

sandraj.usher@gmail.com

mltoro85@gmail.com

ylrha3@hotmail.com

janethtorres\_@hotmail.com

lenin.acostagc@gmail.com

reinoscopi@gmail.com

rodrigo.mtz@gmail.com

plnrogullen@gmail.com

persevera12@gmail.com

rospilgonter@gmail.com

tepalicate2000@yahoo.com.mx

hugo.paz.zea@gmail.com

nemo\_jr@yahoo.de

myriky@gmail.com

I. Datos generales

I.-Nombre

15 respuestas

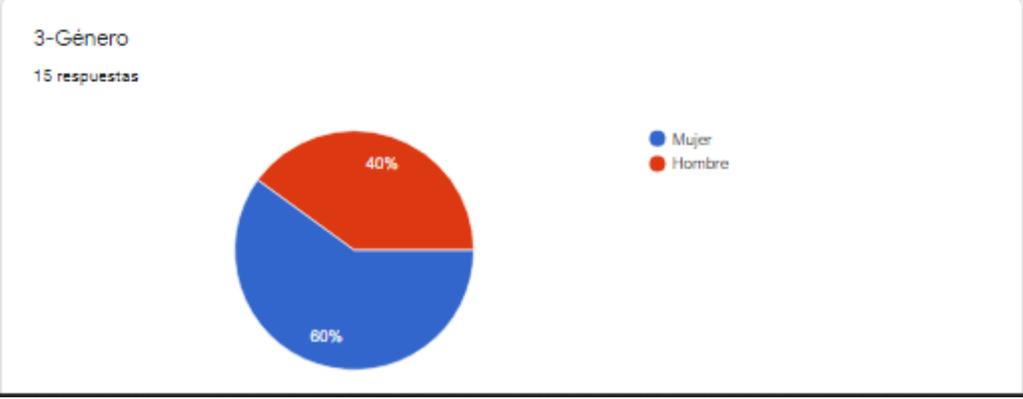
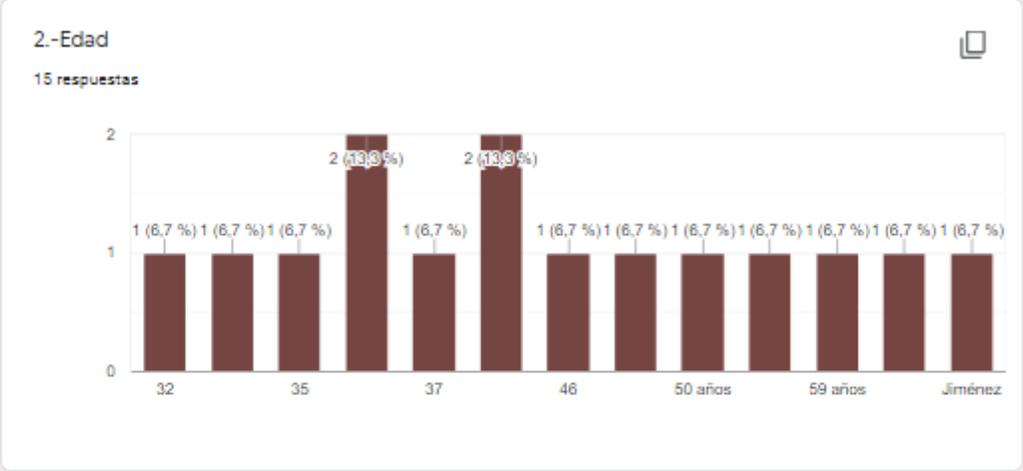
Yhali Rosa Lombardi Leguna

Sandra

Moises

Elizabeth Velázquez Sánchez
Janeth
Lenin Pavel Acosta Garay
Cristian Reinoso
Rodrigo Morales
Plinio Guillén Alarcón
Norma
Pilar
Mónica Barajas Hernández

Hugo
Rocio Estrada
Mariana



#### 4.-Lugar de residencia

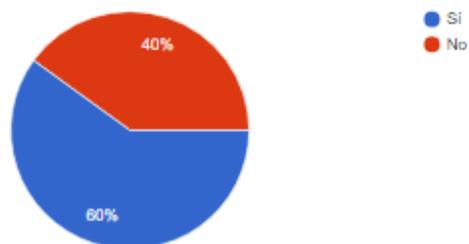
15 respuestas

CDMX
CDMX
Tláhuac
CDMX alcaldía Cuauhtémoc
Manzanillo
Chihuahua
Ecuador
Alcaldía Benito Juárez
Barranca, Perú
León, Guanajuato
Ciudad de México, Tláhuac
Cdmx

## II. Difusión de las bases de la economía social y solidaria

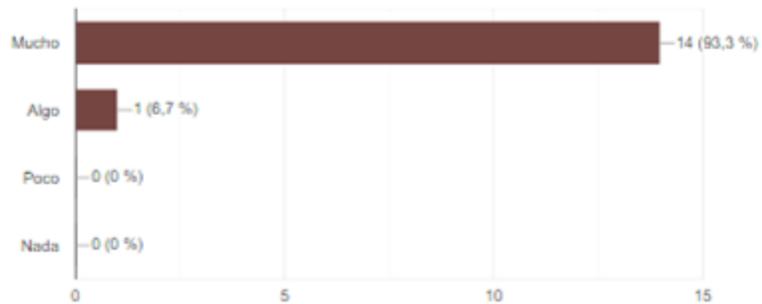
5.-¿Contaba con conocimientos acerca de la economía social solidaria, previo a haber cursado algún taller en la Escuela Abierta de Economía Social y Solidaria (EAESS)?

15 respuestas



6.-¿Considera que los talleres impartidos por la EAESS han ampliado su conocimiento sobre economía social y solidaria?

15 respuestas



7.-¿Cuál ha sido el aprendizaje más importante que ha obtenido tras cursar los talleres de la EAESS?

15 respuestas

Los bancos de tiempo

A firmar redes de trabajo colaborativo

Conocimiento en diferentes temas importantes mi emprendimiento.

El aterrizar a el papel el proyecto que tengo y consolidarlo en base a estás bases

Requisitos legales

Que existen otras formas de vivir

Elaboracion del Plan Estrategico para las Organizaciones EPS

Pues entre otros el dotar de una estructura más sólida a nuestro proyecto, hecer planeaciones a corto, mediano y largo plazo y establacer redes de trabajo con otros colectivos.

La misma propuesta de Economía Social y Solidaria

El mejor manejo en el proceso administrativo

Aclarar conceptos respecto al Banco de Tiempo e integrarme a uno

Conocer y tratar de aplicar una economía alternativa

Tener una nueva perspectiva aplicable a la gestión cultural

Como puede impactar la ess en la sociedad para mejorarla

Redes de economía solidaria

8.- ¿Podría señalar en pocas palabras qué es lo que entiende por Economía Social y Solidaria?

14 respuestas

Un sistema basado en la organización y formación social para tener los 3 elementos del proceso productivo y para el intercambio justo y solidario de productos y servicios

Economía que tiene un enfoque diferente con un sentido más humano.

Producir organizar comercializar por un bien común

Cooperativas que se apoyan unas a otras para mejoramiento del entorno y de los integrantes de la cooperativa

Una estrategia que permite el reparto justo y equitativo de los recursos

Es la Economía de la cooperación, del encuentro con el otro, fundamentada en valores y principios, que busca satisfacer necesidades comunes y objetivos y metas que va en el bien de todos

Pues una forma de economía mucho más humana, donde se dignifica el trabajo y se busca un intercambio justo

La economía debe estar diseccionado al bienestar social y no a la acción mercantil, generando a su vez redes de apoyo entre los miembros de una comunidad

Es el proceso por el cual se incorporan conocimientos con respecto al cuidado tanto del medio ambiente, la comunidad, las personas que integran esa comunidad con principios y valores que repercuten en el todo el ámbito sociocultural

Economía equitativa, igualitaria, responsable

Es una alternativa económica donde lo importante es el bienestar de las personas y un equilibrio con la naturaleza

Ayuda mutua para tener una mejor calidad de vida

Una alternativa de economía donde se piensa mas en la persona, no como mercancía, economía sostenible y de respeto al medio ambiente

Tercer sector de la economía

9.- Mencione cuáles considera que son los valores bajo los cuáles opera la Economía Social y Solidaria

15 respuestas

Solidaridad, equidad, igualdad, honestidad, compromiso y responsabilidad

Compromiso con el entorno social, solidaridad social, fraternidad económica

Respeto, solidaridad y confianza.

En base a el desarrollo de la comunidad y con beneficio para la comunidad

Equidad, equilibrio, pago justo,

Solidaridad, justicia y equidad

Confianza, la solidaridad, responsabilidad, transparencia

Solidaridad, apoyo mutuo, equidad, dignidad y honradez.

Respeto y Trabajo Comunitario

Respeto para la vida, el medio ambientes, tolerancia, respeto, autocuidado

Solidaridad, empatía, resiliencia

Equidad, Solidaridad, respeto

Ayuda, confianza y desarrollo

Respeto, ayuda mutua

Cooperativos: Democracia, responsabilidad, igualdad, equidad, solidaridad y ayuda mutua

10.- Mencione cuáles considera los principios de la Economía Social y Solidaria

15 respuestas

Los mismos además de la interdependencia

Equidad, fraternidad económica, empoderamiento

Equidad, solidaridad.

Trabajo en equipo y planteamiento de acciones y organización de diferentes áreas del proyecto

Honestidad, organización, equilibrio, bienestar común

Libertad, igualdad y empatía

Democracia, educacion, libre entrada, libre salida..

cooperación, solidaridad, democracia directa, autogestión.

Igualdad y Justicia social

Apoyo mutuo, toma de decisiones colectivas, solidaridad, autonomía

Respeto al medio ambiente  
Crear y consumir lo necesario  
Cuidar del otro (social, vegetal, animal)

Ayuda mutua, cooperación, el trabajo

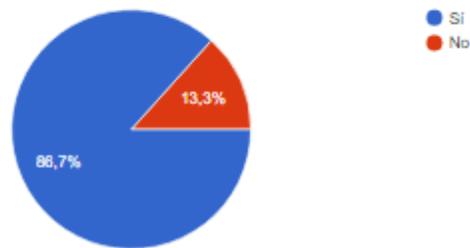
Cambia nuestro chip de la economía basada en el capital a una economía más amigable que responda a nuestras necesidades

Sostenibilidad, ayuda mutua,

Cooperativos: Membresía abierta y voluntaria, control democrático de los miembros, participación económica de los miembros, Autonomía e independencia, Educación, formación e información, Cooperación entre cooperativas, compromiso con la comunidad.

11.- A partir de lo aprendido en la EAESS ¿Ha aplicado o incorporado el conocimiento y/o las prácticas aprendidas en los talleres al interior de su propia organización o proyecto?

15 respuestas



12.- ¿Considera que la EAESS le ha aportado herramientas para generar, fortalecer o cambiar su proyecto en apego a los valores y principios de la ESS?

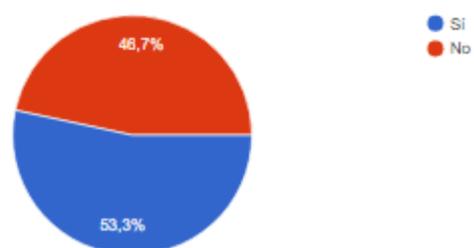
15 respuestas



### III. Contribuciones de la EAESS en el desarrollo de proyectos, fomento y fortalecimiento de Organizaciones de Economía Social y Solidaria

13.- ¿Pertenece a algún tipo de organización de economía social y solidaria?

15 respuestas



14.- En caso de que haya respondido sí ¿A qué tipo de organización de economía social y solidaria pertenece?

8 respuestas



15.- En caso de que haya respondido no ¿Proyecta formar una organización de economía social y solidaria? Si \_\_\_ No \_\_\_ ¿Por qué?

8 respuestas

Si

Si, porque considero que la economía debe ayudar a tener una buena vida a todos no solo a quienes viven en el privilegio

Si! Porque quiero trabajar con Petronas interesadas en lo mismo que Toby generar ingresos para el bienestar de todos

Si, porque considero que es necesario replicar este sistema si queremos un mejor futuro

No, porque aún necesito ampliar los conocimientos y sobre todo experiencias sobre la ESS

No me falta pensarlo mejor en qué enfocaría este aprendizaje

Si, me interesaria formar una

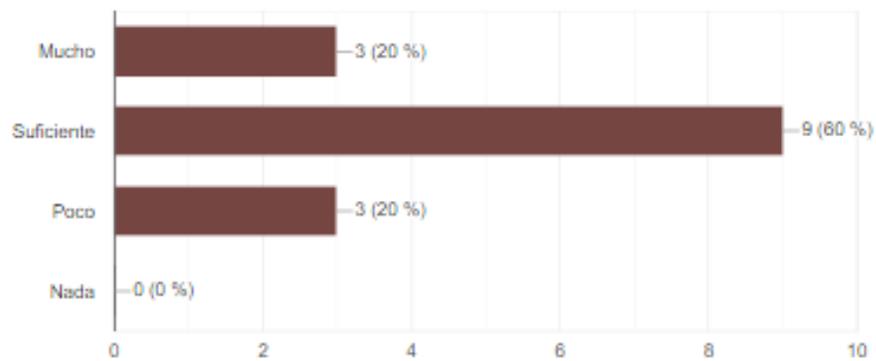
16.- ¿Considera que la EAESS le dio elementos para desarrollar un proyecto de ESS?

15 respuestas



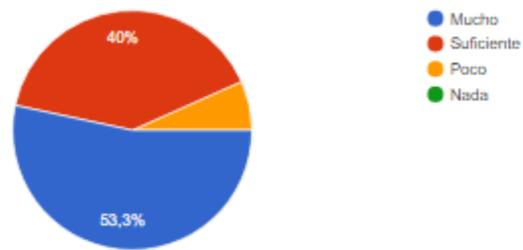
17.- ¿La EAESS le aportó conocimiento administrativo y jurídico para desarrollar un proyecto económico?

15 respuestas



18.- ¿En su caso, considera que la EAESS le aportó herramientas para mejorar el funcionamiento interno de su organización?

15 respuestas



19.- Durante los talleres de la EAESS ¿Recibió información acerca de algunos apoyos o programas, públicos o privados, para el impulso de la ESS? En su caso ¿Podría especificar de qué apoyo o programa se trata?

11 respuestas

No

Sí, alguno programas de la secretaria del trabajo.

Apoyo a las asociaciones civiles legalmente conformadas

Si

Conoci que hay aportes de educacion cooperativa, con temas mas profundos

FOCOFESS de la secretaria del Trabajo de la CDMX

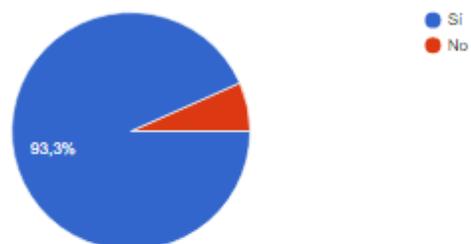
No necesarios

Sí, no recuerdo datos específicos pero nos compartían información y convocatorias

#### IV.- RESPECTO A LA GENERACIÓN DE REDES DE ECONOMÍA SOCIAL Y SOLIDARIA

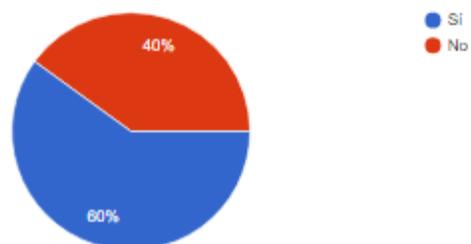
20. A través de los talleres de la EAESS ¿Ha conocido el trabajo que se realiza en otras Organizaciones de Economía Social y Solidaria?

15 respuestas



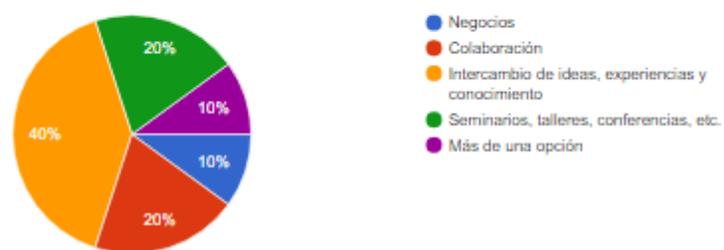
21.- ¿Ha establecido relación con algunas de ellas?

15 respuestas



22.- En su caso, ¿De qué tipo de contacto se trata?

10 respuestas



23. En todo caso ¿La EASS ha contribuido a despertar en usted el interés por establecer contacto con otras organizaciones?

15 respuestas



#### Comentarios

6 respuestas

Apenas estoy integrando el proyecto que cambie radicalmente por lo aprendido en la ESS

Ninguno

Ojalá den más cursos y con horarios más flexibles para poder tomarlos

Es importante mantener el contacto para proximos eventos de capacitacion

Los conocimientos que nos proporcionan en los cursos son buenos para las personas que asistimos

Creo que las respuestas también dependen de los talleres que se tomaron porque había diferentes temáticas. Quizá sería importante considerarlo ya que no preguntaron cuales talleres se tomaron.

## Referencia Bibliográfica

Aguilar Villanueva, L. F. (1992). El estudio de las políticas públicas. México: Miguel Ángel Porrúa.

Aguilar Villanueva, L. F. (2012). Política Pública. Una visión Panorámica. Bolivia: PNUD Bolivia.

Aguilar, L. F. (2006). Marco para el análisis de las Políticas Públicas. Políticas Públicas (1), 11-33.

Altschuler, B., & Casalis, A. (2006). Aportes del desarrollo local y la economía social a una estrategia nacional de desarrollo. En D. García Delgado, & L. Noretto, El desarrollo en un contexto postneoliberal. Hacia una sociedad para todos. Buenos Aires: Colección Transformaciones, CICCUS- FLACSO.

Ayala Espino, J. (1999). Instituciones y economía. Una introducción al neoinstitucionalismo económico. México: Fondo de Cultura Económica.

Tamayo Sáez, Manuel. El análisis de las políticas públicas; en Bañón, R., & Carrillo, E. (1997). La Nueva Administración Pública. Madrid: Editorial Alianza.

Bastida Delgado, O., & Richer, M. (2001). Economía social y economía solidaria. intento de definición. Capaya. Revista Venezolana de Economía Social, 1 (1), 1-27.

Castelao Caruana, M. E. (2016). Las políticas públicas y su visión de la economía social y solidaria en Argentina. Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales (227), 349-378.

Castillo, Víctor, (1996).

Chapingo, U. A. (2006). Evaluación del Programa Nacional de Apoyo para las Empresas de Solidaridad enero -agosto 2006.

CONEVAL. (2018). Medición de la Pobreza. Recuperado de abril de 2021, de <https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/Pobreza-2018.aspx>

CONEVAL, & Social, C. N. (2019). Evaluación Integral de las Políticas de Fomento y Desarrollo del Sector Social de la Economía. CONEVAL.

Coraggio, J. L. (2016). La economía social y solidaria: niveles y alcances de acción de los actores. El papel de las universidades. En C. Puig, La Economía Social y Solidaria: conceptos, prácticas y políticas públicas (pág. 190). Bilbao: Hegoa.

Coraggio, J. L. (junio de 2014). Una lectura de Polanyi desde la economía social y solidaria en América Latina. Cuadernos Metropole, 17-35.

Corragio, J. L. (2011). Economía social y solidaria. El trabajo antes que el capital. Quito Ecuador: Ediciones Abya -Yala.

De Jesús Amayo, M. B., Fomoda Salgado, M. G., Martínez García, L. R., & Miranda, A. (2017). Buen vivir y organizaciones regionales mexicanas. ITESO - CONACYT.

Di Meglio, R., & Gasser, M. (2010). Documento de trabajo 2010" Economía Social y Solidaria: nuestro camino común hacia el trabajo decente". Montreal, Canadá: CIF-OIT.

Dunoyer, C. (1830). Nouveau traité d'économie sociale, ou Simple exposition des causes sous l'influence desquelles les hommes parviennent à user de leurs forces avec le plus de liberté, c'est-à-dire avec le plus de facilité et de puissance, Tome 1., Paris.

Galaz, C. (2006). Economía Solidaria. De la obsesión por el lucro a la redistribución con equidad. Barcelona: Icaria Editorial.

Galea Robles, C. (2016). Manual de Gestión para cooperativas en cultura. Economía solidaria para artistas, técnicos y gestores. Chile: Proyecto Trama.

García Müller, A. (2013). Derecho cooperativo y de la economía social y solidaria. Bogotá: Ediciones de la Universidad Cooperativa de Colombia.

Gide, C. H. (1904). Les Sociétés Coopératives de Consommation, París.

González Builes, N. (2014). La teoría de redes sociales y las políticas públicas. Una aproximación al debate teórico y a las posibilidades de intervención en realidades sociales. FORUM. Revista Departamento de Ciencia Políticas, 6, 81 - 97

Izquierdo, M. (2009). Problemas de las empresas cooperativas en México que atentan contra su naturaleza especial. Boletín de la Asociación Internacional de Derecho Cooperativo, 43, 93-12.

Lara Gómez, G., & Maldonado Alcudia, M. C. (2014). Modelos emergentes de desarrollo en la economía social y solidaria. México: MAPorrúa.

Laville, J.-L. (2016). La economía social y solidaria frente a las políticas públicas. En C. Puig, Economía Social y Solidaria: conceptos, prácticas y políticas públicas (pág. 190). Bilbao: Hegoa.

Le Play, F. (1864). La Réforme sociale. París

Marañón Pimental, B. (2012). Solidaridad económica y potencialidades de transformación en América Latina: una perspectiva descolonial (1a ed.). Ciudad Autónoma de Buenos Aires: CLACSO.

Marañón Pimentel, B., & López Córdova, D. (11 de julio de 2014). Racionalidad alternativa de las experiencias de solidaridad económica en México: Apuntes para el diseño de Políticas Públicas. Procuraduría Agraria, 99 -122.

Marañón, B., & López, D. (2014). La solidaridad económica en México: hacia el impulso de políticas públicas orientadas al buen vivir. Voces en el Fénix (37), 1 - 8.

ONU (2014). La Economía Social y Solidaria y el Reto del Desarrollo Sostenible.

Oulhaj, L. (marzo de 2005). Miradas sobre la Economía Social y Solidaria en México. Breve Revisión conceptual del tercer sector. Repositorio Institucional, 17- 33.

Olmedo, R. (2011). Para comprender a México III. Organización y pobreza, los grandes desafíos. UNAM- FCPYS.

Peixoto de Albuquerque, P., & Pereyra, K. (214). Economía Social y Solidaria. Praxis, vivencias e intenciones. Argentina: Ediciones DelReves.

Polanyi, K. (1977). El sustento del hombre. España: Capitán Swing Libros.

Polanyi, K. (1944). La gran transformación. Los orígenes políticos y económicos de nuestro tiempo. México: Fondo de Cultura Económica.

Rojas Herrera, J. J., & Rojas Herrera, M. E. (2016). Co-construcción de políticas públicas de fomento cooperativo en el Distrito Federal: 2020- 2015. (U. A. Xochimilco, Ed.) Argumentos, 29 (80), 125-151.

Sánchez Trujillo, M. G., García Guerrero, G., & Rangel Ángeles, T. (2012). Economía Social. Conceptos y prácticas como alternativas de desarrollo socioeconómico en México. (U. T. Tepeji, Ed.) 9.

Santamaría, E., Yufra, L. C., & De la Haba, J. (2018). Investigando Economía solidaria (Acercamientos teórico - metodológico). Erapí.

Toca, Claudia Eugenia, (2011). Las versiones del desarrollo sostenible. Sociedade e Cultura, Goiânia, v. 14, n. 1, p. 195-204.

Vaillancourt, Y. (2011). La economía social en la coproducción y la construcción de las políticas públicas. Revista del Centro de Estudios de Sociología del Trabajo (3), 31- 68.

Vaillancourt, Y. (2011). La economía social en la co-producción y la co-construcción de las políticas públicas. *Revista del Centro de Estudios de Sociología del Trabajo* (3), 1 -38.

Velázquez Luna, B. (2012). Los programas sociales en México como sustento de la economía social y solidaria. México: Senado de la República, LIX Legislatura; Instituto Belisario Domínguez.

Vergara, R. (2010). Organizaciones e instituciones. Siglo XXI Editores.

Walras, L. (1896). *Études d'économie sociale. Théorie de la répartition de la richesse sociale*. París

Zermeño, S., & Galicia, G. (2016). *Mejorar la vida de los mexicanos. Reconstruimos desde las regiones*. México: Siglo XXI.

## **Reglamentos y Leyes**

Acuerdo de organización y funcionamiento del Instituto Nacional de la Economía Social, 31 de mayo de 2018, México. Disponible en: [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5524661&fecha=31/05/2018](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5524661&fecha=31/05/2018)

Convocatoria EAESS trimestre Marzo – mayo 2020, febrero 2020. Disponible en: <https://culturacomunitaria.cdmx.gob.mx/eventos/evento/escuela-abierta-de-economia-social-y-solidaria>

Convocatoria EAESS trimestre octubre -diciembre 2020, septiembre 2020. Disponible en: [https://culturacomunitaria.cdmx.gob.mx/storage/app/media/Innovacion%20Cultural/bases\\_eaess\\_2020\\_periodo3.pdf](https://culturacomunitaria.cdmx.gob.mx/storage/app/media/Innovacion%20Cultural/bases_eaess_2020_periodo3.pdf)

Convocatoria EAESS trimestre junio -agosto 2020, febrero 2020. Disponible en: <http://sisec.cultura.df.gob.mx/pat/downFiles/F-1196-7392-2-CONVOCATORIA%20EAESS%202020%20ACTUAL2PERIODO.pdf>

Ley de la Economía Social y Solidaria, Reglamentaria del Párrafo Octavo del Artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en lo referente al Sector Social de la Economía, 23 de mayo 2012, México. Disponible en: <https://www.gob.mx/indesol/documentos/ley-de-la-economia-social-y-solidaria-reglamentaria-del-p-octavo-del-art-25-de-la-constitucion-politica-de-los-estados-unidos-mexicanos-197977>

Reglas de Operación del Programa Apoyo para el Desarrollo de las Sociedades Cooperativas de la Ciudad de México (Cooperativas CDMX 2018), enero 2018, México. Disponible en:

<http://www.sideso.cdmx.gob.mx/documentos/2018/secretarias/styfe/RO%20Cooperativas%202018.pdf>

Reglas de Operación del Programa de Fomento al Trabajo Digno en la Ciudad de México “Trabajo Digno Hacia la Igualdad”, antes Programa de Capacitación para el Impulso de la Economía Social (Capacites) para el Ejercicio Fiscal 2015, enero 2015. Disponible en:

<http://www.sideso.cdmx.gob.mx/documentos/2015/secretarias/styfe/Fomento%20a%20Trabajo%20Digno%20%202015%20Capacites.pdf>

Reglas de Operación del Programa de Capacitación para el Impulso de la Economía Social (CAPACITES) para el Ejercicio Fiscal 2011, enero 2011. Disponible en: <http://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Estatal/Distrito%20Federal/wo59494.pdf>

Reglas de Operación del Programa General de Fomento Cooperativo del Distrito Federal, julio 2009. Disponible en: <http://cgsservicios.df.gob.mx/prontuario/vigente/2296.htm>

Reglas de Operación del Programa para la Promoción Fortalecimiento e Integración Cooperativa, enero 2012. Disponible en:

<http://www.sideso.cdmx.gob.mx/documentos/2015/evaluaciones/secretarias/styfe/Promocion%20fortalecimiento%20e%20integracion%20cooperativa.pdf>

Reglas de Operación del Fomento, Constitución y Fortalecimiento de Empresas Sociales Y Solidarias de la Ciudad De México” (FOCOFESS,) enero 2019. Disponible en:

[https://trabajo.cdmx.gob.mx/storage/app/media/DOC\\_Reglas\\_de\\_Operacion\\_Empresas\\_Sociales\\_y\\_Solidarias\\_FOCOFESS-2019\\_STYFE\\_27012019.pdf](https://trabajo.cdmx.gob.mx/storage/app/media/DOC_Reglas_de_Operacion_Empresas_Sociales_y_Solidarias_FOCOFESS-2019_STYFE_27012019.pdf)